ACTAS

Excma. Diputación Provincial
Alicante

DILIGENCIA DE APERTURA - Este libro compuesto de CIEN (100) hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a Ordinarias y Extraordinarias comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alquería a uno de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, quise decir, ochenta y seis.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

A. Verdú

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

.....concierne a ésta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo y la competencia en todo caso, será la de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.

15º.- Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la Toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar certificación de obra.

16º.- En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

2º Exponer este acuerdo a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante edicto a publicar en el B.O.P.

3º Tan pronto expire el plazo de la exposición pública, se remitirá copia del expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales y, con la resolución que dicte, se remitirá documentación íntegra a la Excma. Diputación Provincial.

4º Facultar al Sr. Alcalde para la rectora ejecución de este acuerdo.

4.- NOMBRAMIENTO AGENTE CENSAL Y HONORARIOS DEL MISMO.- Se da cuenta de la inmediata iniciación de la recogida de datos para la renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes y la simultánea revisión del Fichero del Censo Electoral. A tal efecto se ha facilitado las debidas instrucciones por Delegación Provincial de Estadística; como

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

consecuencia de la cual, el Ayuntamiento publicó un Bando para la selección del Agente Censal que debiera realizar las operaciones de distribución y recogida de las hojas de empadronamiento del Fichero Electoral. Por otro lado, se ha evacuado consulta con los Municipios colindantes y próximos para conocer el importe de las cantidades a satisfacer a los Agentes.

De los seis aspirantes presentados, solo tres han superado, con diferencia, las pruebas practicadas y cualquiera de ellos puede realizar los indicados trabajos; por lo que el Ayuntamiento considera conveniente que la elección se efectúe por sorteo.

Tras la pertinente deliberación y efectuado el indicado sorteo se aprueba por unanimidad:

1º Nombrar Agente Censal a Don Javier Evaristo Pérez Albor.

2º Fijar en 50 pesetas la cantidad a satisfacer por cada habitante empadronado.

5.- ULTIMAR COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA AGENCIA DE LECTURA.-

Indica el Sr. Alcalde que se han continuado las gestiones para la adquisición de mobiliario de la Agencia de Lectura, cuyos respectivos presupuestos son objeto de un detenido examen y comparación de precios y calidades. Tras lo cual se procede a la subsiguiente votación en la que por seis votos a favor (4 del Grupo Popular y 2 P.S.O.E.) y la abstención del Sr. Verdú Rico, se acuerda:

1º.- Optar por el presupuesto presentado por Don Manuel Tellés Mira y cuyo importe presupuestario es de 470.744 ptas.

2º En el supuesto de que el indicado Sr. Tellés Mira, no suministrase el mobiliario en el plazo convenido, se contrataría la adquisición de lo ofertado por EDUTOY cuya cantidad es de 461.148 pesetas.

3º.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Conselleria de Cultura, Educación y Hacienda e interesar de la misma el abono del 50% del presupuesto resultante.

6.- INFORMES ALCALDIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- PISCINA MUNICIPAL.- Manifiesta el Sr. Alcalde que antes del inicio de la Temporada estival conviene que una Comisión Especial se dedicase a estudiar las necesidades previas y a proponer las medidas a adoptar para la puesta en servicio de la Piscina en condiciones sanitarias, de comodidad y buen funcionamiento. A tal efecto considera que la citada Comisión estuviera integrada por un representante de cada Grupo, proponiendo al efecto a los Sres. Navarro Sánchez, Guerrero Sueña y Verdú Rico.

El Sr. Verdú Rico indica que, a causa de sus ocupaciones particulares, no podrá atender el cargo con la debida diligencia.

El Sr. Guerrero Sueña opina que la Piscina deberá prepararse con la debida antelación y sin improvisaciones, reservándose

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

dose de momento la contestación sobre la aceptación del cargo.

El Sr. Navarro Sánchez considera muy conveniente la adquisición de una máquina corta-césped, pues de lo contrario resulta muy gravoso realizar los trabajos por horas.

La Corporación, tras varias intervenciones, acuerda:

1º.- Considerar interesante la iniciación de los trabajos preparatorios para la puesta en servicio de la Piscina Municipal, bien por la aludida Comisión o por el Concejal Delegado de la Alcaldía.

2º.- Estimar como tarea prioritaria la adquisición de una máquina corta-césped.

3º.- En la concesión de la explotación del quiosco a instalar en la Piscina se tendrá preferentemente en cuenta las referencias profesionales o expectativas de los licitadores.

6.2 CINE TEATRO MUNICIPAL.- Indica el Sr. Alcalde que recientemente se ha facilitado el Cine Municipal para la actuación de un Grupo Artístico de la Romana, el cual gratificó al Ayuntamiento con la cantidad de 3.000 Ptas; sin embargo desea conocer la opinión de la Corporación sobre futuras peticiones.

La Corporación considera que según la naturaleza, los actos a celebrar se determinará en cada momento el derecho o tasa a devengar.

El Sr. Prado Rico, interesa conocer el destino del préstamo sobrante con el Banco de Crédito Local de España, ya que el adjudicatario percibió un anticipo de 150.000 pesetas en 1985 y, en el actual, ha cobrado el precio restante. Se le exhibe la liquidación del Presupuesto y el libro de Caja en donde se recogen los respectivos asientos de ingresos y pagos.

6.3.- Comisión de Fiestas.- Indica el Sr. Alcalde que resulta conveniente que para el próximo Pleno se pueda nombrar la Comisión de Fiestas, de ahí que solicite de los Sres. Concejales la aportación de ideas, sugerencias y opiniones.

6.4.- CASA CONSISTORIAL.- El Sr. Molina Mira interesa de la Alcaldía que mantenga contacto con el contratista que construyó la Casa Consistorial para aclarar la causa de la caída de la cornisa y posibles responsabilidades.

Indica el Sr. Alcalde que tiene citado al contratista, para lo cual desearía que algún otro Concejal estuviere presente; se hace constar que la obra lleva realizada menos de diez años, por lo que el contratista deberá responder si existieren vicios ocultos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (CARCHE)

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente de Alcalde
D. José García Picó

Sres. Concejales
D. Francisco Molina Nieto
D. José A. Navarro Sánchez
D. Antonio Guerrero Tuesta
D. Policarpo Verdú Rico

Sr. Secretario Acctal
D. Antonio Verdú García

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 23 de Abril de 1.986

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alquería a veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres. Pérez Flores, Box Pérez y Ruiz Tovar.

Siendo la hora de las veinte y veinte minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR. Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior.

El Sr. Verdú Rico desea matizar que en el punto tercero debe entenderse que, en el supuesto de obtenerse la subvención de 500.000 pesetas del IRYDA, con destino al Alumbrado Público, se destinaría a la amortización del anticipo reintegrable. Matización que es aceptada por unanimidad.

El Sr. Guerrero Tuesta entiende que el Ayuntamiento no acordó encargar la redacción del Proyecto de Vestuarios de la Piscina a D. Vicente Giménez. Por lo que se anula el indicado punto 6.3.

El Sr. Guerrero considera que los honorarios que se abonan al Asesor Municipal deberan hacerse incluido como un punto específico.

Con las indicadas salvedades, el Acta queda aprobada por unanimidad.

2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta de la publicación del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, sobre texto refundido de la Ley de Régimen Local.

También se da cuenta del borrador de la Ordenanza de la Piscina Municipal, que será sometida a la aprobación del Ayuntamiento juntamente con el Presupuesto Unico de 1.986.

Igualmente se da cuenta de la redacción del Ante-Proyecto del Presupuesto, nivelado en su estado de Ingresos y Gastos, en la cantidad de 17.990.000 pesetas.

3.- PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION.-

Se da cuenta de la publicación (quiere decir, confección) del aludido Padrón y, tras la pertinente deliberación, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el Padrón Municipal de la mencionada exacción para el ejercicio de 1.986, que importa la cantidad de 1.361.567 pesetas.

2º.- Exponer a información pública el Padrón en forma y tiempo reglamentario y proceder a su exacción.

4.- PETICION DE SUBVENCION AL IRYDA PARA REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA Y CONSULTORIO MEDICO.

Indica el Sr. Alcalde que ha efectuado gestiones ante la Jefatura Provincial del IRYDA, encaminadas a la obtención de ayuda económica y con destino a reparación y acondicionamiento de la Casa y Consultorio Médico.

La Corporación queda enterada y, por unanimidad, acuerda:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

1º.- Estimar de necesidad la realización de las descritas obras en dichos establecimientos.
2º.- Solicitar de la Conselleria de Agricultura la máxima subvención para las obras de referencia.
3º.- Facultar al Sr. Alcalde para ejecutar este acuerdo, firmar la pertinente documentación y percibo de la cantidad a subvencionar.

5 PETICION DE SUBVENCION AL IRYDA PARA ALUMBRADO PUBLICO.-

Indica el Sr. Alcalde que ha efectuado gestiones ante la Jefatura Provincial del IRYDA, encaminada a la obtención de ayuda económica y con destino a alumbrado público.

La Corporación queda enterada y, por unanimidad, acuerda:

1º.- Estimar de necesidad la realización de las descritas obras en dichos establecimientos.
2º.- Solicitar de la Conselleria de Agricultura la máxima subvención para las obras de referencia
3º Facultar al Sr. Alcalde para ejecutar este acuerdo, firmar la pertinente documentación y percibo de la cantidad a subvencionar.

6. LICENCIAS DE OBRAS.-

6.1. La petición de D. Adolfo Santalaria Alcaraz queda pendiente sobre la mesa.

6.2.- D. Juan Mallebrera Lozano.- Se examina la petición formulada por D. Juan Mallebrera Lozano, con residencia en Novelda, para la construcción de un almacén agrícola en la calle Nueva Apertura, según Proyecto Técnico aportado al efecto. El Sr. Guerrero Iviesta entiende que no es procedente la petición ya que la obra está ejecutada y, por otra parte, el Proyecto de las Normas Subsidiarias debe ser aprobado por el Ayuntamiento y, entonces, examinar si las obras se adecuan al Planeamiento Urbanístico local.

La Corporación, por cinco votos a favor (4 A.P y 1 G.I.) y uno en contra (PSOE) acuerda:

1º.- Conceder la licencia postulada y que las obras se adecuen el respectivo Proyecto Técnico.
2º.- La edificación se destinará al uso para el que se construye.
3º.- Se fija en 27.366 pesetas el importe de las tasas urbanísticas.
4º.- La licencia se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

7.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 1987.-

Se da cuenta de la Convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1987. A continuación, se examina la Memoria Valorada redactada por D. Vicente Gimeno Abad, Ingeniero de Caminos, relativa a la Pavimentación de varias calles de esta villa, así como a la remodelación de la plazoleta existente en la Plaza del Caudillo.

El Sr. Verdú Rico estima que una nueva obra supondrá para el vecindario la imposición de la parte proporcional de las Contribuciones Especiales y que el Ayuntamiento no se encuentra en situación económica óptima para iniciar empresa de tal envergadura.

También se pone de manifiesto que el sector, afectado por la Pavimentación, tendrá que soportar en su día la imposición de cuotas de contribuciones especiales por alumbrado y otras por la pavimentación.

El Sr. Alcalde indica que se trata de una convocatoria para el año 1987 y que, por tanto, será una nueva Corporación la que continúe, y, en

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (ALICANTE)

su caso, termine las obras de referencia; por ello considera que esta oportunidad no debe perderse, y que la actual Corporación presente, dentro del plazo reglamentario, la documentación exigida.

Seguidamente se somete el punto a votación y, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Estimar de necesidad la realización de las obras de Pavimentación y Urbanización aludidas.

2º.- Aprobar la Memoria Valorada que importa la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000.-)

3º.- Interesar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de esta obra en el precitado Plan, una subvención del 80% equivalente a 16.000.000 de pesetas.

4º.- Comprometerse a aportar la cantidad de 4.000.000 de pesetas para financiar las obras.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

8.- <u>LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.985</u>.-

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Unico correspondiente al ejercicio de 1985 y, en el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31.12.85	2.186.822
Restos por cobrar en igual fecha	39.326.339
SUMAN	41.513.161
Restos por pagar en dicha fecha	34.714.943
SUPERAVIT	6.798.018

También se examina la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

EXPLICACION	METALICO Pesetas	VALORES Pesetas	TOTAL Pesetas
Existencia procedente del ejercicio anterior	1.968.158	950	1.969.108
Ingresos en el ejercicio	5.329.503	1.513.953	6.843.456
SUMA	7.297.661	1.514.903	8.812.564
Pagos en el ejercicio	5.186.109	-	5.186.109
EXISTENCIA: Saldo a cto. nueva ..	2.111.552	1.514.903	3.626.455

Los Sres. Guerrero Iviesta y Verdú Rico consideran que se ha contabilizado erróneamente dentro de V.I.A.P. los ingresos y gastos ocasionados con la puesta en servicio de la Piscina Municipal; ya que ello ha permitido a la Alcaldía el pago de determinadas facturas que no tenían la consiguiente consignación presupuestaria.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se trata de una liquidación presupuestaria en la que no ha habido coacción alguna.

También se indica que los correspondientes ingresos y pagos están recogidos en los respectivos Diarios de Intervención y que podrá catalogarse como mera falta de contabilidad, pues debe tenerse en cuenta, que la Ordenanza Fiscal Reguladora aún no ha sido aprobada.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto estaba suficientemente debatido, indica que se proceda a la siguiente votación, obteniéndose el resultado que sigue: cuatro votos a favor (A.P) uno en contra (PSOE), que lo justifica por la anomalía detectada en los asientos contables, y una abstención (G.I) que lo justifica porque en asunto de esta índole debe consultar previamente al compañero de su grupo.

Al no obtenerse la mayoría absoluta a que alude el art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el asunto queda pendiente para nueva votación.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

9.- PLAN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE 1.986.-

9.1. Se da cuenta de las peticiones formuladas por la Asociación Deportivo Cultural y el Club Ciclista Algueñenses en relación con las actividades programadas para el presente año y que desean los respectivos informes municipales para su presentación a la Excma. Diputación, al amparo de la convocatoria del Plan de Ayudas a Clubes, Entidades y Federaciones deportivas de la Provincia para patrocinio de programas anuales y actividades específicas, publicado en el B.O. de la Provincia nº 57, de 10 de Mar. zo.

La Corporación queda enterada y, por unanimidad, acuerda:

1º.- Informar ambas peticiones, cuyos presupuestos son:

a) Asociación Deportivo Cultural; curso de iniciación al fudo: 350.000 pesetas, curso de gimnasia: 350.000 pesetas

b) Club Ciclista Algueñense, carrera ciclista por circuito urbano: 250.000 pesetas.

2º.- Remitir ambas peticiones a la Excma. Diputación Provincial juntamente con certificación de este acuerdo.

9.2.- Se da cuenta de la convocatoria del Plan de Ayudas a Municipios de la Provincia para el patrocinio de programas y actividades deportivas durante 1986, publicado en el B.O. de la Provincia nº 57, de 10 de marzo. A continuación, se examina el Presupuesto de las actividades programadas:

MARATON. Trofeos ---- 25.000 pesetas
Medallas --- 6.000 "
Grabados --- 2.000 "
P. técnico --- 2.000 "
TOTAL .. 35.000 pesetas

CAMPEONATO DE FUTBITO
Derecho arbitraje -- 38.400 pesetas
Gastos m. oficina ... 12.000 "
Trofeos ------ 38.000 "
Balones ------ 10.000 "
Personal técnico --- 2.000 "
TOTAL .... 100.400 pesetas

La Corporación, tras la pertinente deliberación, acuerda, por unanimidad:

1º.- Aprobar el programa y plan de actividades deportivas del Ayuntamiento para 1.986, cuyo presupuesto de ejecución es de 135.400 pesetas.

2º.- Solicitar la inclusión del precitado programa en el Plan de Ayudas a Municipios de la Provincia de la Excma. Diputación Provincial.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

10.- PAGOS Y FACTURAS.

a) La Corporación examina y aprueba la factura presentada por D. Manuel Sellés, por artículos de limpieza por 43.345 pesetas.

b) Actividades Deportivas.- La Corporación examina diversos recibos relativos a los gastos ocasionados por actividades deportivas durante 1.985 y, tras la pertinente deliberación, acuerda, por unanimidad:

1º.- Aprobar la relación de pagos que suman la cantidad de 173.507 pesetas.

2º.- Interesar de la Excma. Diputación Provincial el importe proporcional de la subvención prometida

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

dicho acuerdo.

11.- INFORMES.-

11.1.- Viaje oficial a Valencia.- Indica el Sr. Alcalde que en su reciente visita a Valencia, junto con el Concejal Sr. García Picó, representantes de la Unión Sindical de Labradores y Ganaderos, y de la Cámara Agraria Local, así como los Diputados Sr. D. Rafael Malmenda y D. Manuel Martínez, tuvieron ocasión de entrevistarse con el Honorable Sr. Conseller de Agricultura, en relación con el candente tema del agua para riegos, y se congratula en poder manifestar la grata impresión por las buenas noticias e impresiones obtenidas.

11.2.- Pozo del Agua.- Indica el Sr. Alcalde que se ha formalizado la escritura de compra de la parcela en la que está ubicado el Pozo del Agua Potable.

11.3.- Polideportivo.- Informa el Sr. Alcalde que ya se ha adquirido la máquina corta-césped por la cantidad de 40.000 pesetas e igualmente manifiesta que se ha colocado el reloj para el funcionamiento automático de la depuradora.

11.4.- Casa Consistorial.- Da cuenta el Sr. Alcalde de haberse terminado las obras de reparación de la cornisa de la Casa Consistorial, siguiendo las instrucciones del constructor de la misma; por lo que se requerirá a éste para que se haga efectiva la cantidad a convenir de los gastos de reparación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y quince minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José García Picó

SRES CONCEJALES
D. José A. Navarro Sánchez
D. Francisco Molina Mira
D. Miguel Box Pérez
D. Antonio Guerrero Iñesta
D. Damián Ruiz Tovar
D. Ponciano Verdú Ritu

SR. SECRETARIO ACCTAL
D. Antonio Verdú García

SESION ORDINARIA

DIA 6 DE MAYO DE 1986

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el Concejal D. Ramón Pérez Flores.

Siendo la hora de las veinte y quince minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA.

1.- ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior.

El Sr. Guerrero Iñesta indica que en el punto 1º del acta se omite el nombre de D. Ildefonso García Carrasco como Asesor del Ayuntamiento; a lo que se accede y con esta salvedad se aprueba el acta por unanimidad.

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-

- Ley Orgánica 3/86, de 14 de abril, de Salud Pública.
- Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y Decreto 42/86, de 21 de marzo de la Conselleria de Sanidad y Consumo sobre atención primaria de Salud.
- Real Decreto legislativo 781/86, de 25 de abril, sobre el régimen de retribuciones de los funcionarios.
- Convenio suscrito con la Diputación Provincial sobre recaudación de tributos.
- Comunicación de la Excma. Diputación Provincial sobre informatización de Padrones.
- Comunicación de la Excma. Diputación Provincial sobre la II Campaña "aprende a nadar".
- Comunicación de la Dirección Técnica de la MUNPAL sobre recurso de reposición formulado por D. Luis Pérez Haro, Secretario de esta Corporación. Los Sres. Concejales entienden que el Ayuntamiento de Rafal debe manifestarse al respecto por ser esa Corporación la que inició el expediente de jubilación.
- Diversas convocatorias de la Excma. Diputación Provincial en materia de Cultura, Danza y otros publicado en el BOP de 25/4/86.
- Comunicación de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, sobre la conveniencia de celebrar cursos de valenciano para adultos.
- Escrito firmado por varios vecinos, afectados por las Contribuciones Especiales de las obras de Pavimentación, interesando adopción de medidas encaminadas a la mejor conservación de la obra. La Corporación, tras un detenido examen, acuerda interesar informe técnico al Director de la misma y propuesta de medidas a adoptar para atender la justa petición vecinal; de ello se dará cuenta al primer firmante del escrito.

3.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

Se da cuenta del expediente que se tramita para la deliberación, y, en su caso, aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

El Sr. Guerrero Iñesta estima que un asunto de tal importancia debiera ser examinado con mayor detenimiento por la Comisión Especial nombrada al efecto y que, de la misma, se emitiese informe por el Ingeniero Municipal.

El Sr. Alcalde responde de que no hay inconveniente para acceder a lo que se indica; por lo que el asunto queda sobre la mesa y próximamente se cumplimentará la sugerencia del Sr. Guerrero Iñesta.

4. ORDENANZA FISCAL POLIDEPORTIVO.-

Se da cuenta del expediente que se tramita para la confección y, en su caso, pertinente aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Polideportivo Municipal; la cual es objeto de un detenido examen y contraste de opiniones.

Considerando que las Entidades Locales son competentes para la imposición de tributos propios y la aprobación simultánea de las Ordenanzas para su aplicación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros (artº 185 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril)).

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Considerando que los acuerdos en materia de imposición y ordenación de tributos se someterán a información pública por plazo de 30 días y que, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y el de la Ordenanza Fiscal (artº 188 y 189 de la Ley de Régimen Local, texto refundido 18.4.86)

Sometido el punto a votación, se acuerda por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los nueve que integran el número legal, lo siguiente:

1º.- Aprobar la imposición relativa a la exacción de tasas por los usos y aprovechamiento del Polideportivo.

2º.- Aprobar inicial y simultaneamente la correspondiente Ordenanza para su aplicación

3º.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, mediante Edicto a insertar en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P.; durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición del tributo y de aprobación de la Ordenanza.

5.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTALACION DE UN QUIOSCO EN EL POLIDEPORTIVO.-

Se da cuenta de la confección del indicado Pliego de condiciones, el cual es objeto de un detenido examen y deliberación tras lo cual y por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

1º.- Declarar la tramitación urgente del expediente a fin de que se pueda efectuar la correspondiente contratación antes del inicio de la temporada estival el día 1º de Junio del corriente año.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones en el que se introducirán las siguientes modificaciones: el plazo de duración será el de cinco años, el canon mínimo a satisfacer en el primer año se estima en 25.000 pesetas y se suprime el número 15 del Pliego relativo a la reversión de las obras o mejoras por parte del concesionario.

6.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FIESTAS.-

Indica el Sr. Alcalde que, como ya manifestara en sesión precedente, debia el Ayuntamiento proceder a la elección de los miembros integrantes de la Comisión de Fiestas; para lo cual, teniendo en cuenta que esta Corporación inicial el último año de su mandato propone que la Comisión de Fiestas debía estar integrada por los propios Concejales y por otros vecinos representativos de cada uno de los Grupos Municipales.

Por varios Sres. Concejales se advierte que la tarea de recaudación de fondos para Fiestas debe iniciarse con prontitud, que la confección del Programa ha de realizarse con rigor para garantizar el cobro de los anuncios y, por último, se advierte que la duración de las Fiestas debiera reducirse al viernes y sábado,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ya que el domingo no suelen constituir día grande de las mismas.

El Sr. Verdú Rico contesta que le es imposible atender la invitación e igualmente se pronuncian los Sres. Ruiz Tovar y Box Pérez.

El Sr. Guerrero Fiesta indica que ayudará cuanto pueda con la Comisión y que trasladará el deseo de la Alcaldía a su Agrupación local.

El Sr. Alcalde, a la vista de las distintas manifestaciones indica que el Grupo Popular y sus simpatizantes realizarán las gestiones pertinentes para el bien de las Fiestas, con la particularidad de que, en cualquier momento, se pueda incorporar a la misma cuantas personas así lo manifiesten.

7.- SEMANA CULTURAL.-

Se da cuenta de la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la realización de actividades culturales, según las bases aprobadas por la Excma. Diputación Provincial y publicadas en el B.O.P nº 59 de fecha 12-3-86.

Ello es objeto de un detenido análisis y tras la pertinente deliberación y por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el programa de actividades culturales de la villa a celebrar durante el año 1.986 y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 700.000 pesetas.

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión del mencionado programa en la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia, antes referenciada.

3º.- Comprometerse a financiar con fondos municipales la diferencia que resultare entre el Presupuesto de ejecución y la subvención a conceder.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

8.- PRESUPUESTO DE 1.986.-

Se da cuenta del Proyecto de Presupuesto de 1.986 e igualmente se indica el estado de modificación, en gastos e ingresos, de los ejercicios de 1.985 y 1.986.

El Sr. Ruiz Tovar indica que no ha tenido tiempo de examinar en profundidad el Presupuesto, opinión que es compartida por el Sr. Verdú Rico.

Responde el Sr. Alcalde e indica que la documentación ha estado a disposición de los Sres. Concejales desde el mismo momento de la convocatoria y que, asimismo, ya aludió a ello en la sesión precedente.

Considerando que las Entidades Locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único, coincidente con el año natural (art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril) y que, una vez aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles; considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de no presentarse reclamación alguna (art. 446 del texto refundido de fecha 18-4-86).

Sometido el punto a votación se acuerda por cuatro votos a favor (A.P.) y cuatro en contra (3 PSOE y 1 A.I.) (incluido el de calidad del Sr. Alcalde), lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Unico del ejercicio de 1.986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

INGRESOS

Capitulos	Denominación	Pesetas
1	Impuestos directos	2.121.000
2	indirectos ...	1.310.000
3	Tasas y otros ingresos	6.553.272
4	Transferencias corrientes ..	8.406.808
5	Ingresos patrimoniales	300.000
7	Transferencias de capital ..	1.200.000
9	Variación de pasivos financieros	100
	TOTAL INGRESOS ...	19.891.180

GASTOS

1	Remuneraciones del personal ...	9.401.089
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.681.155
3	Intereses	507.036
4	Transferencias corrientes ...	604.000
6	Inversiones reales	3.191.180
9	Variación pasivos financieros	506.720
	TOTAL GASTOS ...	19.891.180

2º.- Aprobar igualmente las bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Exponer el expediente a información pública, por plazo de 15 dias hábiles, durante los cuales se pueden formular reclamaciones o sugerencias ante el Pleno.

4º.- Se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

5º.- Remitir copia certificada del Presupuesto al Servicio Territorial de Coordinación con las Haciendas Locales y a la Dirección General de la Administración Local de la Conselleria de Administración Pública.

9.- FACTURAS Y MANDAMIENTOS DE PAGO.- Se da cuenta de la relación de Ingresos y Gastos habidos durante el mes de abril cuyo resumen numérico es de 4.866.475 y 6.853.300 pesetas respectivamente.

La Corporación queda enterada y acuerda la indicada relación.

10.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- Polideportivo Municipal. Habiéndose aprobado la Ordenanza del Servicio, en la que se prevee la constitución de una Junta de Gobierno para el mismo, se procede al nombramiento de la representación municipal. El Sr. Alcalde indica, antes de proceder a dicho nombramiento que el Concejal que se nombrara sería simultáneamente Concejal delegado del mismo y Concejal de Deportes. El Sr. Alcalde nombra Concejal delegado del mismo a D. Antonio Guerrero Iñesta y tras breve intercambio de opiniones son elegidos vocales los Concejales Sres D. José A. Navarro Sánchez, D. Damián Ruiz Tovar y D. Francisco Molina Mira. El Sr. Verdú Rico manifiesta no poder atender la vocalía que se le propone.

10.2.- Casa Consistorial.- Indica el Sr. Alcalde que ha mantenido contacto con D. Manuel Segura Ferra el cual ha prometido hacerse cargo del importe que le corresponda de la reparación de la cornisa.

También indica que se ha podido obtener una nueva farola idéntica a la deteriorada

10.3.- Perforación pozo agua. Manifiesta el Sr. Alcalde que se va a proceder a la retirada de escombros y otros materiales dejados en la parcela del Sr. D. Honorio Ramón Mira,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

dando así cumplimiento a lo acordado en su día.

10.4.- Entrevista con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial. Informa el Sr. Alcalde que, con motivo de la firma del convenio de recaudación de arbitrios en Pinoso, había interesado del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial que atienda las necesidades de Algueña, para lo cual le invitó a una próxima visita; éste manifestó que acepta la invitación y que ya en su día concretarían la fecha.

10.5.- Mención honorífica.- Indica el Sr. Alcalde que recientemente se desplazó a Alicante y en el Palacio Provincial le concedieron una medalla a todos los Alcaldes de la Provincia por parte de la Cámara de Comercio.

10.6.- Alumbrado Solana.- Indica el Sr. Alcalde que varios propietarios de viviendas unifamiliares desean la instalación de alumbrado público; cuya petición el Ayuntamiento apoya, con la particularidad de que la instalación será a cargo exclusivo de los propietarios y se harán cargo del abono al Ayuntamiento de 500.000 pesetas por la cesión del transformador, como ya se hizo constar en sesión de fecha 5.7.83.

10.7.- Ruego del Sr. Box Pérez. Desea conocer si las preguntas han de formularse por escrito o verbalmente. Responde el Sr. Alcalde que se pueden formular de cualquier forma y que él las contestará inmediatamente o, si precisase detallada información, lo haría en otra sesión.

10.8.- LU2 Parque Infantil.- El Sr. Verdú Rico considera que debe girarse el punto de luz allí existente para su mejor aprovechamiento.

10.9.- El Sr. García Picó se lamenta de las interferencias en el aparato de TV. de su domicilio.

Se le contesta que ello puede ser debido a alguna avería en la reactancia del Alumbrado.

10.10.- Propaganda electoral.- El Sr. Ruiz Tovar interesa conocer los locales y lugares para la propaganda electoral.

El Sr. Alcalde responde que son idénticos al pasado referendum y que la Junta Electoral de Zona realiza las oportunas concesiones y notificaciones.

10.11.- Obras Polideportivo.- Indica el Sr. Guerrero Iñesta que se le informase del Proyecto adicional del Polideportivo.

Responde el Sr. Alcalde que ya ha hablado sobre el particular con el Diputado Provincial Sr. Navarro de Pethel, y que éste le indicó que fueran directamente a entrevistarse con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para gestionar dicho tema; al mismo tiempo el Sr. Alcalde invita al Sr. Guerrero para efectuar dicha visita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

MIGUEL ANTONIO DAMIAN PONCIANO

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA Alicante

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. Jose Garcia Rico

SRES. CONCEJALES
D. Francisco Molina Mira
D. J. Antonio Navarro Sanchez
D. Antonio Guerrero Arnesta
D. Damian Ruiz Tovar
D. Porciano Verdú Rico.

SR. SECRETARIO ACCTDL
D. Antonio Verdú Garcia.

SESION EXTRA-ORDINARIA

DIA 21 DE MAYO DE 1986

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres. D. Ramón Perez Flores y D. Miguel Prox Pérez.

Siendo la hora de las veinte y quince minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. Se da cuenta de las siguientes:

- Comunicación de la Excma. Diputación sobre adjudicación del viso de cerámica de la III Campaña Escolar de Animación Cultural.
- Escrito de la Conselleria de Industria y Comercio sobre recurso alzada interpuesto por Hidroelectrica Española contra resolución del Servicio Territorial de Alicante y escrito de contestación del Ayuntamiento sobre la improcedencia del corte de suministro eléctrico.
- Comunicación de la Delegación del Colegio de Arquitectos de Alicante sobre la improcedencia del Proyecto-técnico de D. Bartolomé Pérez Rodriguez. Ello da lugar a un detenido examen de la cuestión y se hace constar que, hasta la fecha, no se ha recibido petición alguna.

3.- MESAS Y SILLAS EN VIAS PUBLICAS

Se da cuenta de la petición formulada por Dª Mª CARMEN SELLES AMAT para la ocupación de mesas y sillas en la Plaza del Caudillo. Ello da ocasión a un detenido examen de otras posibles peticiones para ocupar igualmente tramo de vía publica, con mesas y sillas. La Corporación, teniendo en cuenta el desfase de la tarifa de la Ordenanza Reguladora, considera que la simbólica cuota vigente resulta anacrónica porque no llega a cubrir ni el valor económico de la tramitación administrativa; en consecuencia, se considera procedente formalizar un concierto con los titulares de los establecimientos del ramo.

A tal efeto, indica el Sr. Alcalde que en la vecina localidad de la Romana tiene fijado la tasa de 4.500 y 3500 pesetas al mes, segun la calle que se encuentre establecido.

4.- ELECCION DE MESAS ELECTORALES.

Se da cuenta de lo dispuesto en el artº 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, sobre el Régimen Electoral General, regulador de la formación de las Mesas Electorales.

A continuación se establece el procedimiento a seguir para el sorteo de cada una de las Mesas que intervendrán en las Elecciones Generales de 1.986. Se introducen las bolas en el bombo y comienza

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

inmediatamente la extracción de las mismas, obteniéndose el siguiente resultado:

Sección Unica Mesa A

Titulares

Presidente: Dª Mª Belén Cerdá Pérez
1º Vocal: D. Eulogio Castelló Iñesta
2º Vocal: D. Tomás García Bronmati

Suplentes.

De Presidente: D. Manuel Hernández Riquelme
De Presidente: D. Rafael Tover Pastor
De 1º Vocal: D. Jose María Gaspar Mira.
De 1º Vocal: D. Artemio Juan Pérez
De 2º Vocal: Dª Rosario Escolano Sirvent
De 2º Vocal: D. Daniel Tover Martínez.

Sección Unica Mesa B

Titulares

Presidente: D. Bernardino Roca de Togores Cerdá
1º Vocal: Dª Mª Rosario Selles Sigüenza
2º Vocal: Dª Manuela Vicente Cerdán

Suplentes

De Presidente: D. Ramón Perez Tover
De Presidente: D. Benderio Mejias Verdú
De 1º Vocal: D. Antonio Jose Palazón Carrillo
De 1º Vocal: Dª Mª del Carmen Rico Martínez
De 2º Vocal: D. Pedro Martínez Torres
De 2º Vocal: D. Evedasto Mira Verdú

5.- CONCESIÓN DEL QUIOSCO DEL POLIDEPORTIVO

Indica el Sr Alcalde que se han presentado tres plicas para la concesión del citado quiosco, y advierte, que la registrada con el numero 359 corresponde a Dª Mª Teresa Cerdá Pérez, esposa del Concejal D. Porciano Verdú Rico, la cual se considera incompatible en base a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de fecha 9 de enero de 1953, por lo que solamente se admiten las dos plicas restantes.

Se somete a deliberación el criterio determinante para la adjudicación y, teniendo en cuenta que los titulares de los sendos sobres reúnen objetivamente idénticas (cantidades, quiero decir), condiciones, se opta por el criterio económico y más ventajoso a favor del Ayuntamiento.

El Sr Alcalde procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado:

Plica nº 1. Dª Mª del Carmen Selles Amat, que se compromete a la explotación del quiosco por la cantidad de 101.111 pesetas.

Plica nº 2 D. Pedro Egea Lozano que se compromete asimismo por la cantidad de 55.000 pesetas.

La Corporación, de conformidad con el Pliego de Condiciones, y el ya mentado criterio económico, acuerda por unanimidad:

1.- Adjudicar la concesión del quiosco a Dª Mª DEL CARMEN SELLES AMAT por CIENTO UNA MIL CIENTO ONCE PESETAS (101.111.-), a quien se le requerirá para que en el próximo martes dia 27 se persone en este Ayuntamiento a formalizar el oportuno contrato, pero previamente deberá constituir la garantía definitiva por importe de 25.000 pesetas.

2.- Notificar este acuerdo a los demás licitadores a quienes se les devolverán las fianzas provisionales.

6.- NOMBRAMIENTO ENCARGADO DEL POLIDEPORTIVO

Se da cuenta de las tres instancias presentadas para ocupar el puesto de encargado del Polideportivo, poniéndose de manifiesto que hay una firmada por D. Jose Navarro Falcó, padre del Concejal D. Jose A. Navarro Sánchez, por lo que se desestima la misma.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGORFA (Alicante)

la Corporación entra en examen de las dos restantes y, teniendo en cuenta la pecualiaridad del cargo es por lo que, se acuerda delegar en la Junta de Gobierno del Polideportivo para que efectue la selección y, si fuere preciso, contratación de prueba.

7.- MECANIZACION DEL PADRON

Se da cuenta del escrito nº 7478 de fecha 29-4-86, procedente de la Diputación Provincial en relación con la mecanización informática de los Padrones Municipales asi como la Circular de la Conselleria de Economia y Hacienda sobre conocimientos del valenciano a través de los datos padronales.

En el mencionado escrito de la Diputación Provincial se reflejan dos modos para informatizar el Padrón, bien directamente por este Ayuntamiento o, en su defecto, por la propia Corporación Provincial, según detalles que acompeñan al mismo.

la Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda:

1.- Aceptar la propuesta de mecanización informetica según la modalidad del anexo B).
2.- Comprometerse a financiar el 30% del importe con los fondos municipales, ya que el 70% será a cargo de la Exma. Diputación Provincial.
3.- Notificar este acuerdo ala Exma. Diputación Provincial.

8.- ELECCIONES VOCALES NOMB PARA JUNTA POLIDEPORTIVO.

Se da cuenta de la propuesta formulada por los Concejales miembros de la Junta de Gobierno del Polideportivo Municipal.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda:

1.- Aceptar la propuesta referida y nombrar Vocales de la Junta de Gobierno a los siguientes: D. Ramon García Pérez, D. Antonio Megias Pérez y D. Antonio Miguel Pérez.
2.- los indicados vecinos tomarán posesión inmediata de sus respectivos cargos, ajustándose a las prescripciones de la Ordenanza Reguladora.

9.- ELECCION REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO CONSEJO ESCOLAR.

Manifiesta el Sr. Alcalde que, de conformidad con lo dispuesto en el artº 20.3 del Decreto 32/86, de 10 de febrero, se iba a proceder a la elección del Concejal representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, para lo cual proponia al Concejal Sr. Navarro Sánchez.

El Sr. Guerrero Inesta indica que, al parecer, la Junta Electoral del Cento Escolar no ha solicitado todavia el indicado nombramiento, por lo que debia quedarse sobre la mesa. En su segunda intervención manifestaría que el Consejo Escolar es una institución que se deriva de los preceptos de la LODE, por lo que resulta contradictorio que un Concejal del Grupo Popular participe en un Consejo Escolar cuando este partido ha anunciado la derogación de la ley en el caso de ganar las elecciones.

El Sr. Verdú Rico desea conocer la relación de candidatos, aunque él se declara indiferente hacia uno u otro de los que se le indican.

El Sr. Alcalde, conociendo que el Consejo Escolar debe estar constituido antes de finalizar el mes, considera improcedente dejar el asunto sobre la mesa para que, en breve plazo, convocar un nuevo pleno para este solo asunto. De modo que declara el tema de urgencia e indica que se proceda a la pertinente votación, manifestando que, según se deduce de las declaraciones efectuadas, hay dos candidatos: D. Antonio Guerrero Inesta y D. Jose D. Navarro

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sánchez.

Efectuada la pertinente votación se obtiene el siguiente resultado:
D. José A. Navarro Sánchez, cuatro votos (A.P.)
D. Antonio Guerrero Iñesta, dos votos (PSOE)
El Sr. Verdú Rico, se abstiene.

El Sr Alcalde declara que ha sido elegido D. José A. Navarro Sánchez, Concejal representante del Consejo Escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos, de que yo el Secretario, certifico.

DAMIAN PONCIANO

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. Jose Garcia Pico

SRES CONCEJALES
D. Francisco Molina Mira
D. Jose A. Navarro Sánchez

SR. SECRETARIO ACCTAL.
Dña Mª Luisa Tover Pastor

SESION ORDINARIA
DIA 1 DE JULIO DE 1986

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a uno de julio de mil novecientos ochenta y seis

Debidamente convocados y notificados de forma del orden del día comprensivo del los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres. D. Miguel Box Perez, D. Antonio Guerrero Iniesta, D. Damián Ruiz Tovar, D. Ponciano Verdú Rico, y D. Ramón Perez Flores. Justificaron su no asistencia los Concejales Sres. Box Perez, Guerrero Iniesta y Ruiz Tovar.

Siendo la hora de las veinte y veinticinco minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- LECTURA CORRESPONDENCIA Y BOLETINES

- Carta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre ayudas económicas para comercialización e industrialización agroalimentaria.
- Convocatoria de la III Campaña de teatro, Musica y Danza de la Excma. Diputación Provincial, acordándose interesar su participación en los siguientes términos:

1.- Aprobar la Propuesta de programación a desarrollar durante las fiestas Patronales, cuyas actuaciones concreta y demás detalles constan en la propuesta
2.- Comprometerse a hacer constar en los folletos, catálogos o carteles que se publiquen, relativos a la programación, la colaboración por parte de la Excma. Diputación Provincial.
3.- Interesar la cantidad de 125.000 pesetas de subvención.
4.- Faultar al sr Alcalde para la recta ejecución de este asunto.

- Sendas comunicaciones de la Excma. Diputación Provincial por la que se conceden ayudas económicas para diversas competiciones deportivas organizadas para las fiestas Patronales, por este Ayuntamiento, el Club Ciclista Alqueñense y la As. D. Cultural Alqueñense.
- Otra comunicación, informando el envio de 20 libros para la Agencia de lectura.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

- Orden del 7-5-86, de la Conselleria de Sanidad y Consumo sobre delimitación de Zonas y areas de Salud.
- Comunicación de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia por la que se conceden la subvención de 230.574 pesetas para financiar la creación de la Agencia de lectura y se acuerda remitir los datos interesados.
- Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, remitiendo relación de grupos de espectaculos integrados en la Bolsa de Contratación para posibles actuaciones.
- Petición de la C. T. N. E. interesando licencia para instalarar un poste y desmonte de otro en la Calle San Juan. Se accede a lo postulado con la condicionante de que el acceso rodado de la indicada vía pública no quedará minorado o perjudicado.
- Comunicación del Asilo de Novelda agradeciendo el envio de la subvención.
- Petición de V. Marchori para el ejercicio de la actividad establecida en las Fiestas Patronales, a lo que se accede.
- Memoria de la Alcaldía por la que se indica el expediente nº 1 de Modificación de créditos, cuyos suplementos de partidas alcanza la cifra de 6.000.000 pesetas.
- Petición de D. Manuel Ortega Cazalla para desempeñar las tareas de encargado del Polideportivo Municipal durante la diapa veraniega, a lo que se accede.
- Finalmente se da cuenta de la relación de bajas en el Impuesto Municipal de circulación por errores, duplicados y otras causas justificadas.
- Se informa por la Alcaldía de que existe la posibilidad de contratar a dos alumnas del centro de F.P. de Novelda para que durante la temporada estival realicen practicas en las Oficinas Municipales, sin contraprestaciones económicas alguna por parte de este Ayuntamiento. Los Sres. Concejales faultan el Sr. Alcalde para formalizar el correspondiente contrato.

3.- NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMON GENERAL.

Examinada la propuesta formulada por el tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, obrante en el expediente instruido al efecto y de conformidad con la misma, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1.- Nombrar, para ocupar la plaza de referencia, con el expresado caracter a Dª. Maria Luisa Tover Pastor.

2.- Que se notifique en forma el nombramiento al interesado concediendole un plazo de treinta días para tomar posesión, en cuyo acto se le hará entrega del correspondiente titulo.

Durante la deliberación y votación de este acuerdo estuvo ausente la Secretaria Acctal. y, con igual caracter, actuó en su ausencia D. Antonio Galiana Sala.

4.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1985

Queda pendiente sobre la mesa por falta de "quorum" de asistencia.

5.- REDACCION DEL PROYECTO-TECNICO DEL FRONTON

Se dá cuenta del oficio nº 10371 de la Excma. Diputación Provincial comunicando que la obra del frontón de Algueña ha sido incluida en el Programa de construcciones deportivas de 1986, con un Presupuesto de 6.000.000 de pesetas y subvención Provincial de 4.200.000.

los señores asistentes quedan enterados y por unanimidad se acuerda:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA

1.- Congratularse de la referida inclusión de la obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios, cuya construcción resulta muy conveniente a los intereses generales de la población y especialmente a los usuarios y deportistas.
2.- Estimar que la importancia del tema requiere la participación mayoritaria de los miembros de esta Corporación, por lo que el asunto queda pendiente sobre la mesa.

6.- REDACCION DEL PROYECTO-TECNICO DE VESTUARIOS DE LAS PISCINAS

Se informa de la comunicación de la Excma. Diputación Provincial en la que se participaba que la obra de Vestuarios de la Piscina había sido incluida en el programa de construcciones deportivas de 1985, cuyo presupuesto es de 4.200.000 pesetas y la subvención provincial de 3.150.000.

Los Sres. asistentes quedan enterados y por unanimidad acuerdan:
1.- Considerar que la construcción de Vestuarios de la Piscina habría de representar un sensible enriquecimiento de la instalaciones y del patrimonio municipal, a la vez que se satisface una reiterada demanda y necesidad de los usuarios de la Piscina.
2.- Estimar que la importancia del tema requiere la participación mayoritaria de los miembros de esta Corporación, por lo que el asunto queda pendiente sobre la mesa.

7.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

Queda pendiente sobre la mesa ya que su aprobación exige la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación.

8.- CERTIFICACION 2ª DE LA IV FASE DE PAVIMENTACION

Se da cuenta de la certificación 2ª de la IV fase de Pavimentación, incluida en el plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, expedida por el Ingeniero-Director de la misma y de la que es empresa adjudicataria D. REGIS ROS CARTAGENA.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda:
1.- Aprobar la indicada certificación que asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS VEINTISIETE (1.347.727). PESETAS.
2.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial e interesar de la misma el abono de la parte correspondiente de la subvención concedida.
3.- Interesar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, el abono de la parte proporcional del anticipo correspondiente a la primera y segunda certificación.
4.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

9.- MODIFICACION DEL PLAZO DE RECAUDACION DE TASAS DE AGUA POTABLE

Indica el Sr Alcalde que, en virtud de lo establecido en el convenio suscrito con la Excma Diputación Provincial para la recaudación de arbitrios municipales, resulta necesario efectuar la adecuación de los periodos de cobro de la Ordenanza a las instrucciones de la recaudación de la mentada Corporación Provincial.

En consecuencia, la Corporación, por unanimidad acuerda:
1.- Establecer periodos semestrales para el cobro de los consumos del agua potable y, a tal efecto los mínimos de la tarifa serán:

De 0 a 60 metros cúbicos	32 pesetas m^3
De 61 a 106 metros cúbicos	42 pesetas m^3
Más de 107 metros cúbicos.	100 pesetas m^3

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

2.- Faultar al Sr Alcalde para la recte ejecución de este acuerdo.

10.- RECAUDACION EN PERIODO EJECUTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Por el Sr. Alcalde se indica que, actualmente, el servicio de recaudación se enwentra en una etapa transitoria respecto de los recibos e ingresos pendientes de cobro de ejercicios precedentes, pues como ya consta fehacientemente, para el vigente año se ha encargado la Excma Diputación Provincial.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda:

1.- Estimar que las cantidades pendientes de ingresos de ejercicios anteriores se recauden por el Agente Srta. Vidal.

2.- Comunicar individualmente a cada contribuyente que hasta el 31 de tulio se podrán abonar en la Depositaria de fondos de la Casa Consistorial los recibos de arbitrios pendientes y que, a partir de 1-8-86 se facilitarán relación (correspondiente, quiero decir) de deudores al Agente Ejecutivo para su exacción correspondiente.

11.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

Este punto se retira del orden del día a petición escrita del propio grupo socialista.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1.- Mesas y sillas. El Sr Molina Mira solicita de la Alcaldía el resultado de la gestión ante los titulares de establecimientos de bares y similares respecto de la ocupación de vía pública con mesas y sillas.

Responde el Sr Alcalde e indica que había citado a una reunión conjunta a los titulares de los diversos establecimientos y, tras consultas previas, se aceptó el siguiente concierto:

1.- Fijar en 11.000 pesetas la cuota global para el actual ejercicio y su distribución del modo que sigue:

- Carmen Sellés 5.000 pesetas
- Bar Algueñense 3.000 pesetas
- Francisco Carrasco 1.500 pesetas
- Mª Teresa Cerdá 1500 pesetas

2.- En el supuesto de que cualquier otro titular solicitase la colocación de mesas y sillas se aplicarán por analogía de las indicadas cuotas.

3.- Considerar que las mencionadas cuotas constituyen aportación voluntaria al erario municipal.

12.2.- Alumbrado Público Indica el Sr. Alcalde que próximamente se llevará a efecto la firma del anticipo que tiene solicitado ante la Caja de Crédito Provincial para Cooperación por lo que evidentemente después, la Diputación Provincial podrá iniciar la contratación de las pertinentes obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de que yo el Secretario, certifico.

ASISTENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell

SR. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Garcia Pico

SRES CONCEJALES
D. José Antonio Navarro Sanchez
D. Francisco Molina Mira

SESION EXTRA - ORDINARIA
DIA 17 DE JULIO DE 1986

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

D. Antonio Guerrero Ibiza
D. Miguel Box Perez
Sr. Secretario Accidental
D. Antonio Verdu Garcia

la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres Perez Flores, Verdú Rico y Ruiz Tovar.

El señor Box Perez se ausentó a partir del punto noveno.

Siendo la hora de las veinte horas veinte minutos, la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR Dione lectura del acta, en borrador, de la sesión enterior, que es aprobada por unanimidad.

A instancia del señor Box Perez se guarda un minuto de silencio por las victimas habidas en el ultimo y reciente atentado terrorista..

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y BOLETINES: SE DA CUENTA:

- Sendas comunicaciones de la Diputación Provincial por las que se conceden ayudas para competiciones deportivas
- De la Gerencia territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la Delegación de Hacienda copia de la delimitación del suelo sujeto a la Contribución Urbana.
- Comunicación de la Secretaria Técnica de la Diputación Provincial en relación con el proyecto del consorcio de los residuos sólidos urbanos del Alto y Medio Vinalopó.
- Resumen numérico de los datos del Padrón Municipal de Habitantes, que arroja la cifra de 1.578.
- Comunicación de la Alcaldía sobre próxima ausencia por licencia y desempeño accidental de la misma por D. José García Pico.

3.- APROBACION DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DE 1.985.

La Corporación queda enterada y por unanimidad queda aprobada la liquidación del Presupuesto de 1.985, cuyo resumen es el siguiente:

- Existencia en Caja al 31-12-85	2.186.822 ptas.
- Creditos pendientes de cobro a igual fecha	39.326.339 ptas.
Suma	41.513.161 ptas.
- Restos por pagar a igual fecha	34.714.943 ptas.
Superavit	6.798.218 ptas.

Tambien por unanimidad se aprueba la cuenta de Valores Independientes (numero 1 sobre el expediente de creditos en el Presupuesto vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldia en fecha 10-7-86, quiero decir) y Auxiliares del Presupuesto, cuya existencia o saldo a cuenta nueva es de 2.111.552 pesetas en metálico y 1.514.903 pesetas en valores.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO Nº 1

Visto el expediente número 1 sobre el expediente de créditos en el Presupuesto vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldia en fecha 10-7-86.

Resultando que los suplementos y habilitaciones de creditos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Considerando que el superavit de la liquidación del Presupuesto de 1985 es de 6.798.218 pesetas, por lo que cubre totalmente el incremento que se propone.

Considerando que las modificaciones de créditos responden a necesidades urgentes y que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes.

El Ayuntamiento por unanimidad y a tenor de lo dispuesto en los artículos 450 y siguientes acuerdan:

1.- Aprobar inicialmente el expediente numero 1 de modificación de creditos, cuyo resumen por capitulos es de:

- I	170.000	pesetas
- II	5.939.424	pesetas
- VI	688.794	pesetas
	6.798.218	ptas.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (ALICANTE)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

2.- Exponer el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.
3.- Si durante el periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.
4.- Remitir copia de este expediente al servicio de coordinación de las Haciendas Territoriales y a la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de la Administración Pública.
5.- Facultar al señor Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

5.- REDACCION PROYECTO-TECNICO VESTUARIO DE PISCINA

Se da cuenta de que la Exma. Diputación Provincial tiene incluida la obra de vestuario de piscina en el Plan Provincial de instalaciones deportivas de 1.986 por un presupuesto calculado de 4.200.000 pesetas y una subvención de 3.150.000 pesetas; pero se precisa para la continuación del expediente la remisión a la mentada Corporación de dos ejemplares del proyecto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
1.- Estimar muy conveniente la construcción de los necesitados vestuarios; por lo que se procederá a la redacción del referido documentos; así como solicitar la pertinente ayuda técnica. documento
2.- Encargar la confección del proyecto al ingeniero de caminos D. Vicente L. Gimeno Abad, de quien se interesará la brevedad en el plazo de redacción
3.- Facultar al señor Alcalde para la recta ejecución del acuerdo

6.- REDACCION PROYECTO TECNICO FRONTON

(Se da cuenta del Proyecto tecnico de Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanistico de esta villa, que ha sido redactado por Dª Margarita López Brú y su equipo de colaboradores, quiero decir) se da cuenta de que la Exma Diputación Provincial ha incluido la obra del frontón en el Plan de Instalaciones Deportivas de la anualidad de 1986, con un presupuesto calculado de 6.000.000 de pesetas y una subvención provincial de 4.200.000 pesetas; pero se precisa para la continuación del expediente la remisión de la mentada Corporación de dos ejemplares del proyecto.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
1.- Estimar muy conveniente la construcción del frontón, por lo que se procederá a la redacción del referido documento y simultáneamente solicitar la pertinente ayuda tecnica.
2.- Encargar la confección del proyecto al ingeniero de camino D. Vicente L. Gimeno Abad, de quien se interesará la brevedad en el plazo de redacción

7.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

Se da cuenta del Proyecto tecnico de Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanistico de esta villa, que ha sido redactado por Dª Margarita López Brú y su equipo de colaboradores, y en el que se han introducido pequeñas matizaciones por indicación del propio Ayuntamiento.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los existentes, que representan la mayoria absoluta legal, acuerdan:
1.- Aprobar inicialmente el indicado proyecto de Planeamiento Urbanistico.
2.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanisticas de parcelación de terrenos y edificación; sin embargo podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

3.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción del pertinente edicto en el B.O.P. igualmente se publicará el edicto en un diario de mayor circulación en la provincia. Durante el indicado periodo se podran formular elegaciones por los interesados.
4.- Faultar al señor Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

8.- PADRON CONTRIBUCIONES ESPECIALES IV FASE PAVIMENTACION

Se da cuente de haberse confeccionando el indicado Padrón de Contribuyentes; a continuación, el señor Alcalde propone el fraccionamiento y aplazamiento de cobro de las respectivas cuotas en uno y tres meses para la fracción inmediata y, dos años, para el resto.

Sometido el expediente a votación se acuerda por cuatro votos a favor (señor Alcalde, Sr. Garcia Pico, Sr. Molina Mira y Sr. Navarro Sánchez) uno en contra (Sr. Guerrero Iñesta) y una abstención (Sr. Box)
1.- Aprobar el indicado Padrón
2.- Exponer a información pública el citado documento y proceder al cobro de las cuotas respectivas.

9.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

Se da lectura de la aludida moción proponiendo el cambio de nombre de varias calles y la dedicatoria o texto de la Cruz de los Caidos. Seguidamente se suceden varias intervenciones favorables a la propuesta, por lo que se acuerda por unanimidad:
1.- Modificar la rotulación de la calle 18 de Julio por la de Mayor, que tendrá rotulos bilingüe; la de Plaza del Caudillo por la de Plaza de Juan Carlos I y, por último la placa dedicatoria tendra la inscripción de "En memoria a los Caidos de Alqueña".

DILIGENCIA.- Para acreditar que en el renglón séptimo del punto 11 de este folio, se ha omitido la siguiente frase: "...del Presupuesto, por lo que propone acudir al anticipo Ordinario...." lo que se indica para su subsanación

A. Verdú

2.- Congratularse de que, habiendo transcurrido 30 años desde el inicio de nuestra última Guerra Civil, exista en toda España el unánime deseo de vivir en democracia, en convivencia pacifica y respeto mutuo
3.- De estas modificaciones se dará cuenta a la Delegación Nacional de Estadistica para su conocimiento y efectos consiguientes.

10.- APROBACION FACTURAS

Se examinan y aprueban por unanimidad las siguientes:
- Viveros el Ventanero 12.300 ptas y 2.431 ptas.
- D. Manuel Selles Mira diversas facturas por importe de 665, 400, 832, 80, 825, 6.300, 3500, 3200, 1600, y 1600 ptas.
- Mariano Pro S. A. 5.208 pesetas
- Papeleria Vila, 1.142 y 6829 pesetas.
- Industrias Mandos 10.707 pesetas.
- Deportes Marco por diversos trofeos, 19.000 pesetas, asi como solicitar de la Excma. Diputación Provincial el abono de la subvención correspondiente.

11.- SOLICITUD ANTICIPO CON LA CAJA DE CREDITO DE COOPERACION PARA OBRAS DEL VESTUARIO PISCINA

Indica el señor Alcalde que para financiar la obra de construcción de los vestuarios existe, como ya consta en otro punto, una subvención provincial que se completa con la aportación municipal de un 1.050.000 pesetas, sin embargo no existe ponibilidad de que se pueda atender con cargo a las consignaciones ordinarias (11) reintegrable y sin interés de la Caja de Credito Provincial.

El Ayuntamiento Pleno por mayoria absoluta y unanimidad de los presentes acuerda:
1.- Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para cooperación de la Excma Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de 1.050.000 pesetas, con destino a financiar las obras de los Vestuarios del Polideportivo.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

2.- El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía de reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.
3.- El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

12.- INFORMES RUEGOS Y PREGUNTAS

Propone el señor Alcalde que, pese al caracter extraordinario de la sesión, se podria dar información de algunos puntos de interés; a lo que se accede:

12.1.- Grupo Escolar dice el señor Alcalde que en el nuevo Centro Escolar hay que efectuar las pertinentes acometidas de luz, agua y alcantarillado, también se ha colocado un nuevo tablero en las cestas de la pista de baloncesto.

12.2.- Casa Consistorial Manifiesta el señor Alcalde que esta en proyecto la ordenación del Archivo Municipal, para lo que habrá que adquirir las necesarias estanterías metálicas. Tambien se alude a la conveniencia de adquirir una maquina de escribir.

12.3.- Hidroelectrica Española S.A. El Sr. (Alcalde, quiero decir) Garcia Picó desea conocer la cuantia que se abonará a la mentada suministradora electrica a cuenta de las deudas.

Responde el señor Alcalde que aproximadamente unos 1.200.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas y cinco minutos, de que yo, el secretario, certifico.

Erasmo Albert

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

MIGUEL

ASISTENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell

SRES TENIENTE DE ALCALDE
D. Jose Garcia Pico

SRES CONCEJALES
D. Jose A. Navarro Sanchez
D. Francisco Molina Mira
D. A. Guerrero Tarifa

SRA SECRETARIO ACCTAL
Mª Luisa Tover Pastor

SESION ORDINARIA

DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1986

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde. D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y publica.

No asisten: Ponciano Verdú Pico, Sr. Ramon Perez Flores, Sr. Miguel Bor Perez y Sr. Damian A. Ruiz Tovar.

Siendo la hora de las veinte y cincuenta y cinco minutos.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes

2.- COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES ALCALDIA

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones:
- Real Decreto 1690/86, de 11 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Población.
- Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes
- Comunicación del Gobierno Civil de la Provincia sobre registro de Entidades locales
- Sendas comunicaciones de la Excma. Diputación Provincial sobre concesión de material deportivo y ayuda economica para actividades culturales por importe de 100.000 pesetas.
- Sendas comunicaciones de la Dirección General de Arquitectura y habitabilidad sobre estadistica de edificación de uso distinto del de viviendas y sobre condiciones higiénicas de las mismas.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA

- De la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia sobre convocatoria de conocimiento del valenciano.
- Carta de D. Fermín Martínez Sánchez, en relación con, quiero decir, sobre ponible composición del escudo de la villa; acordando la Corporación interesar del comunicante la confección de un diseño para su estudio y resolución anterior.
- Otra comunicación del Sr. Martínez Sánchez en relación con ciertas declaraciones del señor Alcalde de Pinoso en materia de agua. Ello da motivo a un detenido examen por parte de los asistentes, añadiendo el Sr Alcalde que, en reciente reunión habida lugar en la Casa Consistorial de Novelda a la que asistieron representantes de la Conselleria de Agricultura, Gobernador Civil de esta Provincia, Alcaldes de los municipios integrantes de la Comarca del Vinalopó y representantes de grupos de regantes, manifestó que si bien el Ayuntamiento de Alqueña se solidarizaba con los acuciantes problemas de la escasez de agua de otras poblaciones, teniendo que atentitar que todos ellos, con más o menos dificultades, estaban regando sus campos, sin embargo el único de entre los diecinueve que no podía regar ni un palmo era Alqueña; situación crítica que se puede constatar en cualquier momento y, a tal fin, invitó a los allí presentes para que pudieran comprobar sobre el terreno los hechos expuestos. Por otra parte, también hizo constar la inquietud y malestar de los agricultores y, en general, todos los vecinos de Alqueña, al conocer que una considerable cantidad de agua, que se extrae de este término Municipal es conducida al cabezo de la sal de Pinoso, cuyo Ayuntamiento cede el caudal sobrante para otros municipios, servicios y fines; de ahí que, los propios agricultores, así lo hizo constar, estimaran que el caudal excedente de Pinoso debía revertir para riego de las sedientas tierras de nuestro término; temiendo que la-

mentar que tan justa petición no fuere atendida, el Ayuntamiento no puede hacerse responsable de otras consecuencias, pues es público y notorio que la indignación de los agricultores les obligará a utilizar todos los recursos y medios a su alcance en defensa de sus intereses más esenciales. Tras varias intervenciones, se acuerda dirigirse a la Alcaldía de Pinoso interesando que facilite parte del caudal mentado, para lo que se faculta al Sr. Alcalde a efectuar las pertinentes gestiones; en el supuesto de respuesta desfavorable, el Ayuntamiento actuaría en consecuencia.

Indica el Sr Alcalde que la información a facilitar al Pleno tendrá lugar en el último Punto.

3.- CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MEDIO VINALOPO

Se da cuenta de la moción de la Alcaldía elusiva a las reuniones que tuvieron lugar en la sede de la Excma. Diputación Provincial los días 30-9-85, 3-12-85 y 18-7-86, con asistencia del Sr. Penalva Navarro, Diputado permanente de la Comisión de Cooperación y los representantes de los Ayuntamientos que integran el Alto y Medio Vinalopo; en las wales se trataron diversos aspectos de la puesta en funcionamiento de una planta (de funcionamiento) de una planta de tratamiento para el servicio de eliminación, transformación de basuras, desechos y residuos urbanos, como fruto de las mismas se han confeccionado los Estatutos para un ponible Consorcio a constituir entre las Corporaciones referidas.

El Sr. Guerrero Tiesta advierte que el Consorcio que se proyecte no incluye el servicio de la recogida domiciliaria de basura.

El Sr. Alcalde facilita aclaraciones en algunos aspectos sobre la tasa a satisfacer por el funcionamiento de la planta de tratamiento o transformación de las basuras.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto estaba suficientemente debatido indica que se proceda a la correspondiente votación en la que por cuatro votos a favor (G. Popular) y una abstención (Sr. Guerrero Iñesta). se acuerda:

1.- En principio, estimar de interés que se constituya el Consorcio para la presentación del servicio de eliminación, tratamiento o transformación de basuras, desechos y residuos sólidos urbanos integrado por (por) este Ayuntamiento, la Excma Diputación Provincial de Alicante y los Ayuntamientos de Aspe, Elda, Hondon de las Nieves, Hondon de los frailes, Monforte del Cid, Monovar, Novelda, Petrer, Pinoso, la Romana, Salines y Sax.

2.- Que se redacten los correspondientes Estatutos por la comisión gestora designada al efecto, en la que este Ayuntamiento estará representado, como titular, por Sr. Alcalde - Presidente D. Erasmo Albert Escandell, y, como suplente, por el concejal D. Jose Garcia Pino.

4.- PETICION A IRYDA PARA CONDUCCIONES DE AGUA

Manifiesta el Sr. Alcalde que las obras de ejecución de la estación depuradora de aguas residuales están finalizadas y apunto de ser entregadas al Ayuntamiento para su inmediata puesta en servicio; por lo que surge ahora el tema relativo al aprovechamiento del agua depurada con fines de riego y que, de no efectuarse las pertinentes obras de embalse, elevación y conducción para regar predios rusticos de este término municipal, podria ser aprovechada por los agricultores de otros municipios. De ahi que mantuviese conversaciones preliminares con el IRYDA, el cual se encuentra en buena disposición para iniciar y ayudar a este Ayuntamiento en los pertinentes trabajos y financiación.

El Sr. Guerrero Inesta estima que la operación resulta costosa y poco rentable.

El Sr. Alcalde indica que se trata de una obra de necesidad e interes y con posibilidad de obtener ayuda economica para su financiación.

Sometido el punto a votación, por unanimidad se acuerda.

1.- Considerar de interés la construcción de un embalse en la estación depuradora de aguas residuales, asi como la conducción, caminos de servicio y correspondientes obras de fábrica.

2.- Declarar que el Ayuntamiento carece de recursos económicos y medios personales para la redacción del Proyecto pertinente y su financiación.

3.- Solicitar del IRYDA la redacción del oportuno Proyecto, (pertinente y su financiación, quiero decir) técnico y la concesión de la ayuda económica ó subvención equivalente al 40% del Presupuesto de Ejecución.

4.- Solicitar igualmente del mencionado Instituto la concesión de un anticipo equivalente al 60% del Presupuesto y a reintegrar en el plazo de 10 dias.

5.- PAGOS Y FACTURAS

Se da lectura de las siguientes facturas de D. Luis Navarro Quiles: Fra n= 46 cuyo importe es de 105.434 pesetas y fra. n= 47 de 42.445 pesetas; facturas que se aprobaron por unanimidad de los asistentes.

6.- INSTANCIAS VARIAS

6.1 Vecinos del Barrio Albert Se da lectura al escrito presentado por varios vecinos del barrio, por el que formulan las quejas por los daños y perjuicios que el transporte pesado está ocasionando en parte del asfaltado de las Vias Publicas del barrio.

Indica el Sr. Alcalde que para tratar sobre este tema se había mantenido una reunión conjunta con el Sr. Alcalde de Pinoso y el encargado de la empresa de la cantera de mármol, cuyos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA

vehiculos, con su pesada carga son los causantes en gran proporción de los daños y deterioros denunciados; allí se convino que el Ayuntamiento de Pinoso o la empresa concesionaria de la explotación de la cantera, adquirirían unos terrenos que permitiesen el acceso rodado desde la explotación y hasta la carretera. El Ayuntamiento acuerda dar traslado de todo ello al primer firmante del escrito de queja.

6.2 Pelota a largas Se da lectura del escrito firmado por Dª María Pérez Rico sobre lesiones a sus intereses económicos que le ocasionan la práctica de la pelota a largas, que tiene lugar en la C/ García Morato. El Sr. Alcalde expone detalladamente diversas gestiones e intervenciones llevadas a efecto, así como al tenor de la Alcaldía, de fecha 14 de agosto de 1986, reguladora de la variedad deportiva de pelota a largas. Finalmente indica el señor Alcalde que sometía el contenido del bando a la deliberación del Ayuntamiento. Pleno, que lo ratifica por cuatro votos a favor (G. Popular) y una abstención del Sr. Guerrero Iñesta.

7.- APROBACION PADRONES DE AGUA POTABLE 1º SEMESTRE Y ARBITRIOS Y SERVICIOS 1986

Se da cuenta de haberse confeccionado los enumerados padrones que son objeto de examen por parte de los Sres. asistentes; sometidos ambos documentos a votación separada se obtiene idéntico resultado de cuatro a favor (G. Popular) y una en contra (Sr. Guerrero Iñesta) por lo que se acuerda:

1.- Aprobar el padrón del Consumo de agua Potable del 1º semestre de 1986 que arroja la cantidad de 1.459.173 pesetas, así como el de arbitrios y servicios del año 1986 que arroja una cifra de 1.105.904 pesetas.

2.- Exponer a información pública los aludidos padrones en tiempo y forma reglamentario

3.- Proceder a la recaudación de los recibos del modo concertado con la Excma. Diputación Provincial.

8.- INFORMES RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1.- Cuevas Nuevas.- Atendiendo las justificadas quejas de dos señoras residentes en la misma, se acuerda por unanimidad la colocación de disco prohibiendo la circulación de camiones y tractores.

8.2.- Viviendas de promoción Pública.- Indica el Sr. Alcalde que en reciente entrevista mantenida con el encargado de la promoción Pública de viviendas de Protección Oficial, le había expuesto los requisitos personales y familiares que debían reunir los aspirantes para que se les adjudiquen las viviendas a programar, ya que han de concurrir limitada y suficiente capacidad económica y carencia de vivienda propia, además de que el Ayuntamiento tendría que aportar o ceder el solar. El Sr. Guerrero Iñesta sugiere la publicación de un bando para que los aspirantes inscriban sus peticiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha invitado al aludido encargado para que visite Alqueña y facilite amplia información.

8.3.- Numeración de inmuebles Por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento abone los letreros o rotulaciones de calles y que los vecinos afectados satisfagan el importe de los números colocados

8.4.- Basura Industrial.- Indica el Sr. Alcalde que el titular de una fábrica de nueva apertura ha solicitado arrojar la basura en el vertedero público, pero al encontrarse éste con poco espacio, le contestó que la depositase en lugar próximo para irla quemando sucesivamente.

8.5.- Avería Pozo Agua.- Informa el Sr. Alcalde del incidente acaecido con la avería del motor del pozo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

del Agua Potable que tuvo lugar en la víspera de las fiestas patronales. Se hicieron numerosas inspecciones para localizar la avería, que luego resultó hallarse en la ruptura de un cable de la conexión; sin embargo, se aprovechó el momento para proceder a una reparación general de la bomba y a la urgente adquisición, antes de conocerse la causa de la avería, de una nueva electrobomba, valorada en la cantidad de 1.250000 pesetas, y que se abonarían 450.000 pesetas en el acto y el resto en varios meses.

8.6.- Alumbrado Público.- (Informa el Sr. Alcalde que se ha instalado el mobiliario y colocado los libros en la sala de lectura, estando pendiente de recibir la subvención prometida por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia) quiero decir, Informa el Sr. Alcalde que se ha liquidado la cantidad que se adeudaba a Hidroeléctrica Española, S.A. hasta diciembre de 1984, mediante un mandamiento de pago de 869.087 pesetas.

8.7.- Biblioteca Informa el Sr. Alcalde que ya se ha instalado el mobiliario y colocado los libros en la Sala de lectura, estando pendiente de recibir la subvención prometida por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

8.8.- Limpieza de Escuelas.- Ante el inicio del próximo curso escolar, con el incremento de las nuevas aulas para su limpieza, se fija en un aumento del 8% sobre la cantidad percibida.

8.9.- Reparación Edificios Escolares.- Se acuerda que antes del inicio del curso escolar se proceda a la reparación general de los edificios y, respecto del vallado de las nuevas aulas, el Sr. Alcalde había gestionado con el Sr. Juan Navarro Verdú.

8.10.- Estación Depuradora.- Ante la próxima entrada en servicio de la estación depuradora, se faculta a la Alcaldía para que ordene la adquisición de los útiles y herramientas que se precisen.

8.11.- Cruz de los Caídos.- La Corporación delibera sobre el material, mármol o granito, que se colocará en el indicado monumento, el cual requerirá las pertinentes obras de acondicionamiento, facultándose al Sr. García Picó para la adquisición de la aludida placa.

8.12.- Recaudación:- Se acuerda entregar a la Srta. Vidal Molera los recibos pendientes del impuesto municipal de circulación de 1986

8.13.- Casa Consistorial.- Ante el silencio que mantiene el contratista de la obra de construcción de la Casa Consistorial se acuerda requerirle para que en el plazo de veinte días adopte la solución definitiva, y, en caso negativo, se denunciará ante el Colegio de Arquitectos.

8.14 Piscina Municipal.- El Sr. Guerrero Iñesta informa que proyectaba la presentación de una moción relativa a las deficiencias detectadas en el funcionamiento de la Piscina Municipal, pues lamentablemente el Director y el Constructor de la misma no han dado respuesta adecuada todavía; de modo que, si ello no tiene lugar en fechas próximas, anuncia que presentará la moción en el momento oportuno.

Responde el Sr. Alcalde que debe tenerse en cuenta que durante el mes de agosto, muy generalizado, por el disfrute de vacaciones, ha sido muy difícil localizar a unos y otros; pero que el tema no está olvidado y que las personas afectadas confían (el tema) en que responderán adecuadamente.

8.15.- Comisión de fiestas.- El Sr. Navarro Sánchez indica que próximamente presentará al Pleno las cuentas de la Comisión de fiestas para su examen y deliberación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés treinta

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ta y cinco, de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA * (Alicante) *

Erasmo Albert

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Sra. Teniente de Alcalde

D. José García Picó

Sres. Concejales

D. Francisco Molina Mira

D. José Antonio Navarro Sánchez

D. Antonio Guerrero Iniesta

Sr. Secretario Accital.

D. Antonio Verdú García

SESION EXTRAORDINARIA

Día 30 de Septiembre de 1986

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres. Don Miguel Box Pérez, D. Faviano Verdú Rico, D. Ramón Pérez Flores y D. Damián Ruiz Tovar.

Siendo la hora de las veinte treinta y cinco la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, manifestando el Concejal Sr. Guerrero Iniesta que no era conforme con la redacción de la misma referente al punto relativo a la comunicación de D. Fermín Martínez Sánchez, que en el momento oportuno indicó al Sr. Alcalde que se retirara dicha comunicación del Pleno por no encontrar dicho escrito adecuado al momento y con referencia al punto 7º de dicha acta que no se habían reflejado las palabras que mencionó para no aprobar los padrones de agua potable del primer semestre del actual año y Arbitrios y Servicios de 1.986, por considerar que los servicios de agua y basura se debían cobrar por el Ayuntamiento conforme se venía haciendo anteriormente.

2.- INSCRIPCION DEL MUNICIPIO EN REGISTRO DE ENTIDADES.- Este punto queda pendiente sobre la mesa.

3.- RECTIFICACION EN PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.-

Informa el Sr. Alcalde que, en reciente reunión habida en la sede de la Excma. Diputación Provincial, se expuso por el Presidente de la misma que el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 se iba a confeccionar con bastante rigor y austeridad en los gastos, por lo que cada Ayuntamiento tendría que reducir proporcionalmente las memorias o proyectos enviados para la inclusión en el mentado Plan.

A continuación se suceden varias intervenciones encaminadas a determinar las calles más necesitadas de Pavimentación, acordándose por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

1º.- Modificar el acuerdo nº 7, adoptado el día 23-4-86, por el que se aprobó la Memoria Valorada a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

2º.- Estimar que las calles más necesitadas de Pavimentación son las de General Mola, Plaza

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de Juan Carlos I, calle Mayor, Garcia Morato, dos de mayo, travesia Santa Teresa y, de ser viable, alguna calle de la pedania de la Solana. Las obras de pavimentación incluirán asimismo el bordillo y acerado.

3º.- Interesar del Superiero Municipal D. Vicente Gimeno Abad la confección de nueva memoria valorada, teniendo en cuenta para ello los criterios de economía y austeridad antes referido.

4º.- Interesar de la Excma. Diputación la inclusión de esta obra en el mencionado plan, con una subvención equivalente al 80% de la valoración

5º.- Comprometerse a aportar el 20% de la Memoria Valorada para financiar las indicadas obras.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

4º.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES.

Se da cuenta de la Memoria de la Alcaldia proponiendo al Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas Fiscales y, seguidamente, se da igualmente cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

A continuación se suceden varias intervenciones, relacionadas con la modificación de tarifas dictaminadas con la Comisión.

Considerando que la imposición y ordenación de los recursos propios de caracter tributario ha de ser adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembro de la Corporación (articulo 47,3,h) de la ley 7/85, de 2 de abril); la Corporación, vistos los articulo 185 y concordantes del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril, con el voto unánime de los cinco miembros presentes que representan la mayoria absoluta legal, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el texto articulado de las siguientes Ordenanzas Fiscales vigentes, adecuándolo a lo dispuesto en el Real Decreto-legislativo 781/86, de 18 de abril:

- De la tasa por los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.
- De la tasa sobre licencias urbanísticas.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por desagüe de canalones a la vía pública.
- Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.
- Tasa por inspección de vehiculos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energia y de establecimientos industriales y comerciales.
- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la via pública.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público, de mercancias, materiales de construcción escombros, etc.
- Impuesto Municipal sobre la publicidad.
- Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automáticas y otros análogos, que se establezcan sobre la Vía pública o vuelen sobre la misma.

2º Aprobar inicialmente para el año 1987 los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos, sujetos al IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS, cuya cuantia por zonas será de: ——

AYUNTAMIENTO DE ALGUENA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS (ALICANTE)

1º .... 600 ptas
2º ... 400 "
3º ... 200 "

3º.- Las tarifas de las distintas Ordenanzas Fiscales experimentarán para 1987 las siguientes modificaciones

- IMPUESTO MUNICIAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS: la tarifa será la siguiente:

	CUOTA mínima	CUOTA máxima	CUOTA Pesetas
a) Turismos:			
De menos de 8 caballos fiscales	800	1.600	1.000
De 8 hasta 12 caballos fiscales	2.250	4.500	2.850
De más de 12 hasta 16 cab. fiscales	4.800	9.600	6.050
De más de 16 caballos fiscales	6.000	12.000	7.550
b) Autobuses:			
De menos de 21 plazas	5.600	11.200	7050
De 21 a 50 plazas	8.000	16.000	10.100
De más de 50 plazas	10.000	20.000	12.600
c) Camiones:			
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	2.800	5.600	3.550
De 1000 a 2999 Kg de carga útil	5.600	11.200	7.050
De más de 2999 Kg a 9.999 Kg. de c.u.	8.000	16.000	10.100
De más de 9.999 Kg. de carga útil	10.000	20.000	12.600
d) Tractores:			
De menos de 16 caballos fiscales	1.400	2.300	—
De 16 a 25 caballos fiscales	2.800	3.600	—
De más de 25 caballos fiscales	5.600	11.200	—
e) Remolques y semirremolques:			
De menos de 1000 Kg. de carga útil	1.400	2.300	1.750
De 1000 a 2999 Kg. de carga útil	2.800	3600	3.550
De más de 2999 Kg. de carga útil	5.600	11.200	7.050
f) Otros vehículos:			
Ciclomotores	200	600	250
Motocicletas hasta 125 cc.	300	600	400
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	500	1.000	650
Motocicletas de más de 250 cc.	1.500	3.000	1900

- TASA POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE: La tasa por la acometida del servicio será de 5.000 pesetas.
- TASA POR LA RECOGIDA DE BASURA - La tarifa será de:
  - Viviendas familiares ... 1350 pesetas anuales
  - Bares y cafeterías .... 3500 " "
  - Fábricas, talleres, comercios de alimentación o similares .. 2.000 pesetas anuales
- TASA POR MATADERO MUNICIAL: Se fija el concierto en 192.416 (ciento noventa y dos mil cuatrocientas dieciseis pesetas)
- TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS: 10 pesetas metro cuadrado por día
- ENTRADAS DE CARRUAJES Y VEHICULOS A TRAVES DE LA ACERA:
  - Entrada para aparcamiento privado de vehículos y tractores ... 150 pesetas anuales
  - Idem. para talleres de reparación de vehículos ..... 700 " "
  - Idem. para talleres de bicicletas .. 350 " "
  - Idem. para camiones y similares .. 400 " "
- TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS EN LA VIA PUBLICA:
  - Rejas de pisos ..... 50 pesetas anuales. unid.
  - Balcón tradicional ..... 65 " " "
  - Balcón corrido hasta 5 metros ... 250 " " "
    y por cada metro o fracción que exceda 50 pesetas
  - Miradores ..... 400 pesetas anuales unid.
  - Toldos ..... 100 " " metro o fracción
- TASA SOBRE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.- Esta no fue aprobada por considerar que no estaban claras las cuentas del agua consumida en 1985 y temía que procediese a un estudio más concienciado, dejándose su aprobación para un próximo pleno.

5.- ESTUDIO SOBRE CESION AGUA DEPURADORA.-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Este punto queda pendiente sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós cuarenta y cinco horas de que yo el Secretario doy fe.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente
D Erasmo Albert Escandell
Sr. Teniente - Alcalde
D. José García Acó
Sres. Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D Antonio Guerrero Justa
Sr Secretario Acctal.
D. Antonio Verdú García

SESION EXTRAORDINARIA
Dia 16 de Octubre de 1986

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres Bas Pérez, Ruiz Tovar, Verdú Rico y Pérez Flores.

Siendo la hora de las veinte y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA.

1.- ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACION PROYECTO-TECNICO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO.- Se da cuenta del escrito nº 19093 de fecha 12 de Noviembre de 1985, procedente de la Excma Diputación Provincial por el que se comunica a este Ayuntamiento, que la obra de construcción de los Vestuarios del Polideportivo Municipal ha sido incluido en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de 1985.

A continuación se examina el Proyecto-Técnico redactado por D. Vicente Gimeno Abad Ingeniero de Caminos, tras lo cual, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el aludido Proyecto-Técnico, cuya cantidad asciende a CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (4.200.000.-)

2º.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial dos ejemplares del mentado Proyecto, por tenerlo así interesado.

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la debida autorización para que este Ayuntamiento contrate las obras.

4º.- Aprobar los honorarios de redacción del Proyecto-Técnico que ascienden a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (125.232.-)

5º.- Interesar de la Corporación Provincial el abono de la mitad de los mismos.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

3.- RECAUDACION A CARGO DE AYUNTAMIENTO.- Manifiesta el Sr. Alcalde que un sector considerable de la población considera muy molesto el sistema de recaudación, introducido este año como novedad, pues teniendo en cuenta la limitada capacidad económica del contribuyente local, resulta que, en muy breve plazo de tiempo, ha de satisfacer una cantidad

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

importe por los Contribuyentes e impuestos municipales.

El Sr. Guerrero Iñesta participa igualmente de esta opinión y ratifica lo ya manifestado en su día sobre el particular.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Estimar que las tasas por el consumo de agua potable a domicilio y la recogida de basura se recaudarán directamente por el Ayuntamiento, facilitando con ello el pago al Contribuyente local.

2º.- Notificar este acuerdo a ~~la~~ Excma. Diputación Provincial.

4.- RECONOCIMIENTO DEUDAS EN POLIDEPORTIVO.-

Indica el Sr. Alcalde que ya conoce la Corporación que en la obra de construcción del Polideportivo surgieron partidas imprevistas y gastos adicionales que superaron el Presupuesto Inicial; parte de estos gastos se satisfacieron con cargo a diversas partidas del Presupuesto, con subvenciones e ingresos por los usuarios, que se contabilizaron a través de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; las cantidades restantes de abono a los proveedores consta en el oficio de salida nº 353 dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial en el que se interesaba la concesión de una subvención complementaria para saldar las cantidades pendientes de pago.

La Corporación queda enterada y por unanimidad de los Sres. presentes que representan la mayoría absoluta legal acuerda:

1.- Reconocer que el Ayuntamiento tiene pendiente de pago las cantidades por los conceptos siguientes:

a D. Diego Ramirez Ruiz	97.849 ptas
a D. Antonio Galiana Sánchez	447.000 "
a D. Luis Navarro Quiles	54.000 "
a Excavaciones y Contratas, S.L. ...	406.140 "
a D. Ponciano Verdú Rico	19.000 "
a D. Santiago Alvarado	95.000 "
TOTAL	1.118.989 ptas

2.- Por la Secretaria-Intervención se estudiará el oportuno expediente de modificación de créditos para, si fuese viable, que tenga el debido reflejo contable y presupuestario

5.- COMUNICACIONES OFICIALES E INSTANCIAS.-

5.1.- Calendario Laboral. Se da cuenta de la comunicación nº 380 de fecha 6-10-86 del Delegado Territorial de Trabajo, por el que se interesa a este Ayuntamiento la designación de las dos Fiestas locales a incluir en el calendario laboral de 1987.

Tras la pertinente deliberación, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º.- Fijar el día 30 de julio, festividad de los Santos Abdón y Senén patronos de la villa e interesar de la Organización Sindical que formule la segunda festividad.

5.2.- Agua Potable. Se da cuenta del informe emitido por Inspector Farmacéutico local sobre las deficiencias detectadas en la cloración del agua potable. A la vista de ello se acuerda facultar al Sr. Alcalde para iniciar gestiones para adquirir un aparato dosificador.

5.3. Reclamación económica.- Se examinan los documentos aportados por el Sr. Guerrero Iñesta,

AYUNTAMIENTO DE ALPERA (ALBACETE)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que por su interés se ausenta durante el mismo, relativo a la aplicación de las Contribuciones Especiales por la obra de Pavimentación, que actualmente se ejecuta y en la que se incluyen determinados tramos de alcantarillado. Según los referidos documentos, en 1981 ya se satisfizo la cuota de contribuciones especiales por la instalación de alcantarillado en la finca Poro del Pino, por un importe de 28.965 pesetas.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda:

1°.- Estimar la reclamación del Sr. Guerrero Tuesta y, por consiguiente, se anula la liquidación que se practicó en su momento.

2°. Efectuar nueva liquidación en la que no se incluirá el baremo de alcantarillado.

5.4. Colegio Público.- Se da cuenta del escrito presentado por la Dirección del Centro Escolar sobre la necesidad de colocar farolas de alumbrado público en el edificio nuevo. La Corporación accede a lo postulado y acuerda que se realice juntamente con las obras de alumbrado público en proyecto.

5.5. Obra de Pavimentación de la IV Fase.- Se da lectura al escrito presentado por D. Regis Ros Cartagena, sobre el procedimiento a observar para la terminación de las obras y el correlativo pago. Se procede a continuación un detenido examen de deliberación, tras lo cual, se acuerda por unanimidad:

1°.- Congratularse de que la obra pueda quedar finalizada antes del 31 de diciembre de 1.986.

2°.- Las certificaciones de obras que se entiendan serán objeto de una pronta resolución municipal.

La fracción financiada por subvención de la Diputación Provincial se abonará tan pronto como se disponga de la misma. La aportación de Fondos Municipales dentro de los tres meses, a contar desde su presentación.

5.6.- Agua Potable.- Se da cuenta a la Corporación de los gastos ocasionados con motivo de la avería en el motor de elevación del agua potable. Se examinan y aprueban las facturas de Grúas y Talleres González, de Pulpí (Almería), por desmontar la bomba, 205.929 pesetas y la de Juan Azcue, S.A. por suministro de un grupo electro-bomba, 1.400.000 pesetas.

5.7. De la Presidencia de la Generalidad Valenciana.- sobre escrito que ha recibido de D. Santiago Alvarado.

- Del Ayuntamiento de Pinoso sobre pago de la aportación municipal al Equipo de Servicios Sociales.
- De la Diputación Provincial sobre contratación de las obras de Instalaciones Deportivas de 1986
- Del vecino D José Durá López sobre medidas a adoptar en la calle Santa Julia por derrumbamiento de un muro.

6.- APROBACION ESCUDO HERALDICO.- Se da cuenta del expediente que se tramita para la adopción del escudo municipal, cuyos elementos integrantes aluden a su enclave regional y entorno local.

La Corporación, vistos los artículos 22.2, b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 301 del Rgto. O.F.- por unanimidad, acuerda:

1°.- Aprobar el Escudo de la villa, que es

AYUNTAMIENTO DE ALMENARA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de forma rectangular, dividido en cuatro cuarteles; en los superiores se sitúan la Sierra de la Cruz y bandera cuatribarrada sobre castillo; en los interiores el Escudo Nacional y fachada de la Iglesia Parroquial. Sobre el Escudo Corona Real, y al pié dos ramas cruzadas.

2°.- Exponer a información pública el expediente por plazo de 15 días hábiles.

3°.- Remitir posteriormente copia del expediente a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

7.- SOLICITAR MATERIAL DEPORTIVO ANUALIDAD 1996.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1°.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la inclusión de este Municipio en el Plan de Dotación de Material, anualidad de 1996.

2°.- Solicitar la siguiente relación de material deportivo:

PELOTA VALENCIANA:	1 Equipaje
	50 Pelotas
FUTBOL:	1 Equipaje
	2 balones
BALONCESTO:	2 balones
FUTBITO:	1 Equipaje
	2 redes
	3 balones
TENIS:	4 raquetas
	20 pelotas
	1 red
PING-PONG:	4 raquetas
	50 pelotas
GIMNASIA:	10 planchas de tatamis

3°.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

8.- REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES.-

Se da cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto 382/86, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales, así como de la Orden Ministerial de 3-6-86, que desarrolla el anterior Decreto, y sendos escritos del Gobierno Civil de la Provincia en relación con las disposiciones enumeradas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1°.- Quedar enterada de la normativa establecida para la creación y funcionamiento del Registro de Entidades Locales.

2°.- Solicitar la inscripción en el mismo del Municipio de Alqueña, por lo que se faculta a la Alcaldía para cumplimentar la correspondiente solicitud.

9.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

9.1.- Depuradora.- Indica el Sr. Alcalde que para atender el funcionamiento de la estación se precisa una persona. La Corporación estima fijar la retribución en 300 pesetas por hora y facultar al Sr. Alcalde para contratar.

9.2.- Contribución Urbana.- Manifiesta el Sr. Alcalde que los trabajos de revisión catastral se han iniciado, pero que, al no haberse efectuado el incremento de cuotas, se iba a solicitar la demora en el pago de los gastos correspondientes.

9.3.- Uniformes de las Guardias.- Se acuerda dotar a los funcionarios de un nuevo uniforme.

9.4.- Perforación de Agua Potable.- Indica el Sr. Alcalde que un facultativo especializado está realizando estudios sobre el término municipal para localizar el sitio idóneo; tan pronto como estuviere acabado se entregarán sendos ejemplares a la Diputación y al Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA (ALICANTE)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

9.5.- Limpiesa de Escuelas.- Manifiesta el Sr. Alcalde que Dª CARMEN PEREZ ALBERT, limpiadora de las Escuelas y Casa del Médico, desea que las retribuciones mensuales sean de 30.000 pesetas, rechazando el incremento aprobado por el Ayuntamiento, cuyo montante es de 28.521 pesetas. La Corporación estima que el incremento se calculó teniendo en cuenta el porcentaje reglamentario, por lo que se desestima la petición de la limpiadora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente de Alcalde
D. José García Picó

Sres. Concejales
D. José Antonio Navarro Sánchez
D. Francisco Molina Pina

Sr. Secretario Acctal
D. Antonio Verdú García

SESION ORDINARIA
Día 4 de Noviembre de 1986

En el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial de Algueña a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres. Box Pérez, Guerrero Iñesta, Ruiz Tovar, Verdú Rico y Pérez Flores.

Por unanimidad se acuerda incluir en el Orden del Dia los puntos relativos al expediente de modificación de créditos y a la cuenta del Polideportivo.

Siendo la hora de las veinte y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES E INSTANCIAS.-

- Orden de 25 de Septiembre de 1986, de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, sobre concesión de subvenciones para Electrificación Rural.
- Comunicación de la Excma. Diputación Provincial, concediendo 100.000 pesetas para Fiestas.
- Comunicación de la Excma. Diputación Provincial, sobre concesión de árboles y plantas; acordándose ubicar la mayoria de las mismas en el Polideportivo Municipal.
- Comunicación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia sobre porcentaje asignado al Ayuntamiento para la elección de Consejero de la Comarca.
- Comunicación remitida al Centro de Gestión y Cooperación Tributaria sobre la liquidación del ejercicio 1984 y petición de demora para el pago del saldo deudor.
- Delegación Territorial de Trabajo sobre calendario laboral; acordándose, de conformidad con la consulta evacuada, completar el dia 27 de Abril, festividad de San Vicente Ferrer.
- Seudos escritos de vecinos del Barrio Albert, afectados por la imposición de Contribuciones Espe-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

ciales por las obras de Pavimentación, manifestando las quejas por el intenso tráfico de vehículos pesados y consiguiente deterioro de los viales. En relación con lo mismo, por la Alcaldía se ha solicitado ayuda y asesoramiento a la Excma. Diputación Provincial y notificada a la empresa Mármoles Marcotsa la posible limitación de tonelaje en la circulación rodada. La Corporación queda enterada, ratifica los escritos de la Alcaldía, al tiempo que le faculta para que continúe en la gestión del asunto en los términos expuestos.

3.- PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 1.987.-

Se da lectura a la convocatoria de la anualidad de 1.987 del Programa de Construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de la Excma. Diputación Provincial (BOP nº 238, de 16-10-86).

Seguidamente tiene lugar un detenido examen de las necesidades del mentado establecimiento municipal y, tras la pertinente deliberación, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Estimar de interés la participación del Ayuntamiento de Alguena en el indicado programa, para la construcción de una Pista Polideportiva.

2º.- Nombrar a D Vicente Gimeno Abad, facultativo para la redacción del correspondiente Proyecto-Técnico; con la advertencia de que la pertinente Memoria Valorada habrá de ser redactada con prontitud a la vista del plazo establecido en la convocatoria.

4.- SOLICITAR SUBVENCION DIPUTACION IVA.-

Informa el Sr. Alcalde que las obras de Pavimentación de la 4ª Fase se adjudicaron en 1.985, en base a un Proyecto-Técnico, redactados con anterioridad y en el que no se previno el importe que podía representar la aplicación de la ley del impuesto del valor añadido; por ello, se ha originado una sensible desnivelación en el Plan Financiero y, a tenor de lo dispuesto en la indicada ley y en el Reglamento que la desarrolla, el Ayuntamiento ha de soportar el incremento correspondiente, lo que unido a otros gastos imprevistos, también de mayor cuantía, colocaría en difícil situación económica a la Tesorería Municipal.

La Corporación, tras la pertinente deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Quedar enterada de cuanto se expone y estimar que, de no obtenerse la ayuda económica suplementaria para financiar la descrita obra, el Ayuntamiento tendría que soportar una crisis económica de desconocido alcance.

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la concesión de la ayuda económica de 1.241.571 pesetas para completar la financiación para la obra de Pavimentación 4ª Fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

5.- ESTUDIO SOBRE CESION AGUA DEPURADORA.-

Indica el Sr. Alcalde que el agua procedente de la estación depuradora de aguas residuales es susceptible de aprovechamiento agrícola y, ante tal evento, parece ser que existe en proyecto la creación en la villa de una agrupación de agricultores deseosos de utilizar la refe-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

rida agua con fines agrícolas. Según informes facilitados por la Jefatura Provincial del IRYDA y de los gestores de la aludida agrupación se podría establecer un convenio, entre éstos y el Ayuntamiento, para regular el uso y aprovechamiento del agua residual.

La Corporación, tras la pertinente deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Estimar en principio de interés el posible aprovechamiento del agua residual depurada, por parte de los agricultores de la localidad.

2º.- Por la Secretaría del Ayuntamiento se procederá a la redacción del oportuno Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que inicie gestiones sobre el particular.

6.- PAGOS Y FACTURAS.-

Se examinan y se aprueban por unanimidad las siguientes:

- D. Manuel Sellés Mira por importe de 96.750 pesetas.
- D Luis Navarro Quiles, de 52.449 pesetas.
- Danysport, de 84.000 pesetas, fra. nº 872 de 15-9-86
- Sanbasa, de 20.930 pesetas, fra nº 541 de 14-7-86
- Sauba, de 18.000 pesetas, fra nº 24205 de 24-7-86
- Auto-Servicio Mari Carmen, de 42.000 pesetas, de fecha 26-7 86

7.- LIQUIDACION FIESTAS PATRONALES 1986.-

Se da cuenta de la liquidación que presenta la Comisión de Fiestas por los ingresos y pagos efectuados durante las Fiestas Patronales de 1986. Seguidamente el Sr. Navarro Sánchez indica que la mentada Comisión, teniendo en cuenta el superavit obtenido, proponía al Ayuntamiento que, con cargo al mismo, se adquiriesen diversas vallas metálicas para la ordenación y regulación del tráfico.

La Corporación, tras la pertinente deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la referida cuenta, cuyo resumen es:

Ingresos = 2.019.765
Pagos = 1.909.300
SUPERAVIT = 110.465

2º.- Considerar oportuna la adquisición de vallas metálicas en un presupuesto máximo de hasta 60.000 pesetas.

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 2.-

Visto el expediente número 2 sobre modificación de crédito en el Presupuesto vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 30-10-86.

Resultando que los suplementos y habilitaciones de créditos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Considerando que en diversas partidas del capítulo I existe consignación sobrante para atender las obligaciones contraídas hasta final de ejercicio y, por otra parte, el Ayuntamiento en su sesión del día 16-10-86 acordó el reconocimiento de crédito de 1.118.989 pesetas por obras complementarias del Polideportivo.

Considerando que las modificaciones de créditos responden a necesidades urgentes y que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes.

El Ayuntamiento por unanimidad y a tenor de lo dispuesto en los artículos 450 y siguientes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente nº 2 de modificación de créditos, cuyo resumen por

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

capitulos es de:

BAJAS ALTAS

Capitulo I= 1.660.000 pesetas Cap II = 541.011 ptas

Cap VI = 1.118.989 "

Total = 1.660.000 ptas

2º.- Exponer el expediente a información pública por plazo de 15 dias hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

3º.- Si durante el periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

4º.- Remitir copia de este expediente al servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales y a la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Administración Publica.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

9.- LIQUIDACION DE LA TEMPORADA DE LA PISCINA MUNICIPAL.- La Corporación examina la relación de ingresos y gastos ocasionados por la explotación, uso y aprovechamiento de las Instalaciones del Polideportivo Municipal.

Tras una breve deliberación por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la relación de pagos y facturas presentados al dia de la fecha y cuyo importe asciende a la cantidad de 723.753 pesetas.

2º.- Aprobar igualmente la relación de ingresos por diversos conceptos y que suman la cantidad de 824.302 pesetas

10.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.1.- Radio Pinoso.- Solicitando autorización para instalar un enlace repetidor en la sierra de la Cruz; alegando para ello la ventaja que para la villa representa disponer de un medio de comunicación comarcal; los gastos de instalación serian a cargo de la emisora y, por el contrario, el Ayuntamiento atenderia el consumo eléctrico, que se calcula en 0'10 Kw. h y 13 horas diarias de emisión.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar lo postulado, pero con la advertencia de que será el titular propietario quien debe prestar el debido consentimiento.

2º.- Los gastos de instalación, conservación y mantenimiento y otros accesorios de análoga consideración serán a cargo exclusivo de la emisora.

3º.- El Ayuntamiento únicamente se compromete al pago del consumo eléctrico en los términos descritos.

4º.- Notificar este acuerdo.

10.2.- Vestuarios del Polideportivo.- Indica el Sr. Alcalde que, recientemente, se habia desplazado a la Excma. Diputación Provincial, juntamente con el Concejal Sr. Guerrero Iiesta, para tratar el tema referido a la contratación de la obra de la Construcción de Vestuarios en Polideportivo Municipal, acogida a la anualidad de 1.985 del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas

En la referida entrevista se manifestó por el Sr. D. Francisco Zaragoza Baile, Diputado Provincial que, pese a no haberse autorizado expresamente la contratación, sin embargo ello podria efectuarse a fin de cumplir con los plazos previstos en el mencionado Plan de Instalaciones.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

La Corporación por unanimidad acuerda:
1º.- Por Secretaría se procederá a la redacción del correspondiente Pliego de Condiciones para ser sometido a deliberación y posterior resolución plenaria.
2º.- La tramitación del expediente continuará luego hasta la selección del contratista, pero no se iniciarán los trabajos hasta que no se tenga comunicación fehaciente de la solicitada autorización.

10.3. Pozo Agua Potable.- Indica el Sr. Alcalde que de todos es conocido que D. Honorio Ramón Mira autorizó a efectuar en una finca rústica de su propiedad, sita en el paraje "El Bartolo", trabajos de perforación de un pozo y que, una vez realizados los mismos, no se ha procedido a la retirada de escombros, tierra y otros elementos. La Corporación valora los trabajos de limpieza y retirada de los materiales acumulados en 60.000 pesetas, que se satisfarán al Sr. Ramón Mira, cuando por Tesorería se pueda.

10.4.- Agencia de Lectura.- Indica el Sr. Alcalde que la persona encargada para atender el servicio de lectura ha manifestado que igualmente podrá ocuparse de la limpieza. La Corporación acuerda y faculta a la Alcaldía para concertar con el Sr. Jover Cerdá los aludidos trabajos.

10.5.- Pavimentación.- Varios vecinos y propietarios, residentes en Paso del Pino y Cuevas, han puesto de manifiesto que por carecer dichas calles de la adecuada pendiente, cuando llueve con cierta cantidad, se producen innundaciones sus viviendas. Consultado el caso con expertos en la materia, han indicado que podría subsanarse la anomalía detectada con la construcción de invernal o boca de alcantarilla, a situar en lugar propicio para recoger el agua pluvial.

La Corporación, por unanimidad acuerda:
1º.- Quedar enterada de lo expuesto y facultar a los vecinos afectados para que, con cargo exclusivo a los mismos, se lleve a efecto las operaciones descritas anteriormente.
2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1986

CONCURRENTES
SR. ALCALDE PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell
SRS. TENIENTE ALCALDE
D. Jose Garcia Pico
SRES CONCEJALES
D. Francisco Molina Mira
D. Jose A. Navarro Sanchez
D. Antonio Guerrero Iñesta
SR. SECRETARIO ACCTAL
D. Antonio Verdú Garcia

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y publica.

No asisten los Concejales Sres. D. Miguel Box Perez, D. Damian Ruiz Tovar, D. Ponciano Verdú Rico y D. Ramón Peres Flores.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

Siendo la hora de las diecinueve y cinuenta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior. El Sr. Guerrero Iñesta manifiesta que, pese a no haber asistido a la sesión considera un error que se diga en el acta que los presentes integran la mayoria, y, en segundo grado, duda de la legalidad de los acuerdos n: 8 y 9 que no figuraban en el Orden del Dia.

Se responde en el sentido de que, efectivamente, no estaba la mayoria absoluta, pero si la suficiente para celebrar sesión y, respecto a la adopción de acuerdos n: 8 y 9; fueron declarados de urgencia al comienzo de la sesión, tal y como se indica en el acta.

El acta es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros asistentes en aquella sesion.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES E INSTANCIAS

- Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre instrucciones presupuestarias para 1987.
- De la Conselleria de Agricultura y Pesca, comunicando cese de actividad de matadero municipal.
- De la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, informando sobre actividades culturales juveniles
- De la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, sobre convocatoria de convivencia navideña para la cual se dará publicidad máxima
- Propuesta del Colegio Publico "Virgen del Remedio" para incluir como festividad local el 20 de marzo; a lo cual se accede y se dará traslado a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia
- Petición formulada por diversos propietarios de fincas urbanas radicadas en la calle Santa Barbara, por la que solicitan que, con caracter de urgencia, se proceda a la construcción del Alcantarillado Publico en parte de dicho vial, con similares condiciones al resto del vecindario. La indicada petición es aceptada con abstención del Sr. Guerrero Iñesta
- Petición formulada por D. Antonio Verdú Garcia, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento, en la que manifiesta tener reconocidos doce trienios de servicios prestados ininterrumpidamente al Ayuntamiento; sin embargo, en realidad son trece, pues ingresó en el Ayuntamiento en el año 1947 y, a tal efecto, aporta certificación literal del acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 21 de febrero de 1954, en cuyo punto dispositivo primero consta que la Corporación de entonces reconoce "al Auxiliar Administrativo D. Antonio Verdú Garcia el derecho de mas de cinco años permanente en este Ayuntamiento como oficinista mecanógrafo". La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda:

1.- Ratificar el acuerdo plenario adoptado el dia 21 de febrero de 1954 y, por consiguiente, declarar que D. Antonio Verdú Garcia entró al servicio de este Ayuntamiento el dia 1 de enero de 1947, desde cuya fecha viene prestando servicio activo sin interrupción alguna.

2.- El indicado reconocimiento lo es a todos los efectos activos y pasivos, por lo que se dará cuenta oportuna a la Dirección Tecnica de la MUNPAL para su debida constancia en su expediente.

- De la Excma. Diputación Provincial, relación de subvenciones pendientes por justificar el Ayuntamiento y porcentaje de las percibidas.

3.- OBRAS

3.1.- Certificación n-3 de Pavimentación Calles (4= fase)

Se da cuenta cuenta de la certificación de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS

nº 3 de la IV fase de Pavimentación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, expedida por el Ingeniero-Director de la misma y de la que es empresa adjudicataria D. Regis Ros Cartagena.

El Sr. Guerrero Inesta desea conocer si los datos numericos de la certificación son correctos. Respondiendosele que la certificación ha sido extendida por el faultativo Director de la obra.

La Corporación queda enterada y por cuatro votos a favor (G. pop) y una abstención, acuerda:

1.- Aprobar la indicada certificación nº 3 que asciende a la cantidad de ~~Dos~~ MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA MIL QUINIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (2.870.576.-)

2.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial e interesar de la misma el abono de la parte correspondiente de la subvención concedida.

3.- Interesar de la Caja de Credito provincial para Cooperación, el abono de la parte proporcional del anticipo correspondiente a la indicada certificación.

4.- Faultar al Sr Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

3.2.- Endoso certificación nº 3 de pavimentación calles 4 fase

Se da cuenta de la petición verbal formulada por D. Regis Ros Cartagena para que la certificación nº 3 sea endosada a la CAJA DE AHORROS PROVINCIAL de Redovan.

La Corporación, por cuatro votos a favor (G. pop) y una abstención (Gr. Guerrero Inesta), acuerda:

1- Quedar enterada y aceptar la transmisión o pignoración de la certificación nº 3 de la obra de Pavimentación de Calles IV fase por un importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA MIL QUINIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (2.870.576.-).

2.- Interesar de tres empresas especializadas en el sector para que presenten, quiero decir, El oportuno pago se expedirá a favor del cesionario, indicando el nombre del cedente, con la condicionante de que los gastos de negociación, si los hubiere, sean a cargo exclusivo del cedente o del cesionario.

3.- Por los servicios economicos se consignara debidamente la toma de Razon.

4.- Notificar este acuerdo al interesado

5.- Faultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

4.- PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA DE VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO

Se examina el expediente que se tramita para la contratación de las obras de Construcción de los Vestuarios; añadiendo el Sr. Alcalde que, sobre este punto, ya se habia entrevistado con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, del que interesó la pronta comunicación para que el Ayuntamiento pudiese contratar las obras de referencia, ya que las mismas se encuentran incluidas en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de 1985.

La Corporación queda enterada y por cuatro votos a favor (G. Pop.) y una abstención (Sr. Guerrero Inesta) acuerda:

1.- Aprobar el Pliego de Comunicaciones Economico-Administrativo, que ha de regir la contratación directa, que ha de ser notificada a Diputación Provincial antes del dia 31 de diciembre del corriente año.

2.- Interesar de tres empresas especializadas en el sector para que presentes plicas en sobre cerrado, con la advertencia de que la licitación quedará en suspenso hasta que el Ayuntamiento tubiere constancia de haber sido autorizado para contratar directamente.

3.- Faultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

5.- SOLICITAR OBRAS PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 1987

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Indica el Sr. Alcalde, que, acompañados por el Ingeniero de Caminos D. Vicente Gimeno Abad, estuvieron examinando la disponibilidad de terrenos del Polideportivo Municipal para comprobar la viabilidad de ubicar y construir una Pista Polideportiva; como fruto del indicado examen se deduce la no viabilidad de la indicada Pista, por lo que a fin de no quedar excluidos del Programa de Instalaciones Deportivas de 1987, se proponía la construcción de unas gradas en la actual Pista Polideportiva.

La Corporación queda enterada y por cuatro votos a favor (G. popular) y una abstención (Sr. Guerrero Iñesta), acuerda:

1.- Quedar enterada de todo lo expuesto, y optar por la construcción de las referidas gradas.

2.- Interesar de D. Vicente Gimeno Abad la inmediata redacción de una Memoria Valorada.

En la deliberación de este punto, el Sr. Guerrero Iñesta manifiesta que se le considere como ausente.

En relación con las obras del Proyecto en el Polideportivo Municipal, igualmente se acuerda reiterar a D. Vicente Gimeno Abad la pronta confección del Proyecto técnico del Frontón, con tiempo suficiente para su examen y aprobación y, posterior traslado, a la Excma Diputación Provincial, antes del 31 de diciembre del actual año.

6.- RECAUDACION DE CUOTAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Indica el Sr. Alcalde que las obras de la III fase de Pavimentación se encuentran terminadas y, sin embargo, el contratista aun tiene pendiente de cobro parte de la obra ejecutada, por lo que conviene requerir a los propietarios de fincas beneficiadas el pronto pago de las cuotas correspondientes a Contribuciones Especiales.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda:

1.- Lamentar que el injustificado retraso de un reducido numero de propietarios afectados para obras de pavimentación 3ª fase, sujetos pasivos de las contribuciones especiales impuestas al efecto, no han satisfecho los plazos ya devengados. Esta demora está ocasionando, no solo perjuicios al contratista, sino una mala imagen del pueblo de Algueña frente a terceros.

2.- Requerir individualmente a cada una de las personas obligadas al pago del 1º y 2º plazo para que, antes del día 10 de diciembre, procedan a regularizar su situación. transcurrido el indicado plazo, se procederá a su exacción por vía de apremio.

7.- PAGOS Y FACTURAS

7.1.- Se examina y aprueba la factura presentada por "la taponesa" por importe de 40.560 pesetas.

7.2.- Remisor.- Se examina igualmente la relación de albaranes por diversos trabajos efectuados en el Repetidor de T.V., que presenta D. Manuel Sellés Mira y cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESETAS. (34.095). La Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el importe global de las facturas o albaranes por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESETAS.

2.- Remitir los originales de los albaranes a la Excma. Diputación Provincial e interesar de la misma el abono de la citada cantidad.

7.3.- Actividades Deportivas en Fiestas Se examinan las facturas presentadas al Ayuntamiento y en relación con diversas actividades deportivas celebradas con motivo de las Fiestas Patronales, que son objeto de un detenido examen y deliberación, tras lo cual por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar la siguiente relación de facturas:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

- De Auto-Servicio Mari Carmen por importe de 93.000
- Deportes Marco, por importe de 180.900
- Deportes Novel-Sport, por importe de 230.000
- De Jose Mª Roman Amoros, por importe de 436.800

TOTAL PESETAS 940.700

2.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, indicandole que las pertinentes actividades estan subvencionadas por la misma, por lo que procede el envio de la parte proporcional de la subvención.

Tan pronto como el Ayuntamiento disponga de la subvención, se procederá a la distribución equitativo entre las entidades participantes o para financiar otras actividades deportivas.

7.4.- Compañia de teatro, Musica y Danza. Se examinan los contratos formalizados, con motivo de la III Campaña de teatro, Musica y Danza, subvencionado por la Excma Diputación Provincial.

La Corporación tras su examen y deliberación, acuerda:

1.- Aprobar los contratos suscritos con TEDDY BOYS, CHASPLIN y PERSHING y la Comisión de fiestas por importe de 150.000, 80.000 y 65.000 pesetas respectivamente.

8.- REVISION DE CUENTAS

Indica el Sr. Alcalde que la actual Corporación se encuentra proxima al final de su mandato, por lo que antes de que ello tenga lugar convendria que, acudiendo a un censor de cuenta o auditor, se efectuase un profundo analisis de todas las deudas que el Ayuntamiento tiene pendientes y, de ese modo, hacer entrega a la nueva corporación de un estado completo de la situación economica; propone que el examen de las cuentas municipales se extienda a los ejercicios economicos de 1980 a 1986, ambos inclusive, y que el importe de los correspondientes honorarios se puedan calcular en 50.000 ó 60.000 pesetas por año; de ello se encargaria persona capacitada.

Entiende el Sr. Alcalde que esta auditoria o revisión de cuentas tiene como finalidad clarificar las actuaciones de la anterior y de la actual corporación, pues los sucesivos y frecuentes cambios de los titulares de la Secretaria Municipal han ocasionado algunas discontinuidades, por todo lo cual una revisión en profundidad resulta aconsejable.

El Sr. Guerrero Iñesta no se muestra, en principio, conforme con la propuesta e indica que el examen debiera partir del año 1974, con lo cual comprenderia el mandato de las tres últimas Corporaciones locales.

El Sr. Alcalde contesta que por su parte no tenia inconveniente alguno.

El Sr. Molina Mira que, actualmente, la contabilidad municipal está clarificada y al dia.

La indicada propuesta es objeto de una detenida deliberación, tras lo cual, se procede a votar, haciendolo en contra del Sr. Guerrero Iñesta, quero decir, del Sr. Garcia Picó y la abstención de los cuatro miembros restantes y presentes.

Una vez conocido el resultado de la votación, manifiesta el Sr. Alcalde lo siguiente:

1.- En su actuación politica siempre ha perseguido la verdad y la claridad, por lo que ante la situación que el Ayuntamiento atraviesa, es por lo que pretendía que se efectuase una auditoria o censura de cuentas, en la amplitud expuesta, pero sin que ello pudiera reputarse como una actuación aislada contra nadie ni a favor de nadie.

2.- El informe de la auditoria o censura de cuentas seria facilitado a cada uno de los miembros de la actual Corporación que serviria de justificación en los respectivos desempeños de los cargos.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

3.- Se congratula de la propuesta formulada y, ante el resultado adverso, es por lo que en este momento formula la renuncia al desempeño de la Alcaldía, que continuará ejerciéndola hasta la celebración de una próxima sesión plenaria.

Los miembros del grupo Popular, individualmente, declaran su sorpresa y lamentan el deseo de renuncia del Sr Albert Escandell.

El Sr. Guerrero Iñesta califica de correcta la decisión del Sr. Albert Escandell por no contar con el apoyo de su grupo.

9.- APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

Solicita la palabra el Sr. Guerrero Iñesta e indica que, al estar solo como representante de su grupo municipal y no encontrarse presente el Grupo Independiente, manifiesta su abstención en este punto.

Indica el Sr. Alcalde que este punto tiene que ser aprobado por la mayoria absoluta de los miembros, que son cinco, pese a lo wal ordena que se proceda a la subsiguiente votación del tema, que es aprobado por watro votos a favor y una abstención, por lo que no se alcanza la mayoria absoluta.

10.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Indica el Sr. Alcalde que, pese al caracter extraordinaria de la sesión, iba a informar de algunos puntos e igualmente aceptaba ruegos y preguntas.

10.1.- Circulación rodada en c/ Cuartel Viejo En relación con este conflictivo asunto, manifiesta el Sr. Alcalde, que, recientemente, se celebró en el Gobierno Civil y ante el Excmo Sr. Gobernador Civil, una reunión conjunta con el Sr. Alcalde de Pinoso, en la wal se expusieron los distintos puntos de vista e indico el Excmo. Sr. Gobernador Civil que el IRYDA iba a proceder al trazado y construcción de un nuevo vial para el transito de los vehiculos pesados de la cantera. En estos momentos, se estan efectuando gestiones con los propietarios de las fincas rusticas.

10.2 Licencia de apertura Indica el Sr. Alcalde que, ante la demora que se procede en la tramitación de los expedientes de actividades molestas, se iba a proceder al otorgamiento de licencias para el funcionamiento provisional.

10.3 Desagües Indica el Sr. Alcalde que, con motivo de las obras de Pavimentación, se había puesto de manifiesto la necesidad de construir un invornal en la Calle Casas Escandell y Calle Cuevas que sirva para evacuar el agua y conducirla hasta una próxima senda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y cinco minutos, de que yo el Secretario, certifico.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell

SR TENIENTE DE ALCALDE
D. Jose Garcia Picó

SRES CONCEJALES
D. Francisco Molina Mira
D. Jose A. Navarro Sanchez
D. Antonio Guerrero Iñesta

SR SECRETARIO ACCTAL
D. Antonio Verdú Garcia

SESION EXTRAORDINARIA

DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1986

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y publica.

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

No asisten los Concejales D. Miguel Box Perez, D. Damian Ruiz Tovar, D. Ramón Perez Flores y D. Ponciano Verdú Rico.

Siendo la hora de las diecinueve y warenta y cinco minutos, la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES E INSTANCIAS

Seguidamente se dio lectura a los escritos siguientes:

- Carta de D. Juan Albert Cerdá solicitando que el rotulo de la Calle D. Jose Cerdá se le cambie por Canónigo Jose Cerdá; la wal fue aprobada por unanimidad.
- Escrito de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para que se incluya en el Presupuesto para 1987 una wota de 15 pesetas por habitante, lo wal fue aprobado por unanimidad.
- Escrito de la Compañia Telefonica Nacional de España, relativo a la ampliación del Servicio telefonico en Alqueña.

3.- PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 1987

Se da wenta de la convocatoria del Programa de Instalaciones Deportivas de la anualidad de 1987 de la Excma. Diputación Provincial, insertada en el B.O.P. n=238, del 16-10-86. Tiene lugar a continuación una breve deliberación sobre las necesidades en materia de Instalaciones Deportivas.

Tras lo wal por unanimidad, se awerda:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra de construcción de graderíos en la Pista Polideportiva sita en el Polideportivo Municipal de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Vicente Gimeno Abad, por la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL PESETAS (2.928.000.-).

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el citado Programa.

3º.- Solicitar la subvención equivalente del 80% del importe total del presupuesto, que equivale a DOS MILLONES TRESCIENTAS WARENTA Y DOS MIL WATROCIENTAS PESETAS (2.342.400.-).

4º.- Comprometerse a financiar con cargo a los fondos municipales la aportación minima y el exceso que pudiera existir en su caso.

5º.- Faultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este awerdo

4.- OBRAS

4.1.- Certificación nº 4 de Pavimentación Calles (4ª fase)

Se da wenta de la certificación nº 4 de la IV Fase de Pavimentación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, expedida por el Ingeniero-Director de la misma y de la que es empresa adjudicataria D. Regis Ros Cartagena.

La Corporación queda enterada y por unanimidad de los asistentes se awerda:

1º.- Aprobar la indicada certificación nº 4 que asciende a la cantidad de WATRO MILLONES WARENTA Y UNO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESETAS (4.045.138.-)

2º.- Remitir copia certificada de este awerdo a la Excma. Diputación Provincial e interesar de la misma el abono de la parte correspondiente de la subvención concedida.

3º.- Interesar de la Caja de Credito Provincial para Cooperación el abono de la parte proporcional del anticipo correspondiente a la indicada certificación.

4º.- Faultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este awerdo.

4.2.- Endoso certificación nº 4 de Pavimentación calles 4ª fase

Se da wenta de la petición verbal formulada por D. Regis Ros Cartagena para que la certificación

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

nº 4 sea endosada a la CAJA DE EMPRESTITOS PROVINCIAL de Redovan.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Quedar enterada y aceptar la transmisión o pignoración de calles IV Fase por un importe de CUATRO MILLONES CUATRIENTAS Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESETAS (4.045.138.-).

2º.- El oportuno pago se expedirá a favor del cesionario, indicando el nombre del cedente, con la condicionante de que los gastos de negociación, si los hubiere, será a cargo exclusivo del cedente o del cesionario.

3º.- Por los Servicios Economicos se consignará debidamente la toma de Razón.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

5º.- Faultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

5.- RENUNCIA AL DESEMPEÑO DE LA ALCALDIA

Se da cuenta al escrito presentado por el Sr. Alcalde respecto a la renuncia al desempeño del Cargo, en el que se ratifica en lo ya manifestado en la Sesión del día 25-11-86, alude a las dificultades que la Corporación ha tenido que salvar para subsanar la carencia de medios personales y a la finalidad que perseguía con la propuesta de la censura de cuentas.

El Sr. Guerrero Iñesta (P.S.O.E.), estima que le parecia bien pero que habia presentado su renuncia en la última Sesión a lo que los concejales Sres. Garcia Picó, Molina Mira y Navarro Sanchez (Grupo Popular), manifestaron, la renuncia, que no la admitian, del Sr Alcalde y este responde que se mantiene en la misma postura a lo que se sucede un intercambio de opiniones al respecto. En este intercambio de impresiones alegan los señores concejales antes mencionados que se ratifican uno por uno en no admitir la renuncia, puesto que el Sr. Alcalde la presentó verbalmente y este punto no constaba en el Orden del Día, entonces el concejal Sr. Molina Mira preguntó al secretario Acctal. si podia informar al respecto y si estaba dentro de Ley el no aceptar la renuncia por parte de los concejales que lo hicieron, respondiendo dicho Sr. secretario Acctal. que él lo ignoraba, puesto que se hallaba ocupado para el que habia sido nombrado accidentalmente y que él no tenia titulo ni carrera de Secretario, por tanto no podia contestar si estaba dentro de la legalidad la postura que habia tomado los tres concejales de no aceptar la renuncia del Sr. Alcalde. Seguidamente el Sr. Guerrero Iñesta se ausenta por disconformidad ya que la renuncia ya consta en acta y no precisa de reiteración.

(rención) - El Sr. Alcalde, una vez finalizada la intervención del Sr. Guerrero, dió por terminada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos de que doy fé

ANTONIO

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente de Alcalde

D. José Garcia Picó

Sres. Concejales

D. Francisco Molina Mira

D. José A. Navarro Sánchez

D. Antonio Guerrero Iñesta

Sr. Secretario Acctal

D. Antonio Verdú Garcia

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 23 de Diciembre de 1.986

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alquenia a veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y publica.

El Sr. Navarro Sánchez se incorpora en el pun-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

to 3.

No asisten los Concejales D. Miguel Box Feres, D. Damián Ruiz Tovar, D. Ramón Feres Flores y D. Pouciano Vardi Rico.

Siendo la hora de las diecinueve y cuarenta y cinco minutos la Presidencia declaró abierto el acto; cuya convocatoria es, a juicio del Sr. Guerrero Iñesta, ilegal, ya que la recibió en la tarde del dia 20, sábado, y no han transcurrido aún los dos dias hábiles de antelación, aludidos en el artº 46,1,b de la ley 7/85, de 2 de abril. Se le responde que la convocatoria se ha ajustado a ley y a idéntico plazo que en ocasiones anteriores.

A continuación se pasa al ORDEN DEL DIA, del que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da cuenta del acta del dia 16 de los corrientes, que es aprobada por tres votos a favor, absteniéndose de votar el Sr. Guerrero Iñesta.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES E INSTANCIAS.- Dióse cuenta de las siguientes:

- R. Dto. 2531/86, de 14 de noviembre, del Reglamento de Procedimiento para la recaudación de Cuotas de la MUNPAL.
- OO.MM. de 9 de diciembre de 1.986 sobre nueva cotización a la MUNPAL y modificación de sus Estatutos.
- R. Dto. 2568/86, por el que se aprueba el nuevo Rgto. de O., F. y R.J. de las C.L.

3.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Se da cuenta del acta de apertura de plicas presentadas a la obra de referencia, que tuvo lugar el dia 22 de diciembre y a la que concurrieron dos empresas; ambas proposiciones son examinadas, tras lo cual se procede a la pertinente votación, en la que por cuatro votos y la abstención de votar del Sr. Guerrero Iñesta, se acuerda:

1º.- Aprobar las diligencias practicadas y obrantes en el expediente.

2º.- Adjudicar la obra para construcción de los Vestuarios del Polideportivo Municipal a D. Francisco Albert Amorós, que se compromete a ejecutarla por la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS (4.144.000.-)

3º.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, la cual habrá de constituir la fianza definitiva antes de la formalización del contrato; con la advertencia de que no se iniciarán las obras o trabajo hasta que la Excma. Diputación Provincial notifique la pertinente autorización para contratar este Ayuntamiento, y la Caja de Crédito Provincial notifique la concesión del anticipo solicitado.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

4.- OBRAS.-

4.1.- Certificación nº 5 obras Pavimentación IV Fase.- Se da cuenta de la certificación nº 5 de la IV Fase de la Pavimentación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, expedida por el Ingeniero-Director de la misma y de la que es empresa adjudicataria D. Regis ~~Dos~~ Cartagena.

La Corporación queda enterada y por cuatro votos a favor y la abstención de votar del Sr. Guerrero Iñesta acuerda:

1º.- Aprobar la indicada certificación nº 5 que asciende a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TRES PESETAS (2.291.803.-)

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (ALICANTE)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUE (ALICANTE)

2º.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial e interesar de la misma el abono de la parte correspondiente de la subvención concedida.

3º.- Interesar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación el abono de la parte proporcional del anticipo correspondiente a la indicada certificación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

4.2.- Endoso certificación nº 5 de Pavimentación calles 4ª Fase.- Se da cuenta de la petición verbal formulada por D. Regis Ros Cartagena para que la certificación nº 5 sea endosada a la CAJA DE AHORROS PROVINCIAL de Redován.

La Corporación queda enterada y por cuatro votos a favor y la abstención de votar del Sr. Guerrero Iñesta acuerda:

1º.- Aceptar la transmisión o pignoración de la certificación nº 5 de la obra de Pavimentación de calles IV Fase por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y ~~UNA~~ MIL OCHOCIENTAS TRES PESETAS (2.291.803.-).

2º.- El oportuno pago se expedirá a favor del cesionario, indicando el nombre del cedente, con la condición de que los gastos de negociación, si lo hubiere, será a cargo exclusivo del cedente o del cesionario.

3º.- Por los Servicios Económicos se consignará debidamente la Toma de Razón.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

5.- APROBACION PROYECTO-TECNICO CONSTRUCCION FRONTON; AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION.-

Se examina el aludido Proyecto Técnico, redactado por D. Vicente Giménez Abad Ingeniero de Caminos, para la construcción del Frontón en el Polideportivo Municipal y cuya obra se encuentra incluida en el Programa de Instalaciones Deportivas de la Excma. Diputación Provincial.

Tiene lugar a continuación un intercambio de opiniones para debatir la conveniencia u oportunidad de la obra y su repercusión económica derivada del Plan Financiero. Tras lo cual, se procede a la votación, en la que por cuatro votos a favor y la abstención de votar del Sr. Guerrero Iñesta se acuerda:

1º.- Aprobar el referido proyecto técnico, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se cifra en 6.000.000 de pesetas.

2º.- Remitir dos ejemplares del Proyecto a la Excma. Diputación Provincial, solicitando simultáneamente la debida autorización para que el Ayuntamiento pueda contratar las obras de referencia.

3º.- Solicitar igualmente de la Diputación Provincial la ayuda económica para abonar los honorarios de redacción de proyecto.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

6.- SOLICITUD ANTICIPO CAJA DE CREDITO OBRAS CONSTRUCCION FRONTON.-

Manifiesta el Sr. Alcalde que para la ejecución de la obra del Frontón estaba prevista, en principio, acudir al anticipo reintegrable de 1.800.000 pesetas. Se sucede a continuación varias intervenciones, referidas al montante de los préstamos en amortización en la que lo hacen a favor del anticipo reintegrable los cuatro miembros del Grupo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Popular y abstenciéndose de votar el Sr. Guerrero Iñesta; por lo que el anticipo no puede ser aprobado al requerirse la mayoría absoluta, según preceptúa el art. 47.3, g de la Ley 7/85, de 2 de abril.

El resultado de la votación dio lugar a un comentario acusatorio del Sr. García Picó hacia el Sr. Guerrero Iñesta, que éste rechazó.

7.- APORTACION MUNICIPAL AL EQUIPO DE BASE DE SERVICIOS SOCIALES.- Informa el Sr. Alcalde que se ha celebrado recientemente una reunión con representaciones de los Ayuntamientos cuyos municipios participan de los servicios mancomunados de psicología y asistencia social. Al parecer el Ayuntamiento de Pinoso desearía que la Asistenta Social prestase exclusiva o preferente atención hacia su Municipio; ello alteraría la actual configuración del Equipo de Bases y los porcentajes de colaboración económica de los Ayuntamientos. Tiene lugar a continuación con un intercambio de opiniones, favorables hacia el mantenimiento del actual equipo y funcionamiento; tras lo cual, se estima:

1º.- La conveniencia de mantener el actual funcionamiento del Equipo de Bases y los porcentajes de aportación económica de los Municipios.

2º.- Comprometerse a la consignación en el Presupuesto Municipal de 1.987 de la cantidad de 199.936 pesetas, que se abonarán al Ayuntamiento de Pinoso en concepto de aportación al Servicio Mancomunado del Equipo de Base de Servicios Sociales.

3º.- Delegar la representación del Ayuntamiento de Alqueña a favor del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinoso para que pueda firmar, y suscribir los documentos y contratos que fueren precisos para el normal funcionamiento del Servicio Mancomunado.

8.- CATALOGACION DE PUESTOS DE TRABAJO.- Se indica que ello está determinado por la aplicación del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, sobre determinación de las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración local.

Indica el Sr. Alcalde que este punto debiera ser objeto de un más detenido estudio, en el que se ponga de manifiesto la repercusión presupuestaria y las similares situaciones de los funcionarios de los Ayuntamientos próximos; sin olvidar y sí tener en cuenta, por el contrario, las tareas y trabajos asignados a los funcionarios de Alqueña.

La Corporación considera oportuna la catalogación de los puestos de trabajo, pero que se efectúe tras un profundo análisis del caso; de modo que el asunto quede sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de que yo, el Secretario, doy fe.

ANTONIO

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA * (Alicante) *

Erasmo Alb... A. Verdú

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (ALICANTE)

ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ERASMO ALBERT ESCANDELL

SRES. TENIENTE DE ALCALDE

D. JOSE GARCIA PICO

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO MOLINA MIRA

D. JOSE A. NAVARRO SANCHEZ

SR. SECRETARIO ACCTAL.

D. ANTONIO VERDU GARCIA

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 22 de Enero de 1.987

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y publica.

No asistieron los Concejales Sres. Perez Flores, Verdu Rico, Box Perez, Guerrero Iñesta y Ruiz Tovar.

Siendo la hora de las diecinueve y cuarenta y cinco minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR Diose lectura del acta en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES E INSTANCIAS.-

- Del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial sobre cobranza del impuesto municipal de circulación.
- Comunicación de la Excma. Diputación Provincial sobre anticipos ordinarios pendientes de amortización.
- De la Conselleria de Agricultura y Pesca interesando datos sobre el plan de necesidades del municipio para la actuación directa del IRYDA.
- De la Exma. Diputación Provincial comunicando la aprobación del Proyecto de Vestuarios de la Piscina y autorizando para su contratación
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sobre cuota municipal de fraccionación.
- Escrito de D. Jose Sellés Mira solicitando la revisión del contrato de prestación de servicios al Ayuntamiento. Es objeto de un detenido examen y se acuerda fijar el Matadero y Mercado en 20.000 pesetas mensuales y por la recogida de basura, 43.443 pesetas mensuales. También se da lectura a similar petición que formula D. Braulio Garcia Lopez cuya revisión actualizada se fija en 24.329 pesetas mensuales.

3- OBRAS.-

3.1.- Certificación nº 6 Pavimentación calles 4ª Fase.-

Se da cuenta de la certificación nº 6 y última de la IV fase de la Pavimentación, incluida en el Plan Provincial de obras y servicios de 1.984, expedida por el Ingeniero Director de la misma y de la que es empresa adjudicataria D. Regis Ros Cartagena.

La Corporación quede enterada y por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la indicada certificación nº 6 que asciende a la cantidad de TRESCIENTAS OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS (308.500.-)

2º.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial e interesar de la misma el abono de la parte correspondiente de la subvención concedida.

3º.- Interesar de la Caja de Credito Provincial para Cooperación el abono de la parte proporcional del anticipo correspondiente a la indicada certificación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

3.2.- Endoso certificación anterior.- Se da cuenta de la petición verbal formulada por D. Regis Pos Cartagena para que la certificación nº 6 sea endosada a la CAJA DE AHORROS PROVINCIAL de Pedreguer.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda:

1º.- Aceptar la transmisión o pignoración de la certificación nº 6 de la obra de pavimentación de calles IV fase por importe de TRESCIENTAS OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS (308.500.-)

2º.- El oportuno pago se expedirá a favor del cesionario, indicando el nombre del cedente, con la condición de que los gastos de negociación, si lo hubiere, será a cargo exclusivo del cedente o del cesionario.

3º.- Por los servicios Económicos se consignará debidamente la Toma de Razón.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

4.- RECLAMACIONES A LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO.- Se da lectura a sendos escritos firmados por D. Juan Peres Albert, con domicilio en la calle 18 de julio nº 37 y otros vecinos y otro firmado por Dª Josefina Cerdá Lopez, con domicilio en la calle Soleres nº 4 de Orihuela, por los que se formulan alegaciones al proyecto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanistico de la villa. Alegan los primeros que la alineación primitiva de la c/ en Proyecto paralelas e intermedias a la de D. Fermin Pons y San José, era coincidente con el muro de la parcela propiedad del Sr. Peres Albert y que la nueva alineación que contempla el Proyecto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanistico perjudica a los firmantes en beneficio de los propietarios de parcelas de la parte opuesta; por lo que solicitan que se introduzcan las correcciones pertinentes en los planos y demás documentos urbanisticos.

Dª Josefina Cerdá Lopez manifiesta que, por encontrarse ausente, no ha tenido noticias de haberse confeccionado nueva delimitación del suelo urbano ni tampoco su exposición al publico; de ahí que quede sorprendida de que una parcela de su propiedad, que está incluida en la relación de bienes sujetos a la Contribución Urbana, haya sido calificada ahora de suelo no urbanizable. Termina por solicitar la pertinente modificación del aludido documento urbanistico.

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Equipo Redactor de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanistico, en el que se indica que la alegación primera "se basa en una interpretación particular de las alineaciones de la Delimitación del Suelo de 1.981", las cuales no fueron trazadas sobre una base cartográfica, por lo que resultan imprecisas. También se indica que las actuales alineaciones han sido trazadas siguiendo criterios de respeto a las preexistentes y manteniendo en lo posible, las alineaciones de las Normas Subsidiarias" y en concreto la de la mencionada calle en Proyecto...".

Resultando que en el BOP de fecha 31-7-86 se publica el Edicto de aprobación inicial del Proyecto de las Normas Subsidiarias de Planea-

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

miento Urbanistico, tambien publicado en el diario Informacion del dia 30-7-86, en el que se dice que durante el plazo de un mes se pueden presentar alegaciones por los interesados y que el Sr. Perez Albert lo hizo el 9 de Septiembre de 1.986 y Dª Josefina Cerdá Lopez lo hizo el 26 de Noviembre; es decir, ambos fuera de plazo.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno le compete la aprobación de los planes y demás instrumentos urbanisticos (art. 22.2 de la ley 7/85, de 2 de abril)

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Desestimar ambas alegaciones por haberse presentado extemporaneamente y, además, porque el Ayuntamiento puede modificar el Planeamiento Urbanistico en los presentes casos que están plenamente justificados.

2º.- Notificar individualmente este acuerdo a cada uno de los firmantes de las alegaciones.

5.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.

Este punto queda pendiente sobre la mesa ya que solamente han comparecido los miembros del Grupo Popular y no se alcanza la mayoría absoluta exigida por la Ley para su aprobación.

6.- INFORMES ALCALDIA.-

6.1.- Contribución Territorial Urbana.- Se da cuenta del oficio nº 7, de fecha 2 de los ctes., dirigido por la Alcaldia a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, alusivo a las consideraciones que se derivan del examen de los valores tipo de la construcción y básicos del suelo de las diversas fincas sujetas a la Contribución Urbana dentro de la delimitación aprobada en proyecto. En primer lugar, se observa un incremento desmesurado de las valoraciones, muy por encima de los valores reales de los solares y de los edificios sujetos a la Contribución; además, se advierte ciertas situaciones de agravio comparativo entre diversas fincas, incluso con valores notoriamente superiores de las situadas en la misma calle o sector. Se procede a un cotejo al azar entre el Padrón de Contribuyentes de ejercicios anteriores y el resultante de las nuevas valoraciones, sin relación alguna de uno contra otro.

A las descritas anomalias de las valoraciones de las fincas urbanas, hay que añadir el excesivo número de contribuyentes desconocidos; hecho que denota la excesiva rapidez en la toma de datos y la ligereza en resolver con prontitud un tema de mucha importancia, tanto para los contribuyentes como para la Administración.

La Corporación, en consecuencia, acuerda por unanimidad:

1º.- Ratificar el escrito de la Alcaldia.

2º.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

3º.- Interesar del indicado centro que, para el bien general, resulta de la maxima urgencia la conveniencia de efectuar una revisión ponderada de los valores urbanos y subsanar las omisiones detectadas.

6.2.- Anticipo Ordinario.- Indica el Sr. Alcalde que se ha formalizado el oportuno contrato de la Construcción del Consultorio Medico, el cual fue financiado en su dia con la ayuda del Ministerio de Sanidad y con fondos propios munici-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

pales, que fueron anticipados a tal fin. Por consiguiente, tan pronto como se disponga de la provisión de fondos se ingresará en la Tesorería Municipal para atender las consignaciones presupuestarias pendientes de pago del ejercicio anterior.

6.3.- Cruz de los Caidos.- Indica el Sr. Alcalde que la piedra utilizada para grabar la inscipción ha sido donada gratuitamente por D José Garcia Picó, valorada en unas 60.000 pesetas, por lo que sólo hay que satisfacer los gastos de inscipción o mano de obra que se tasan en 26.000 ptas.

6.4.- Pavimentación.- Indica el Sr. Alcalde que, con motivo de las obras de la calle Trafalgar, ha aparecido una porción de terreno, que es reclamado como bien privado por uno de los vecinos del referido vial. A tal efecto, se le ha requerido para que exhiba el pertinente título dominical y, en su caso, proceder a la liquidación de las Contribuciones Especiales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario, certifico.

PACO
JOSE GARCIA

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente de Alcalde
D. José Garcia Picó

Sres. Concejales
D. Francisco Molina Nuñez
D. José A. Navarro Sánchez

Sr. Secretario
D. Jesus Angel Castro Revorio

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 23 de Febrero de 1.987

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alquenia a veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres. D. Miguel Box Pérez, D. Antonio Guerrero Iniesta, D. Damián Ruiz Tovar, D. Pociano Verdú Rico y D. Ramón Pérez Flores.

Siendo la hora de las diecinueve cuarenta y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1. ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, de fecha 22-Enero-87, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, con la aclaración puesta de manifiesto por D. José García Picó, relativo al punto 6.3. en el que manifiesta que son 26.000 pesetas la mano de obra, siendo errónea esta cifra, ya que en realidad asciende a 25.000 pesetas

2. INSTANCIAS Y COMUNICADOS OFICIALES.-

a) De la Consellería de Agricultura y Pesca interesando datos de obras en ejecución o próximas a ejecutar de cara a la actuación del IRYDA. Tras la lectura del escrito, los Concejales asistentes, por unanimidad acordaron:

1º.- Solicitar del aludido organismo la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

máxima subvención posible para las obras de Pavimentación de Calles en su V Fase y Plaza cuya memoria valorada asciende a DOCE MILLONES DE PESETAS y obras de Construcción del Frontón por importe de 6.154.000 pesetas según Memoria Valorada.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la recta ejecución de este acuerdo.

b) Del Banco de Vizcaya ofertando las condiciones de una operación de Tesorería, oferta que es tenida en cuenta por los Sres. Concejales asistentes, por si algún día hubiera lugar a ella.

c) De la Excma. Diputación Provincial, Comisión de Deportes, recordando que antes del 31 de diciembre del presente año deberá estar concluida la obra de este Municipio incluida en el Programa Provincial de Construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas, anualidad 1.986.

Tras la lectura anterior, el Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda contestar dicho escrito, en los terminos referidos en el acuerdo municipal de fecha 23-12-86, ya que según el mismo no se puede contratar la obra hasta que la Caja de Crédito Provincial para Cooperación notifique la concesión del anticipo solicitado.

d) De la Excma. Diputación Provincial, comunicando la concesión de un viaje para la 3ª Edad por el itinerario de Villena a Biar el día 1 de junio. De todo lo cual, la Corporación queda enterada.

e) De la Excma. Diputación Provincial de Alicante, comunicando la concesión de 12 papeleras, dándose por enterada la Corporación.

f) Escrito de D. Daniel Jover Martinez, D. Primitivo Mira Beltrá, D. Felix Albert Verdú y D. Indalecio Mira Escandell, solicitando el aprovechamiento de las aguas residuales vertidas por la depuradora para mejorar la productividad agricola y disponer de agua (para mejorar la productividad agricola) quiero decir, para el riego con el fin de poder establecer en la localidad una Sociedad Agraria de Transformación.

A continuación, tras un amplio estudio y deliberación del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes, éstos por unanimidad, acuerdan:

1º.- Conceder el aprovechamiento de las aguas residuales de la depuradora a la mencionada Sociedad Agraria de Transformación, en trámite, debiendo aportar éstos un canon anual de 6 pesetas metro cúbico.

2º.- Que los aumentos que se produzcan en el futuro de dicho canon, no deberán ser superiores al incremento que se produzca del nivel de vida, ya que deberán revisarse con arreglo al indice general de precios al consumo.

3º.- Que dicho acuerdo le sea notificado a los interesados.

g) De Dª Carmen Pérez Albert, solicitando la revisión del contrato de prestación de servicios al Ayuntamiento.

A continuación, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda incrementar los emolumentos percibidos por la peticionaria en el 5% fijado para la Administración y con efectos desde el 1-1-87.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (ALICANTE)

Asimismo, y también por unanimidad, se acuerda incrementar en un 5% los emolumentos del resto del personal de servicios.

h) Por último, por el Secretario se da lectura a los anuncios nº 2041/49052 y 2037/4948, publicados en el BOP. nº 34 de fecha 11-02-87, relativos a la convocatoria de subvenciones para actividades culturales y a la convocatoria del plan de ayudas para el patrocinio de programas anuales de actividades deportivas, respectivamente.

Visto lo anterior, se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes:

1º.- Acogerse a las ya mencionadas convocatorias y a tal fin efectuar un estudio de las actividades a realizar con el fin de efectuar la pertinente solicitud ante la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la recta ejecución de este acuerdo.

3.- RESOLUCION RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL.-

A continuación por el Secretario, se dio lectura a la única reclamación presentada al Censo Electoral referido al 1 de Abril de 1.986, correspondiendo ésta a DOÑA CONCEPCION VIDAL LINARES. Dicha reclamación se motivó al aparecer inscrita en el Censo LINARES, en vez de LLINARES como manifiesta la interesada.

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acordó estimar la presente reclamación así como remitir a la Oficina del Censo Electoral certificación de este acuerdo de cara a efectuar la oportuna corrección.

4.- DEVOLUCION DINERO DÑA. ELVIRA VERDU.-

Seguidamente se dio lectura del escrito de Dña. Elvira Verdú recibido de la Delegación de Hacienda de Elda en el que se reclama la devolución de su recibo de Licencia Fiscal de Actividad, por duplicidad.

Una vez que fueron examinados todos los antecedentes por los miembros de la Corporación y comprobada la duplicidad del Ingreso del Ayuntamiento, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda:

1º.- Admitir la reclamación presentada por Dª ELVIRA VERDU BOTELLA y en consecuencia le sean devueltos los débitos devengados indebidamente.

2º.- Que el presente acuerdo le sea notificado a la interesada.

5.- SOLICITAR AGUA PARA RIEGO AL I.R.Y.D.A.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto a los miembros corporativos el gravísimo problema existente, el cual es la escasez de agua para riego de los cultivos de nuestra villa, problema este que se halla latente desde hace varios años y del que todos estamos plenamente concienciados.

Como es sabido la mayoría de los habitantes de nuestro Municipio vive de la apicultura. Siendo esta actividad la que prima sobre el resto de las otras actividades económicas desarrolladas en el Término Municipal, es por lo que el problema de la escasez de recursos hidráulicos adquiere un carácter eminentemente trascendental y prioritario sobre cualquiera otra problemática existente en la villa, ya que sin la presencia del agua que riegue

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

nuestros campos, en un periodo de tiempo no muy lejano, los agricultores se verán abocados a la ruina o a la emigración.

Al mismo tiempo, quiero dejar constancia de que el nuestro es el único pueblo, a buen seguro, de entre Murcia y Alicante que carece de agua para riego y de la infraestructura necesaria.

Oida la anterior exposición del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Solicitar del Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario, previos los trámites oportunos, y con la mayor urgencia posible, debido a las enormes necesidades expuestas, se sirva atender la presente solicitud.

2º.- Que según las apreciaciones y los estudios hechos por esta Corporación la cantidad de agua necesaria para atender las necesidades de riego de este Municipio estaría en torno a los 40 litros por segundo.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para la recta ejecución de este acuerdo.

6.- SOLICITAR SUBVENCION PARA LA BOMBA DEL POZO DE LA SOLANA.-

A continuación, se dio lectura a la Orden de 2-2-87 de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, publicada en el D.O.G.V. nº 522 de fecha 9-2-87, según la cual se convoca la concesión de subvenciones a los Entes Locales para obras urgentes en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra avenidas.

Vista la anterior convocatoria y tras un pequeño debate entre los Sres. Concejales asistentes, el Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Acogerse a la presente convocatoria y solicitar de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte incluya a este Ayuntamiento en el programa de concesión de subvenciones a Entes locales para obras urgentes en materia de abastecimiento de agua, con el fin de costear la bomba del Pozo de agua de La Solana que abastece a todo el Municipio y cuya rotura ha sido a causa del desabastecimiento de la población.

2º.- Comprometerse a llevar a cabo las condiciones establecidas en el Anexo de la mencionada Orden.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde de cara al recto cumplimiento de este acuerdo.

7.- RECLAMACIONES OBRAS ASFALTADO DE CALLES.-

Seguidamente se dio lectura a las reclamaciones presentadas que son las siguientes:

De D. Ezequiel Mira Pastor, D. Antonio Martinez Carrión, D. Pedro Baeza Navarro, D. Plácido Mira Payá, D. José Durá López, D. José López Sala y D. Artemio Juan Pérez, todas ellas relativas a las Contribuciones Especiales impuestas para las obras de Pavimentación de calles en su IV Fase.

Tras un detenido estudio de las mismas por parte de los Sres. Concejales asistentes, éstos por unanimidad acuerdan:

1º.- Estimar favorablemente las reclamaciones presentadas por D. Antonio Martinez Carrión y D. Artemio Juan Pérez.

2º.- Dejar el resto de las reclamaciones

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

sobre la mesa para una nueva toma de razón y un más detenido estudio.

8.- INFORMES DE LA ALCALDIA -

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación a cerca de los siguientes temas:

a) Sobre las obras de Alumbrado Publico, se informa que aún no están contratadas por parte de la Excma. Diputación Provincial.

b) El padrón de la Contribución Territorial Urbana resulta elevado, ya que se han incluido terrenos que está fuera del casco urbano y los que están en el casco urbano se han valorado indistintamente. En un plazo breve, continuó el Sr. Alcalde, volverán a estudiar mejor el padrón.

c) Por otro lado, se propuso abonar a D. Ildefonso García Carrasco el mes de febrero completo, a pesar de que cesó el dia 16 de febrero en su asesoramiento a esta Corporación, ya que en estos momentos está efectuando la liquidación del Presupuesto de 1.986. Esta propuesta fue aceptada por unanimidad de los Concejales asistentes.

d) El Sr. Alcalde informó sobre la compra de una mesa de despacho para las oficinas por importe de 20.000 pesetas y asimismo propuso comprar una nueva máquina de escribir ya que resultaba necesaria al haber solamente una en funcionamiento óptimo. Del mencionado extremo, la Corporación se mostró favorable, señalando que fuera un modelo bueno, para que cumpla bien sus cometidos pero que no sea un modelo excesivamente costoso.

e) Por último, el Sr. Alcalde informó a los presentes, de la próxima instalación de discos limitativos de peso para regular el trafico rodado pesado en las calles Cuartel Viejo y Barrio Albert. A tal efecto, se publicarian Bandos informativos en los lugares de costumbre. La Corporación, por su parte, se dio por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Erasmo Albert Escandell

SRES. CONCEJALES

D. José A. Navarro Sánchez

D. Miguel Box Pérez

D. Natalio Guerrero Justo

D. Damián - A. Ruiz Tovar

SR. SECRETARIO

D. Tesis A. Castro Revorio

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 3 de Abril de 1.987

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a tres de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresado al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres. García Picó, Molina Mira, Pérez Flores y Verdú Rico.

Siendo la hora de las veintiuna y quince minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

DILIGENCIA.- Para acreditar que el punto 2, apartado b, relativo a escrito, queda de la siguiente manera: "Del I.G.N. informando que una vez publicado en el BOP quedarán durante un mes en exposición pública los planos topográficos parcelarios de los polígonos 1 al 5 de este término municipal, así como también sus respectivas relaciones de características". Y para que conste, expido la presente en Algueña a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR. Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, de fecha 23 de Febrero, que fue aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA, SOLICITUDES Y FACTURAS.- Seguidamente se pasó a dar lectura de los siguientes escritos:

a) De la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, informando que la cantidad a entregar a cuenta trimestralmente por el F.N.C.M. asciende a UN MILLON SETECIENTAS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESETAS (1.715.192.-)

b) Del I.G.N. informando que una vez publicado en el B.O.P. quedarán durante un mes en exposición pública los planos topográficos parcelarios de los polígonos 1 al 5 de este término municipal, así como también sus respectivas relaciones de características.

c) De la Excma. Diputación Provincial, informando de la aprobación de la obra "Tratamiento superficial de la AP-4036, acceso a La Solana en la Algueña" por un presupuesto global de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000.-).

De los anteriores escritos, la Corporación se dio por enterada.

A continuación, se dio lectura a las siguientes solicitudes:

a) De D. Raimundo Galiana Sala, solicitando se aumente del 5% al 10% la gratificación que percibe por el cobro de puestos públicos. Tras la lectura y después de un pequeño debate, la Corporación, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda incrementar la gratificación al OCHO POR CIENTO (8%).

b) De D. Francisco Ramirez Navarro, encargado de la depuradora, solicitando un incremento de 9.000 a 30.000 pesetas mensuales. Leida la solicitud, la Corporación con la abstención de D. Miguel Box Pérez, D. Antonio Guerrero Iñesta y D. Damián Ruiz Tovar, y con los votos a favor de D. Erasmo Albert Escandell y D. José Antonio Navarro Sánchez, acuerda dejar la petición sobre la mesa para estudiarla con más detenimiento.

c) De D. José Tover Brotons, Director del Colegio Público "Virgen del Remedio", solicitando se eliminen unos cables eléctricos que cruzan el patio del Colegio. Tras la lectura, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se acuerda enviar a las Escuelas un especialista competente para que subsane dicha deficiencia.

d) Del Club Ciclista de Algueña, solicitando una subvención de 25.000 pesetas para realizar un sprint especial en la localidad durante la 1ª vuelta ciclista a la Costa Blanca. El Sr. Alcalde manifiesta que la subvención ya se ha abonado, puesto que la carrera se celebró el pasado día 27 de Marzo. D. Miguel Box manifestó que si ya se había abonado la subvención no se tenía que haber pasado el escrito por el Pleno.

Por último, se leyeron los siguientes escritos:

a) Escrito de D. Juan Albert Cerdá, solidarizándose por las acciones realizadas por el Sr. Alcalde en las calles Cuartel Viejo y Barrio Albert. Por su parte, D. Antonio Guerrero manifiesta que dicha carta es particular

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y no se debe presentar en el Pleno. El Sr. Alcalde contesta diciendo que al final de la carta hay una felicitación para la Corporación y que por eso la somete al Pleno.

b) Del Ayuntamiento de Pinoso, convocando al Sr. Alcalde a una reunión el 30 de marzo para tratar el tema del cese del sicólogo de la Mancomunidad.

Una vez leido el escrito y habiendose celebrado ya la reunión antedicha, el señor Alcalde tomó la palabra para exponer a los presentes las conclusiones de la mencionada junta, manifestando que el acuerdo inicial al que se había llegado era el de contratar otra plaza de Asistente Social en vez de la de Sicólogo, al considerarse más necesario, pero como las remuneraciones del Asistente social son inferiores a las del Sicólogo, con el remanente de dinero resultante contratar a jornada partida un Sicólogo de tal modo que venga cada 15 días y así el servicio prestado quede completo.

Tras la anterior exposición, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Ratificar el acuerdo de la junta de la Mancomunidad en los terminos expresados anteriormente.

2º.- Que certificación de este acuerdo, se remita al Ayuntamiento de Pinoso.

Por lo que respecta a presentación de facturas, se mostró a los señores Concejales asistentes, factura de D. Luis Navarro Quiles por instalación de lámparas y reactancias por un importe de SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESETAS (63.079.-) quedando aprobada dicha factura por unanimidad de los miembros Corporativos presentes.

3.- <u>ENCARGAR PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CALLES EN SU V FASE Y SOLICITAR SUBVENCION DEL 50% PARA EL MISMO.-</u>

En este punto se presentó a los señores Concejales la Memoria Valorada elaborada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Vicente Gimeno Abad, por un presupuesto total de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000.-). Asi mismo, se informó que dicha obra está subvencionada al 50% por la EXCMA. Diputación Provincial al estar incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.987.

Por su parte, D. Antonio Guerrero Iñesta manifestó que aún queda tiempo para estudiar el proyecto y financiar la obra ya que la subvención del 50% obtenida es muy baja.

Por su parte, el Sr. Alcalde manifestó que era uno de los mayores porcentajes concedidos por la Excma. Diputación Provincial.

D. Antonio Guerrero Iñesta replicó diciendo que hay unos 10 pueblos que han obtenido subvenciones del 100% y que no es lo mismo un 50% para Algueña que un 40% para otras poblaciones más pudientes.

Tras el debate se produjo la votación en la que D. Antonio Guerrero Iñesta, D Damián Ruiz Tovar y D. Miguel Box Pérez votaron en contra, votando a favor D. Erasmo Albert Escandell y D. José Antonio Navarro Sánchez, por lo que no quedó aprobado el encargo del Proyecto de Pavimentación de calles en su V fase.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

5.- EXPLICACION GESTIONES C/ BARRIO ALBERT.-

El Sr. Alcalde-Presidente informó a los presentes acerca de gestiones llevadas a cabo con la empresa Marcotsa para el tránsito de camiones por la c/ Barrio Albert, manifestando lo siguiente:

En un principio nadie quería dar nada, pero al presionar a la empresa, ésta estuvo dispuesto a abonar las Contribuciones Especiales por el asfaltado de la calle. Así mismo también se estudió la situación de la vivienda afectada buscándose alternativas para no estropear la casa. En la última reunión ofrecieron en concepto de Contribuciones Especiales sobre las NOVECIENTAS SESENTA MIL PESETAS (960.000.-). El Sr. Alcalde se lo aceptaba como donativo, haciéndoles la siguiente proposición:

"El Alcalde de Alqueña, en representación del Ayuntamiento que preside declara recibir en este momento la cantidad de novecientas sesenta mil pesetas de la empresa Marcotsa en compensación de los daños ocasionados por los camiones que transportan la piedra a su paso por las calles de Alqueña".

La empresa no aceptó esta proposición, presentando la siguiente modificación en el anterior texto:

"Como compensación de los daños ocasionado o que puedan ocasionar los camiones que transportan la piedra de Marcotsa a su paso por las calles de Alqueña".

Ese "o", según manifestación del señor Alcalde, hipotecaba para siempre el pueblo de Alqueña y, continuó diciendo, no lo firmaría nunca.

En la actualidad no se ha llegado a ningún entendimiento sobre el tema, pero la empresa ha buscado un mediador que posiblemente venga la semana próxima.

Terminada la explicación del Sr. Alcalde, el Concejal D. Damián Ruiz preguntó sobre la alternativa existente con el camino de detrás del surtidor, a lo que el señor Alcalde manifestó que el orden del día decía solamente "Explicación gestiones c/ Barrio Albert", pero que le contestaría fuera del orden del día cualquier pregunta.

Intentando intervenir el resto de los miembros del Grupo Socialista no se les concedió la palabra por lo que los tres miembros del antes mencionado grupo socialista en el Ayuntamiento de Alqueña tomaron la determinación de levantarse de la mesa y abandonar la Sala manifestando literalmente D. Miguel Box que "nos vamos porque nos han puesto un esparadrapo en la boca".

Tras las mencionadas ausencias quedaron en la Sala Plenaria el Sr. Alcalde y un Concejal con la que al no poder cumplirse los requisitos de quórum establecidos en el art. 46, 2 f) de la ley 7/85, de 2 de abril, quedó interrumpida la sesión en este 5º punto del orden del día, no pudiendo tratarse, en consecuencia el punto sexto y último "Informes de la Alcaldía", levantándose la sesión, por la presidencia, a las veintidos horas y diecisiete minutos, de lo que yo el Secretario certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

MIGUEL ANTONIO DAMIAN

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Tenientes de Alcalde

D. José García Picó

Sres. Concejales

D. Francisco Molina Mira

D. José A. Navarro Sánchez

D. Miguel Box Pérez

D. Antonio Guerrero Iñesta

D. Damián Ruiz Tovar

D. Ponciano Verdú Rico

D. Ramón Pérez Flores

Sr. Secretario

D. Jesús A. Castro Revorio

SESION EXTRAORDINARIA

Día 30 de Abril de 1.987

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Debidamente convocadas y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública. Siendo la hora de las veintiuna y veinte minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1. ACTA ANTERIOR. Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, de fecha 3 de abril, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA, SOLICITUDES E INSTANCIAS Y FACTURAS.-

a) De la Excma. Diputación Provincial, remitiendo las Bases del Plan de Ayudas Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia para trabajos de Desratización y Desinsectación.

Tras la lectura del mismo, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Acogerse a la presente convocatoria en los términos expresados en la misma.

2º.- Que mediante Bandos o Edictos se publique la mencionada campaña para su general conocimiento.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

b) De la Excma. Diputación Provincial ofertando diverso mobiliario a modo gratuito a los Ayuntamientos de la provincia.

c) Diversos escritos de la Excma. Diputación Provincial, relativos a recaudación por los siguientes conceptos:

Agua Potable (2º semestre-86)	:	1.322.868
Im. Mun. Circulación	:	1.274.683
EJECUTIVA		
C.T. Rústica	:	1.376
C.T. Urbana	:	36.949
Licencia Fiscal	:	43.719

Por Recursos Locales, la cantidad mensual de 193.934 ptas.

Por lo que respecta a solicitudes e instancias, se presentaron las siguientes:

a) De D. Antonio Verdú García, Administrativo del grupo de Administración General de este Ayuntamiento, solicitando la jubilación voluntaria una vez que el pasado 22 de abril cumplió los sesenta años de edad y lleva prestados cuarenta años de servicios ininterrumpidos.

Tras la lectura de la anterior y vistos los justificantes presentados, el Ayuntamiento, por unanimidad de los Concejales asistentes, que constituyen quorum necesario y suficiente, acuerda:

1º.- Admitir a trámite el Expediente de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEMA (Alicante)

jubilación voluntaria de D. Antonio Verdú García, en base a los méritos expuestos con anterioridad.

2º.- Que certificación del presente acuerdo se remita a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a los efectos de que se tramite por completo el expediente de jubilación voluntario del mencionado funcionario de este Corporación.

b) De Dª Purificación Centenero Mira, solicitando se prohiba el tránsito de camiones de elevado tonelaje por encima de su vivienda-cueva sita en la calle Barrio Albert nº 2

c) De D. Francisco Ramirez Navarro, encargado de la depuradora solicitando se aumente su asignación de 9.000 pesetas mensuales a 30.000 pesetas.

Tras la lectura, se inició el pertinente debate entre los señores Concejales asistentes, proponiendo D. Damián Ruiz la cantidad de 25.000 pesetas, manifestando además que el Concejal D. J. A. Navarro mostró el acta anterior diciendo que no se había aprobado este tema en la anterior sesión por culpa de los tres concejales socialistas, hecho éste que fue negado por el Sr. Navarro Sánchez, manifestando su deseo expreso de que constara en acta el hecho.

Por su parte, D. Miguel Box Pérez propone que se adjudique el servicio mediante subasta pública, pero además que se le exija un cierto nivel de preparación de tipo técnico al adjudicatario.

Durante el debate de este tema, se personó en la Sala el Concejal D. Ramón Pérez Flores, con lo que el Pleno quedó integrado por la totalidad de sus miembros.

Tras la deliberación, con la abstención de D. Damián Ruiz y con los votos a favor del resto de los Concejales que forman la Corporación, se acuerda:

1º.- Conceder el servicio de mantenimiento de la depuradora mediante concurso-subasta, dando un plazo de quince días para presentación de plicas, a partir de la publicación de los Edictos pertinentes.

2º.- Que hasta la resolución del Concurso-subasta el servicio continúe prestándolo D. Francisco Ramirez Navarro, asignándosele a partir del 1 de Mayo la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000.-)

d) De la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, solicitando la devolución de la cuota de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Vistos los justificantes presentados por la C.A.A.M. así como la S.T.S. de fecha catorce de julio de 1.986, el Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda se reintegre a la C.A.A.M los débitos indebidos en concepto de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

e) De D. José Jover Brotons, Director del Colegio Público "Virgen del Remedio", solicitando que por la Corporación se adopte acuerdo relativo a la inclusión de este Municipio en la IV Campaña Escolar de Animación Cultural. Seguidamente por Secretaría se dio lectura resumida de las bases de la referida campaña publicadas en el B.O.P.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR (Alicante)

nº 79 de fecha seis de abril.

Tras la lectura, la Corporación, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante sea incluido este Municipio en la IV Campaña Escolar de Animación Cultural, con las siguientes actividades:

- Un cursillo de teatro.
- Una representación de teatro infantil.

2º.- Manifestar reunir las condiciones y requisitos exigidas en las bases de la convocatoria.

3º.- Comprometerse a hacerse cargo del importe de los materiales necesarios para llevar a cabo las actividades solicitadas.

4º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

Por lo que respecta a presentación de facturas fueron aprobadas por unanimidad las siguientes:

- Por cinco desplazamientos al Coto para conectar el repetidor a 1.600 ..... 8.000 ptas
- Por un ventilador en el receptor, su instalación y viaje al mismo ..... 8.295 "
- Por un viaje al Coto a comprobar automático ..... 1.600 "
- Por un viaje al Coto a conectar automático, comprobar cable provisional, 54 metros de alambre y reparar cable eléctrico roto ..... 9.080 "
- Por trabajo y comprobaciones en la Sierra Algayat para ver señal de T.V. 2.800 "
- Por desplazamiento al Coto para comprobar automático ..... 1.600 "
- Por desplazamiento al Coto y reparar antena provisional ..... 2.700 ptas
- Por desplazamiento al Coto, colocar poste y reparar cable eléctrico más alambre ..... 9.600 "

SUMA TOTAL.. 43.775 ptas

3.- CATALOGACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS.-

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores Concejales la determinación del nivel de Complemento de Destino correspondiente a los funcionarios del Ayuntamiento.

Tras el debate entablado entre los miembros Corporativos se acuerda aumentar en dos puntos el nivel de complemento de destino quedando como sigue:

- Secretario	nivel	16
- Administrativo	"	10
- Auxiliar	"	8
- Alguacil	"	7
- Guardia-nocturno	"	7

En este punto se abstuvo D. Miguel Box Pérez manifestando que si se modifica igual para todos se aumentará tambien más a quien más cobre.

4.- ESTUDIO, DEBATE Y RATIFICACION DEL DOCUMENTO DE TRANSACCION SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD MERCANTIL MARCOTSA Y EL SR. ALCALDE DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-

Seguidamente por el Secretario se dio lectura al documento firmado por la Empresa Mercantil MARCOTSA y el Sr. Alcalde, cuyas líneas generales resumidas son las siguientes:

1º.- La Entidad Marcotsa accede al pago de UN MILLON DE PESETAS para coadyuvar la carga de los vecinos afectados por las contribucio

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

nes especiales.

2º.- La Entidad Marcotsa se obliga a modificar la ruta de sus camiones, y a adquirir en compra los terrenos necesarios para la realización de un camino vecinal que evite el paso de los camiones por el casco urbano. El camino será comprado y construido por Marcotsa y de titularidad registral del Ayuntamiento de Alquería.

3º.- En el supuesto de encontrar dificultades para la compra de los terrenos (bien sea el precio o negativa de venta), el Ayuntamiento ejercería la acción expropiatoria forzosa en base a razones de interés general, todo ello con el asesoramiento técnico de la Excma. Diputación Provincial.

4º.- Marcotsa se obliga a evitar el paso de los camiones por la vivienda-cueva de Dª Purificación Centenero Mira.

5º.- El Ayuntamiento vendrá obligado, mientras duren las obras del nuevo camino y negociaciones de compra el libre paso de los camiones por donde lo venían haciendo y sin limitación de peso, levantando los badenes existentes.

6º.- Por ambas partes, se fija un plazo de dos meses para la adquisición por compra de los terrenos y su construcción a cuyo efecto un representante de la Empresa y el Sr. Alcalde negociarán con los propietarios afectados.

7º.- El Ayuntamiento de Alquería en caso de fijarse ordenanzas por el uso de caminos vecinales para el transporte de camiones eximirá a MARCOTSA por un periodo de cuatro años.

8º.- La Entidad Marcotsa se obliga a desistir de todas las acciones judiciales entabladas, acudiendo para ello al Juzgado de Instrucción nº 2 de Elda cumplido el punto siguiente.

9º.- El Sr. Alcalde se obligaba a someter al Pleno Municipal el contenido del presente documento para su ratificación en todos sus términos por el máximo órgano municipal.

Por último, se dio lectura a la relación de propietarios afectados por el proyecto del camino referenciado con anterioridad.

Transcurrida la reunión D. Antonio Guerrero Iñesta preguntó por qué se trae al Pleno ahora si no se había informado nunca al mismo.

El Sr. Alcalde le replicó diciendo que se notificó a todos los Concejales para que asistieran a la reunión con la Empresa en la que se llegó al acuerdo.

D. Miguel Box Pérez manifestó que el Sr. Alcalde se había excedido en sus facultades, añadiendo que toda la información que han recibido los concejales ha ido a través de los periódicos. El Sr. Alcalde los acusa de no haberse arrimado a los Plenos en nueve meses.

Por su parte, D. Ramón Pérez Flores indicó que hay que negociar primero con los propietarios de los terrenos antes de ratificar el contrato.

Tras el debate, Dou Erasmo Albert Escaudell, D. Francisco Molina Mira, D. José A. Navarro Sánchez dieron su aprobación al

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

documento ratificándolo en todos sus términos y D. Miguel Box Pérez, D. Antonio Guerrero Iñesta, D Damián Ruiz Tovar, D Ponciano Verdú Rico, D. Ramón Pérez Flores y D. José García Picó, no dieron su aprobación al documento y en consecuencia no lo ratificaron tal y como está redactado actualmente señalando todos ellos que se debía constituir primeramente una comisión para estudiar el documento.

5.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó acerca de los siguientes puntos:

a) Sobre un alumno de F.P que ha sido destinado en este Ayuntamiento para realizar prácticas.

b) Se informa que se han recibido 12 papeleras y consulta a la Corporación acerca de los lugares idóneos para instalarlos.

Por parte del Grupo Socialista se señala que este punto se llama "Informes de la Alcaldía", por lo que debe limitarse a informar y en todo caso se daría la opinión sobre el tema en cuestión en el próximo Pleno.

c) Se informó asimismo de la recepción de tres barcos tipo nórdico, de una subvención para deporte de la Excma Diputación Provincial por importe de 375.000 pesetas y por último con respecto a las obras de Alcantarillado se informa que el contratista reclama que se le adeuda un dinero y que no hay justificantes de las Contribuciones Especiales en los mandamientos de ingreso.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, de que yo el Secretario, certifico.

MIGUEL
ANTONIO
DAMIAN
RAMON
PONCIANO

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Concejales
D. Francisco Molina Reina
D. Ponciano Verdú Rico

Sr. Secretario
D. Jesús A. Castro Revorio

SESION EXTRAORDINARIA
Día 12 de Mayo de 1987

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres. D. José García Picó, D. José A. Navarro Sánchez, D Antonio Guerrero Iñesta, D. Miguel Box Pérez, D. Damián Ruiz Tovar y D. Ramón Pérez Flores.

Siendo la hora de las veintiuna, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA.

1.- ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, de fecha 30 de abril, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

2.- CORRESPONDENCIA Y FACTURAS.-

a) De D. Antonio Guerrero Iñesta presentando su dimisión como Delegado de Deportes y Presidente del Polideportivo Municipal. Todo ello sin abandonar su cargo como Concejal de este Ayuntamiento.

b) Del Gobierno Civil, circular nº 3 sobre Elecciones Europeas y locales para 1.987.

Una vez que fue leida la Circular el Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda:

1º.- Designar para la realización de las tareas electorales a los funcionarios de esta Corporación D. Antonio Verdú García y Dª Mª Luisa Jover Pastor con la asignación global establecida en la circular 3ª del Gobierno Civil sobre elecciones Europeas y Locales.

2º.- Que se encarguen las papeletas electorales, según modelo oficial, en número establecido en la circular de referencia (160%) y conjuntamente con los grupos politicos concurrentes a las elecciones.

3º.- Nombrar representantes de la administración a los efectos de realizar la operación Avance de Resultados a los resultantes del sorteo que fueron:

Mesa A - Dª Rosario Mira Sánchez
Suplente D. Juan Erasmo Pérez Albert
Mesa B - D. Miguel Vicedo Serrano
Suplente - D. Ramón Pérez Jover

Por último, se presentaron las siguientes facturas de Fiestas:

-Del Grupo Pershing Orquesta, por importe de sesenta y cinco mil pesetas (65.000.-)

-De la Orquesta Karioca, por importe de ciento sesenta mil pesetas (160.000.-)

Tras ser examinadas, el Ayuntamiento, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar las facturas referenciadas con anterioridad, por el importe expresado.

2º.- Que certificación de este acuerdo se remita a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos del cobro de la subvención de la III Campaña de Teatro, Música y Danza.

3.- DETERMINACION, MEDIANTE SORTEO, DE LOS MIEMBROS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES.-

Seguidamente con arreglo a lo establecido en los articulos 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, se efectuó el correspondiente sorteo con el fin de determinar los miembros componentes de las mesas electorales dando el siguiente resultado:

MESA A: TITULARES
Presidente: D. José Cerdá Mora
1º Vocal: Dª Mª Rosario Selles Siguenza
2º Vocal: D. José Palazón Llobregat

SUPLENTES
De Presidente: D. Ramón Fernández Juan
" " : D. José Joaquín Botella
" 1º Vocal: Dª Clemencia Albert Verdú
" " " : D. Luis Grenades López
" 2º " : D. José Alberto Gómez Albert
" " " Dª Vicenta Agulló Molla

MESA B TITULARES
Presidente: D. Constantino Pérez Galiano
1º Vocal: D. Manuel Verdú García
2º " : D. Antonio Pérez Rodriguez

SUPLENTES
De Presidente: D. Antonio Riquelme Selles

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

De Presidente: D. Enrique Molina Escandell
De 1º Vocal: D. José Manuel García Bernal
" " " : D. Juan Sánchez Pérez
" 2º " : D. José Amorós Rico
" " " : D. Francisco Mira Aracil

4.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó acerca de los siguientes aspectos:

a) Sobre el Proyecto de Alumbrado Público se ha retrasado por existir deficiencias en el mismo así como un desfase en los precios, y en la actualidad está siendo revisado por Ingenieros de la Excma. Diputación Provincial.

b) Sobre el escenario del cine se informa que ya está arreglado y sólo queda por colocar unas chapas, y en consecuencia la obra quedará finalizada esta misma semana.

c) Por lo que respecta a la Banda de Música Local se informa que actuó el Jueves Santo pasado y el Domingo de Resurrección, aunque este último día no pudo actuar al completo por tener que acudir a otros lugares. Por la Corporación, por unanimidad de los Concejales asistentes, se acuerda pagar 50.000 pesetas por la actuación de un día y 15.000 como gratificación.

d) Por último, a propuesta de la Alcaldía se acordó pagar el Ayuntamiento el trofeo para el concurso de Columbicultura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de que yo el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente de Alcalde
D. José García Picó

Sres. Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez

Sr. Secretario
D. Jesús A. Castro Revorio

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 28 de Mayo de 1987

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueria a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los Concejales Sres. Box Pérez, Guerrero Iniesta, Ruiz Tovar, Verdú Rico y Pérez Flores.

Siendo la hora de las veintiuna y veinte minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, de fecha 12 de Mayo, que fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

2.- CORRESPONDENCIA Y FACTURAS.-

En este punto se dio lectura a los siguientes escritos:

a) Del C.D.S., F.A.P. y P.S.O.E., solicitando el Salón-Cine para celebrar mitines los días 7 de junio a las 19 horas, 31 de mayo a las 13 horas y 7 de junio a las 13 horas, respectivamente, dándose por enterada la Corporación.

b) De los funcionarios de la Corporación

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

solicitando que en el punto 3º de la sesión de fecha treinta de abril se le dé el carácter de retroactivo a partir del uno de Enero del presente año, ya que se omitió este hecho en el acta, lo cual fue aceptado por unanimidad de los Concejales asistentes.

c) De la EXCMA Diputación Provincial, anunciando la aprobación técnica y la inclusión de carácter definitivo en el programa de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, anualidad de 1.986 el Proyecto de "Frontón" en el municipio de Alqueria por un Presupuesto de contrata de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000.-), CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (4.200.000.-) de subvención provincial y UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS — (1.800.000.-) por aportación municipal. De todo lo cual la Corporación se dio por enterada.

d) De la Conselleria de Obras Públicas, Dirección General de Urbanismo, remitiendo informe técnico desfavorable emitido por el Director de los Trabajos de Planeamiento, relativo a las Normas Subsidiarias de este Municipio.

Tras la lectura del informe el Sr. Alcalde informó a los asistentes que el equipo redactor está trabajando ya en la subsanación de los deficiencias, y que la resolución plenaria para modificar el proyecto de Normas Subsidiarias deberá adoptarse por la próxima Corporación al exigir quorum cualificado, dando su conformidad los señores Concejales asistentes.

e) De la Excma Diputación Provincial, comunicando la convocatoria de ayudas a Asociaciones Musicales y Agrupaciones de Coros, Dansas y Rondallas de la provincia y ofertando a los Ayuntamiento que lo deseen un concierto o actuación a cargo de las entidades que hayan sido subvencionadas por la misma.

Tras la lectura del escrito, la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Excma Diputación Provincial de Alicante, en base a la convocatoria referenciada con anterioridad, la actuación del grupo de Coros y Dansas "Virgen del Remedio" de Novelda.

SEGUNDO: Comprometerse con arreglo a las bases a hacerse cargo de los gastos de desplazamiento del grupo artístico solicitado.

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo.

f) De la Excma. Diputación Provincial, anunciando la inclusión de este Municipio en la "III Campaña Aprende a nadar con la Diputación", dándose por enterado la Corporación.

g) De la Excma. Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (93.250.-) con motivo del Plan de Ayudas a los Municipios de la Provincia para patrocinio de programas anuales de actividades deportivas y mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales, anualidad de 1.987, dándose por enterada.

h) De la Excma Diputación Provincial, comunicando la concesión a este Ayuntamien-

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA
Excma. Diputación Provincial Alicante
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

to de una subvención de 7.000 pesetas en concepto de gastos realizados en Trabajos de Naturaleza Agrícola, quedando enterada la Corporación.

i) De la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, comunicando que los debitos de este Ayuntamiento a la misma hasta el dia 31 de diciembre de 1.986, por razón de cuotas no ingresadas con sus correspondientes recargos asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS (2.557.237.-). Habiéndose fijado por la Dirección Técnica de la M.U.N.P.A.L. la fecha del 30 de junio de 1.987 como plazo máximo para que por las Corporaciones se efectuen las liquidaciones de sus débitos bien mediante pago en efectivo, bien mediante la suscripción de un convenio de pago aplazado, tal y como se indica en la Circular M-167/87 (191) de 19 de enero, la Corporación, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Acogerse a la modalidad de pago aplazado prevista en la Circular M-176/87 (191) de 19 de Enero y el Real Decreto 2531/86, de 31 de Diciembre.

SEGUNDO.- Proponer a la MUNPAL el periodo de cinco años contados a partir del 1 de enero de 1987 para realizar la liquidación y pago de la deuda pendiente, comprometiendose asimismo al pago de los intereses devengados, conforme al tipo de interés legal del dinero fijado por la Ley de Presupuestos vigente en el momento de la suscripción del convenio.

TERCERO.- Que certificación de este acuerdo se remita a la MUNPAL a los efectos de la firma del convenio de pago con la misma.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente a los efectos de realización de cuantos trámites y requisitos resulten necesarios, para la recta ejecución de este acuerdo.

j) De la Conselleria de Administración Pública, remitiendo modelo de declaración de intereses. Tras la lectura del mismo y a los efectos establecidos en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el siguiente modelo de declaración de intereses en formato normalizado el cual habrá de utilizarse para los miembros de la Corporación para la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que les proporcionen o puedan proporcionarles ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, antes de su toma de posesión o en las variaciones durante el mandato:

"DECLARACION QUE FORMULA EL CONCEJAL/A DE ESTE AYUNTAMIENTO SR/SRA. _____ CON D.N.I. NUM. _____ ANTE EL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO SR. D. _____ QUE ACTUA COMO FEDATARIO PUBLICO MUNICIPAL.

En Alqueria a ___ de _____ de mil novecientos _____, en cumplimiento de lo preceptuado en los articulos 75.5 de la ley 7/1.985, de 2 de abril y 30 y siguientes del R.O.F. y R.J., declara que los bienes que integran su patrimonio y las actividades, ocupaciones e

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

intereses que me proporcionan o puedan proporcionarse o puedan proporcionarme ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, son en el dia de hoy los siguientes:

A.- BIENES

A.1.- Bienes muebles.

1.1. Vehiculo marca _____ modelo _____ matricula _____ fecha de adquisición _____

1.2. .....

A.2.- Bienes inmuebles

2.1. Urbana, de _____ m², situada en la calle _____ inscripción registral _____ fecha de adquisición _____

2.2.- .....

2.3.- Rustica, de _____ tahullas, situada en la partida _____ inscripción registral (o sin inscripción) _____ de fecha de adquisición _____

2.4 .....

B.- Relación de actividades u ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta propia, y otros fondos de ingresos privados, con especificación de su ámbito y caracter, y de las colocaciones o cargos que ostente en Entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

B.1.- .....

B.2.- .....

C.- Otros intereses o actividades privadas que, no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencia de la Corporación

C.1.- ....

C.2.- ....

EL DECLARANTE, ANTE MI,
EL SECRETARIO,

El modelo de variaciones que se produzcan durante el mandato será:

"En Alquería ....., declara que en los datos que se indiquen se han producido las siguientes variaciones en mis bienes y actividades: (igual que modelo anterior, especificando adquisición o venta de....)

Por último y en lo que respecta a las facturas se aprobaron por unanimidad las siguientes, todas ellas relativas a la reparación del escenario del Teatro-Cine:

- De Manuel Sellés, por clavos, grapas y botella de 3 en 1 ..... 1.415.-
- De Antonio García Pérez, por sacos de yeso y tableros de madera, por importe de 22.803.-
- De José Mª Gaspar Mira, por material de obra 19.090.-
- De Juan Albert Cerdá, por tableros, listones y mano de obra 75.936.-
- De Vicente Escandell Mira, 34 horas de trabajos de dos albañiles... 45.696.-
- De Luis Navarro Quilez, por lámparas y averias luz 3.265.-

TOTAL PESETAS ... 168.205.-

3.- LICENCIA DE OBRAS DE Dª Mª TERESA CERDA Y Dª BELEN CERDA.-

En este punto se mostró a los Sres. Concejales asistentes los Proyectos de obra presentado

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

por las peticionarias reseñadas en el titulo de este punto, y elaborados por el Arquitecto D. Jose M. Diez Navarro.

Una vez vistos los mismos y oidos los informes tecnicos y juridicos preceptivos, la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia de nueva obra a Dª Belen Cerdá Pèret para construir vivienda de Proteccion Oficial de planta baja en la calle General Primo de Rivera, siempre y cuando se modifique el proyecto en el sentido de que la altura de planta baja sea como minimo de 2'80 m. y no de 2'60 como figura en el proyecto de obra, tal y como estipula el Proyecto de Normas Subsidiarias

SEGUNDO.- Conceder licencia de obra para reforma interior de vivienda unifamiliar protegida oficialmente a Dª Mª Teresa Cerdá Peret en la calle General Primo de Rivera, todo ello con arreglo al proyecto de obra presentado.

TERCERO.- Las presentes concesiones quedan supeditadas a las oportunas autorizaciones que deba otorgar la Casellería de Obras Públicas y al pago previo de las tasas correspondientes, así como sin perjuicio de terceros como establece la legislación del suelo vigente.

CUARTO.- Que se proceda a la expedición de los certificados de calificación urbanistica de los terrenos así como al de dotación de servicios urbanísticos de que dispongan según solicitud de los interesados.

QUINTO.- Que el presente acuerdo le sea notificado a los interesados.

4.- CAMPAÑA DE ALCOHOLISMO.-

En este punto el Sr. Alcalde informó a los presentes sobre la campaña contra el Alcoholismo realizada entre los Municipios integrantes de la Mancomunidad para el mantenimiento del Equipo de Base Social y cuyo coste ascendió a DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-) De esta cantidad los Ayuntamientos Mancomunados deben aportar el 50%, o sea, CIEN MIL PESETAS (100.000.-), dividiendose el importe entre los distintos Ayuntamientos proporcionalmente a su número de habitantes correspondiendo a Alqueria la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTAS TREINTA PESETAS (14.830.-)

Por lo que respecta a las 100.000 pesetas restantes serán aportadas por la Conselleria cuando se remitan los justificantes, tanto facturas como recibos, del gasto.

Por lo que respecta a la realización de la misma en Alqueria, fue el dia 26 de Marzo en el Colegio Público "Virgen del Remedio" ante 25 y 18 alumnos de 7º y 8º de E.G.B., respectivamente y en el Salón Parroquial a las 20 horas para el pueblo en general.

Tras la exposición de la Alcaldia, la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acordó aprobar la aportación correspondiente a nuestro Municipio por importe de CATORCE MIL OCHOCIENTAS TREINTA PESETAS (14.830.-)

5.- RATIFICAR PETICION PARA LA ELECTROBOMBA DEL POZO DE LA ROLANA.-

Seguidamente se dio lectura a la Orden de 2 de febrero de 1.987 de la Conselleria de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de convocatoria para la concesión de subvenciones a Entes Locales para obras urgentes en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra avenidas, publicado en el D.O.G.V. Nº 522, de 9 de febrero. Tras la lectura se procedió a dar cuenta de la Memoria Valorada realizada al efecto por el Ingeniero-Técnico Industrial D. Miguel López Tomás.

Seguidamente y oídos los antecedentes presentados, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO:- Solicitar de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte sea incluido este Ayuntamiento con una subvención del 100% en la convocatoria de 2 de febrero, indicada con anterioridad, con la obra "Instalación de grupo electromecánico de bombeo INDAR 311/XII de 72 C.V." por un presupuesto total de UN MILLON OCHOCIENTAS ONCE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (1.811.343.-) según Memoria Valorada.

SEGUNDO:- Dar su aprobación a la Memoria Valorada referenciada también anteriormente.

TERCERO:- Comprometerse al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Orden de 2 de febrero de 1987 de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de convocatoria para la concesión de subvenciones a Entes locales para obras urgentes en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra avenidas.

CUARTO:- Que certificación de este acuerdo se remita a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte junto con los justificantes de la obra debidamente diligenciados.

QUINTO:- Facultar tan ampliamente como proceda, al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites resulten necesarios para la recta ejecución de este acuerdo.

6.- CLARIFICAR SUBVENCION AL CLUB CICLISTA.-

Seguidamente se informó a la Corporación de las subvenciones recibidas para actividades deportivas por importe de 100.000 pesetas y 375.315, con lo que se obtiene una suma de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS QUINCE PESETAS (475.315.-). A esta cantidad hay que restar la subvención correspondiente al Ayuntamiento por importe de 19.965, con lo que quedan 455.350; a los que a su vez se restan 46.800 por factura de IVA de la empresa Llumeners, con lo que se reduce a CUATROCIENTAS OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS (408.550.-).

Tras la exposición, el Sr. Alcalde informó a los presentes que mantenidas conversaciones con el Club Ciclista, ésta había puesto a disposición del Ayuntamiento la cantidad de 108.550, con lo que quedaban 300.000 pesetas para el mencionado Club Ciclista Alqueriense.

Tras la exposición, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- El abono al mencionado Club Ciclista de la localidad de la subvención correspondiente por importe de 408.550,

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

aceptando asimismo el donativo antedicho por importe de 108.550 pesetas.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo al Club interesado.

7.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó sobre los siguientes temas:

a) Sobre la emisora de radio de Pinoso informó que deseaban instalar en el Coto, en las proximidades del reemisor de T.V una antena para que la emisora pueda ser sintonizada en nuestro Municipio. Este hecho fue encontrado conforme por todos los Concejales asistentes siempre y cuando las ondas radiofónicas no interfieran la señal del Reemisor de T.V

b) Sobre la visita en dias pasados del Dr. Zaragoza y la jefe de A.T.S. de El da informaron que vendrán a prestar servicios sanitarios a este Municipio con el siguiente horario y actividades:

- Análisis clínicos: 2 dias a la semana
- Pediatría: 1 dia a la semana
- Enfermeria y seguimiento de enfermos hipertensos y diabéticos: Servicio diario.

Quedando la Corporación enterada de todo ello.

c) En lo que respecta al Padrón de Contribución Territorial Urbana se informó sobre la reducción de la base liquidable de 30.201.010 a 22.589.833 pesetas, dándose por enterada la Corporación.

d) Por último y referente al Polideportivo Municipal se informó a los presentes que se encuentra en una situación de abandono pero que poco a poco se va poniendo al dia y se están realizando los trabajos de limpieza necesarios para que quede en perfecto estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Teniente de Alcalde
D. José García Picó

Sres. Concejales
D. Francisco Moliner Miró
D. José Antonio Navarro Sánchez

Sr. Secretario
D. Jesús Angel Castro Revorio

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 27 de Junio de 1987

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y publica.

No asistan D. Paciano Verdú Rico, D. Ramón Pérez Flores, D. Miguel Box Pérez, D. Antonio Guerrero Iñesta y D. Damián Ruiz Tovar.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Siendo la hora de las once y quince minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR. Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, de fecha 25 de mayo del presente, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, tras lo cual el Sr. Alcalde tomó la palabra para manifestar a los presentes que se despedía de la Alcaldía agradeciendo la colaboración prestada a todos sus compañeros de la Corporación, pidiendo disculpas al mismo tiempo por todo aquello que de buena fe, hubiese podido estar equivocado.

Tras las palabras del Sr. Alcalde saliente, el Ayuntamiento constituido al amparo de las Elecciones locales del ocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres, dio por terminado su mandato, cesando en sus funciones a las once horas treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA * (Alicante) *

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA * (Alicante) *

ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS

D. Erasmo Albert Escandell
Dª Isabel García Pérez
D. Desiderio Mepias Pérez
Dª Fuensanta López Tenza
D. Esteban Escandell Pérez
D. Francisco Molina Meric
Dª Manuela Teresa Cerdán Albert
D. Manuel Martínez Uceda
Dª Antonia Martínez Martínez

Sr. Secretario

D. Jesús Angel Castro Revorio

SESION EXTRAORDINARIA

celebrada el día 30 de Junio de 1.987

Hora de comienzo: 13'10 horas
Hora de terminación: 13'42 horas
Lugar: Salón Plenario Casa Consistorial

DESARROLLO DE LA SESION

A la hora indicada, y previa comunicación, se reunieron los Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 508/1987, de 13 de abril, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos de constitución de la Corporación local.

ASUNTOS TRATADOS:

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se producen los siguientes actos:

I.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el Secretario informa que, entre los Concejales Electos presentes, el de mayor edad es don Erasmo Albert Escandell y de menor edad doña Manuela Teresa Cerdán Albert.

Por tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales Electos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

presentes, actuando yo de Secretario.

II - COMPROBACION DE CREDENCIALES.

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona y las considera suficientemente válidas.

III - CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión la totalidad de Concejales Electos que constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan promesa o juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación. Por su parte el Secretario informa que todos los presentes han realizado la declaración de bienes en el Repisho de Intereses

IV - ELECCION DE ALCALDE / ALCALDESA

A continuación, yo, el Secretario, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde/Alcaldesa, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los Concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS EN LETRA	EN NUMERO
D. Erasmo Albert Escandell	F.A.P.	trescientos setenta y siete	377
Dª Isabel García Pérez	PSOE	trescientos treinta y uno	331
D. Desiderio Megías Pérez	CDS	ciento ochenta y seis	186
D. Manuel Martínez Ledó	PTE-UC	Ciento uno	101

De dichos candidatos, renuncian a su condición los siguientes:

Nombre y apellidos	Lista electoral
D. Manuel Martínez Ledó	Partido Trabajadores E.-U.C.

Por lo tanto, quedan como tales los siguientes:

Nombre y apellidos	Lista electoral
D. Erasmo Albert Escandell	Federación Alianza Popular
Dª Isabel García Pérez	Partido Socialista Obrer. Esp.
D. Desiderio Megías Pérez	Centro Democrático y Social

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección, que da el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS EN LETRA	EN NUMERO
D. Erasmo Albert Escandell	FAP	cuatro	4
Dª Isabel García Pérez	PSOE	cuatro	4
D. Desiderio Megías Pérez	CDS	uno	1
	Votos nulos ...		0
	Votos en blanco ...		0
	TOTAL VOTOS EMITIDOS		9

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Siendo el número de votos válidos emitidos el de nueve y no habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, el Concejal D. Erasmo Albert Escandell que encabezaba la lista que ha obtenido mayor número de votos populares es proclamado Alcalde electo por la Mesa de Edad.

Acto seguido, el mismo toma posesión de su cargo y presta promesa o juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Cumplido el objetivo de la sesión, el señor Alcalde-Presidente dice: " Deseo que todos los presentes consigamos lo mejor para nuestro pueblo, que todos miremos por el bien de Algueña y que nuestro único partido sea Algueña ya que en los pueblos pequeños no somos políticos como en otras esferas."

Acto seguido, el Concejal D. Manuel Martínez Ledó solicitó el uso de la palabra para, en primer lugar, felicitar al Sr. Alcalde por su reelección y, en segundo lugar, la intención del voto emitido, manifestando que votó al candidato del Partido Socialista porque estimaba conveniente la necesidad de un cambio para que todos participen en el Trabajo Municipal. Todos debemos ser uno para resolver los grandes problemas de nuestro pueblo. Por otro lado, continuó diciendo, ha pensado en aquel candidato que podía ser un interlocutor válido para resolver los problemas suscitados con la explotación del Monte Coto al ser el Alcalde de Pinoso también del Partido Socialista. El voto al Candidato Socialista ha sido dado a cambio de que se acepten las posiciones del Partido de los Trabajadores de España, ya que expuso que entre todos deberían conseguir que los ingresos emanados del Monte Coto se repartan entre los Municipios de Algueña y Pinoso proporcionalmente al número de habitantes de cada uno.

Por último, con independencia del resultado de la votación solicitó del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales que todos fueran a una en el desarrollo de la vida municipal.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde manifestando que estaba completamente de acuerdo para continuar diciendo que son muchos los gastos y éstos van creciendo día a día, y que nadie nos va a dar nada. Informó, asimismo, del coste del último recibo de luz que asciende a unas seiscientas mil pesetas y de la subvención de la Electrobomba del Pozo de la Solana.

A continuación tomó la palabra el Concejal D. Esteban Escandell Pérez para poner de manifiesto que su grupo es el único que ha presentado un programa, que podemos ir todos juntos pero no revueltos, asimismo significó que somos todos po-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

liticos ya que se nos ha encomendado desarrollar una función pública. Por último, indicó el Sr. Alcalde que si estimaban correctas sus posiciones, su grupo le apoyaría, pero que en caso contrario, no lo harían.

Por su parte, el Sr. Alcalde comunicó que cada Concejal tendría su misión y se les entregaría una Concejalía para que cada uno se haga cargo de ella.

Después le llegó el turno para el uso de la palabra al Concejal D. Desiderio Megías Pérez que se limitó a decir que hablaría a medida que vayan surgiendo los temas.

Llega el turno a la Concejala Dª Isabel García Pérez, expuso que su grupo había presentado un programa político que plantea las necesidades del pueblo de Alqueña y asimismo es necesario que Vd. colabore en todo lo posible.

Por su parte, la Presidencia contestó mostrando su conformidad con las palabras de Dª Isabel García Pérez e instó para que se olviden las cosas particulares y que trabajemos por el Ayuntamiento que es del pueblo y es único que es de todos.

Y no tomando ningún otro Concejal el uso de la palabra, y habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente, en Alqueña a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Erasmo Albert

D. Martínez Mª Presentación López

Megías

E. Escandell

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA (Alicante)

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Concejales

Dª Presentación López Tenza

D. Francisco Tolosa Ruiz

Dª Isabel García Pérez

Dª Manuela Teresa Cerdán Albert

Dª Antonia Martínez Martínez

D. Esteban Escandell Pérez

D. Manuel Martínez Lledó

Sr. Secretario

D. Jesús Angel Castro Revorio

SESION EXTRAORDINARIA

Día 6 de JULIO de 1987

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresado al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asiste el Concejal Sr. D. Desiderio Megías Pérez.

Siendo la hora de las veinte y quince minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR. Disse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, de fecha 30 de Junio, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se dio lectura de los siguientes escritos:

a) De la Conselleria de Agricultura y Pesca de negando la petición de este Ayuntamiento, según la cual se solicitaba un caudal de 40 l/seg. de agua para riego, anunciando asimismo el análisis de cualquier tipo de actuación tendente a la resolución del problema planteado.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde expone que vendrían Técnicos de la Conselleria a examinar el problema sobre el terreno. Por su parte, D. Manuel Martínez mostró su profundo malestar ya que hace alrededor de año o año y medio él mismo acompañó al Alcalde para entrevistarse con el Conseller de Agricultura y Pesca en Valencia para tratar el problema con lo que estaba informado del asunto, y en la actualidad se nos da la misma contestación que entonces, proponiendo se tome acuerdo al respecto por parte de la Corporación.

Tras la propuesta, la Corporación, por unanimidad de los Concejales asistentes, pone de manifiesto su profundo malestar y el de todo el Municipio por la poca atención prestada a este problema, máxime tratándose de un Municipio cuya economía depende mayoritariamente del sector agrícola.

b) De la Conselleria de Agricultura y Pesca, relativo al Acta de recepción provisional de las obras de "Depuración de aguas residuales de Alqueña", firmada por D. Tomás Llorca Esquerdo como representante de la Administración Autonómica, D. José Bolufer Simón como Técnico Director de las obras y D. Erasmo Albert Escandell como representante del Ayuntamiento de Alqueña.

c) Del Gobierno Civil de Alicante, anunciando transferencia por importe de 1.024 pesetas en concepto de gastos por material para Escrutinio de Mesas Electorales.

d) De la Excma. Diputación Provincial, anunciando la concesión de diverso material deportivo.

e) De la Excma. Diputación Provincial, remitiendo las variaciones habidas en el Padrón Municipal de habitantes desde el 1 de abril de 1.986 al 1 de enero de 1.987, dando el siguiente resultado:

VARIACIONES	Total	Varones	Mujeres
Pob. derecho 1-4-86	1.576	772	804
Altas 1-4-86 al 1-1-87	10	5	5
Bajas " " "	39	18	21
Pob. derecho 1-1-87	1547	759	788

CAUSAS:	Nacimientos	- Defunciones	- Cambio res.	- Omisión
Altas	6	—	2	2
Bajas	—	16	23	

Tras la exposición de las variaciones habidas en el Padrón Municipal de Habitantes y sus causas, el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a las mismas.

f) De la oficina liquidadora de los impuestos de sucesiones y transmisiones de Novelda, remitiendo la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por la compra-venta del Teatro-Cine Ideal cuyo importe asciende a NOVENTA Y

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

DOS MIL SETECIENTAS DOS PESETAS (92.702.-)

g) De la Universidad de Valencia - Alicante, en demanda de la cantidad de 25.000 pesetas como colaboración en el II Congres d'historia del País Valencià. Dicha solicitud no fue aprobada por la Corporación.

h) De la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, anunciando la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos que participen y colaboren en el programa de animación y promoción de la Escuela Permanente para Adultos.

Tras la lectura de la misma, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda acogerse a la convocatoria de referencia y asimismo que se inicien los trámites necesarios relativos a la misma.

i) Por último, con respecto a la campaña "Aprende a nadar con la Diputación", se acuerda admitir todas las solicitudes y con posterioridad si hay más solicitudes que plazas, efectuar una selección dando preferencia en primer lugar a las peticiones que no hayan realizado nunca algún cursillo de natación y después por riguroso orden de inscripción.

3.- DETERMINACION DE LA FECHA DE LOS PLENOS ORDINARIOS.-

En este punto, por la Alcaldía se propone que los Plenos se realicen a mediados de mes y no a principio como en la anterior legislatura para que no se junte con la contabilidad mensual.

Por su parte, Dª Isabel García, propone como día un viernes, ya que la mayoría no trabaja en sábado.

Tras lo anterior, la Corporación, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento Pleno se reúna con caracter ordinario una vez al mes.

SEGUNDO.- Establecer como día para la celebración de Plenos ordinarios el viernes más próximo al dia 15 de cada mes.

4.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LA DEPURADORA.-

A continuación, por Secretaria se dio lectura de las Plicas presentadas para participar en el concurso para la adjudicación del servicio de mantenimiento de la Depuradora Municipal por el tipo de 25.000 pesetas, que fueron las siguientes:

Primera.- D. Felix Pacheco Amorós

Segunda.- D. Ramón Castelló Sánchez

Tercera.- D. Francisco Ramirez Navarro

Las plicas contenían las siguientes ofertas:

Primera.- D. Felix Pacheco Amorós, ofertando la cantidad de 18.900 pesetas

Segunda.- D. Ramón Castelló Sánchez, ofertando la cantidad de 12.500 pesetas

Tercera.- D. Francisco Ramirez Navarro, ofertando la cantidad de 30.000 pesetas.

Tras el estudio de las mismas, por parte de los Sres. Concejales asistentes, éstos, por unanimidad, acuerdan conceder el servicio de mantenimiento de la Depuradora Municipal a D. RAMON CASTELLO SANCHEZ por periodo de prueba de TRES meses a partir del mes de Agosto y por el tipo reseñado con anterioridad de DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS.

5.- REPARTO DE CONCEJALIAS Y NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación del establecimiento de las siguientes Concejalías:

- Educación, Ciencia y Grupo Escolar a Dª Fuensanta López Tenza.
- Economía y Hacienda: D. Francisco Molina Mira.
- Cultura, Música, Teatro, Agencia de lectura y Juventud: Dª Antonia Martínez Martínez.
- Sanidad: Dª Isabel García Pérez
- Deportes y Fiestas: Dª Manuela Teresa Cerdán Albert
- Obras menores y Alumbrado: D. Desiderio Regias Pérez.
- Saneamiento, depuradora, agua potable y agricultura: D. Esteban Escandell Pérez.
- Urbanismo y Transportes: D. Manuel Martínez Ledó.
- Mercado, limpieza y mantenimiento de calles y servicios Sociales: D. Erasmo Albert Escandell.

Asimismo se dio cuenta al Pleno del nombramiento de primer teniente de Alcalde a Dª Fuensanta López Tenza.

A continuación, D. Manuel Martínez Ledó preguntó al Sr. Alcalde sobre el contenido de su Concejalía, lo que le fue contestado diciendo que consistía en la ordenación del territorio, tanto urbano como rústico y en cuanto al transporte principalmente lo relativo al tráfico.

Por su parte, Dª Isabel García pregunta que si en el supuesto de retirarse alguna Concejalía se explicaría públicamente el por qué. El Alcalde contesta diciendo que si encuentra deficiencias en el funcionamiento o recibe quejas de alguien vecino, las retiraría.

D. Manuel Martínez pregunta sobre las facultades del delegado. El Sr. Alcalde le manifiesta que se encargará cada uno de su área, pero que quiere estar informado de las cosas importantes que se hagan y no ser el último en enterarse. Asimismo, indicó también que en ningún momento renunciaría a las facultades que le vienen conferidas por la ley.

D. Manuel Martínez retornó al uso de la palabra para preguntar si el Coto estaba incluido en su Concejalía. Fue contestado por la Alcaldía diciéndole que el tema del Coto no tiene nada que ver con ninguna Concejalía, manifestando que en su momento se formará una Comisión.

D. Manuel Martínez manifiesta que no debe ser presidida por el Alcalde por no considerarlo un interlocutor válido, proponiendo que se incluya este tema en la Concejalía de Urbanismo, presidiendo la Comisión él mismo o un representante del P.S.O.E.

Por su parte, el Alcalde le responde diciendo que el Coto no tiene nada que ver con la Concejalía de Urbanismo, y que él no pide las canteras o participación en las mismas porque son de Pinoso sino que reclamará derechos por el uso de caminos y por los escombros en nuestro término. Por otro lado, lo que usted pide es imposible por ser bienes propiedad del Municipio vecino. D. Manuel Martínez concluye diciendo que si se pone

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

un precio bajo se hará un mal trato.

Seguidamente, Dª. Isabel García expresa su conformidad con la Concejalía otorgada a ella y a D. Esteban Escandell pero no con la de Dª Manuela Teresa Cerdán ya que no se adapta plenamente a su profesión y aceptaría Deportes, o bien Fiestas, unido a Cultura, amén de añadir Servicios Sociales a Sanidad.

Por su parte, el Alcalde dice que cree que las delegaciones están bien hechas y que si su grupo se lo queda todo, qué nos queda a nosotros entonces.

Por último, tras un pequeño debate entre los Concejales asistentes, Dª Antonia Martinez se queda con la Concejalía de Juventud y Fiestas y Dª Manuela Teresa Cerdán con Cultura y Deportes, quedando el resto de Concejalías como determinó en un principio el Sr. Alcalde.

Todas las antedichas Concejalías fueron aceptadas por los presentes, salvo la de Urbanismo y Transporte que no fue aceptada por D. Manuel Martinez Uedó.

Por lo que respecta al nombramiento de Depositario se propuso a D. Francisco Molina, que fue aceptado por todos los presentes con la abstención de D. Manuel Martinez Uedó.

6.- ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES INFORMATIVAS.-

En este punto solicitó la palabra D. Manuel Martinez para proponer las siguientes comisiones:

a) De Economía y Hacienda, siendo sus miembros a su vez integrantes de la Comisión Especial de Cuentas. (6)

b) De Funcionamiento del Ayuntamiento (personal y servicios municipales). (6).

c) De Agua (6) (2 miembros A.P; 2 PSOE; 1 PTE-UC; 1 CDS).

d) Del Coto.

Las antedichas comisiones fueron aprobadas por unanimidad de los presentes salvo la del Coto que necesitó una votación especial, dando el resultado de cuatro votos a favor (tres P.S.O.E y uno P.T.E.-U.C.) y cuatro en contra (de A.P.), produciéndose un empate en la misma. Con arreglo al art. 46.2.d) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen local, se repitió la votación y como quiera que arrojó el mismo resultado no fue creada dicha comisión en base al voto de calidad emitido por el Presidente.

Tras la votación, D. Manuel Martinez quiso dejar constancia de que así no se iba a ninguna parte.

Por su parte, el Sr. Alcalde manifiesta que la Comisión se hará en su momento y D. Francisco Molina reseña que no se niega la creación sino que simplemente se postpone.

7.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó acerca de los siguientes aspectos:

a) Sobre el Polideportivo se informa que hoy ha venido el electricista para prepararlo y que también ha hablado con el dueño del terreno que recibe el agua de la Piscina.

AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Por su parte, Dª Manuela Cerdán, Concejala del ramo, solicita que se encargue un proyecto-técnico relativo al estado del Polideportivo, especialmente en materia eléctrica, lo que es aceptado por unanimidad. Dentro de este tema, la Alcaldía propone la suscripción de una póliza de seguro de cobertura de riesgo para la piscina, acordándose estudiar su viabilidad

b) Se informa de la existencia de tres barcos de tipo nórdico en el patio del Ayuntamiento y se propone colocarlos junto con las papeleras, lo que es aceptado por unanimidad.

c) Sobre las Fiestas se informa que en el año 1.986 se ingresaron sobre los dos millones de pesetas, gastándose sobre el millón novecientas mil, con lo que queda un superavit de unas cien mil pesetas.

d) Por último, la Alcaldía propone cerrar parte de la plaza (junto al Bar Chano) al tráfico rodado de vehículos, durante los sábados y domingos en la tarde y noche, con el fin de hacer peatonal esa zona durante esos días lo que es aceptado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

E. T.

D. Mestres

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente - Alcalde
Dª Fuensanta López Terra

Sres. Concejales
D. Francisco Molina Mira
Dª Antonia Martínez Martínez
Dª Isabel García Pérez
Dª Manuela Teresa Cerdán Albert
D. Esteban Escandell Pérez
D. Desiderio Tregias Pérez
D. Manuel Martínez Lledó

Sr. Secretario
D. Jesús Angel Castro Revorio

SESION ORDINARIA

Dia 17 de JULIO de 1.987

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, de fecha 6 de julio, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

En este punto D. Esteban Escandell solicitó aclaración con respecto a su Concejalía preguntando si entraba el agua de riego en su Concejalía lo que le fue respondido afirmativamente por la Alcaldia.

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

A continuación se dio lectura a los siguientes escritos:

a) De la Delegación de Hacienda, dando cuenta de la liquidación definitiva correspondiente a 1.986 del Fondo Nacional de Cooperación -

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (684.477.-)

b) De la Asociación Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos de Torrevar, solicitando ayuda económica para el desarrollo de su actividad benéfica. Tras la lectura, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder una ayuda económica de CINCO MIL PESETAS (5.000.-)

c) Se da cuenta asimismo de sendos escritos de la Conselleria de Administración Pública y de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, remitiendo convocatoria de unas jornadas de Formación Básica Municipal a celebrar en Valencia los días 22, 23 y 24 de julio.

d) Escrito de diversos vecinos de la calle Santiago Apóstol, solicitando se limpie la calle a la altura de las aceras de los números 10 y 12. Tras la lectura, por unanimidad, se acuerda, por un lado, limpiar la calle y, por otro, notificar a los interesados para que pongan unas baldosas a su costa.

e) De la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, remitiendo el convenio de pago aplazado con la misma, por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (2.556.395.-) dividido en cinco anualidades de SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (665.778.-)

En este punto, D. Manuel Martínez quiere dejar constancia de su pesar por tener que asumir esta Corporación deudas de años anteriores que corresponden a gastos corrientes. Por su parte, D. Francisco Tolosa le indica que la deuda se arrastra desde hace unos 10 ó 12 años atrás.

A continuación, se dio lectura íntegra al convenio, y tras la misma, la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el referido convenio de pago aplazado con la MUNPAL en todas sus estipulaciones.

SEGUNDO.- Autorizar tan amplio y bastante como proceda al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Que certificación de este acuerdo se remita a la Oficina Provincial de la MUNPAL junto con toda la documentación del convenio cumplimentada.

f) Del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, dando cuenta de la apertura y puesta en funcionamiento del Centro de Salud Comarcal ubicado en el edificio de la Guardería Infantil de la vecina localidad.

g) De la Delegación Territorial de la Salud, dando cuenta del período vacacional de D. Eduardo Tortosa Albert, Farmacéutico Titular de la localidad, sustituyéndole durante la licencia D. Ricardo Mauricio Martínez, Farmacéutico Titular de Pinoso.

h) Se dio cuenta asimismo de la Orden de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de 1 de junio de 1.987, por la que se convocan ayudas para programas de acti-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

vidades sobre temas de la mujer.

i) Sendos escritos de D. Marcelino Peñalver Sirvent y D. Manuel Verdú García, solicitando devolución de ingresos indebidos del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, solicitudes ambas que fueron admitidas por unanimidad.

j) Escritos de D Juan Pérez Albert, y otros, solicitando se expidan diversas certificaciones relativas a la calle en proyecto (espaldas a Calle Fermín Pous)

Con relación a este tema, el Sr. Alcalde informa que en su momento se solicitó informe del Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Excma. Diputación Provincial resultando éste favorable al Ayuntamiento y siendo también favorable la resolución de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

Seguidamente, D Manuel Martínez indica que se expidan las certificaciones solicitadas a lo que el Alcalde le señala que necesita informarse más sobre el tema.

Tras el debate se produjo la votación dando el siguiente resultado: cinco votos a favor de que se aplaze la expedición de las certificaciones (cuatro F.A.P. y uno C.D.S.) y cuatro en contra de que se aplacen y en favor de que se expidan en el momento (tres P.S.O.E. y uno P.T.E.-U.C.). En consecuencia, este tema quedó aplazado hasta el próximo Pleno.

K) Escrito de D. Juan Albert Cerdá, felicitando a la nueva Corporación y al Alcalde, expresando su deseo más ferviente de que este Ayuntamiento obtenga los mejores éxitos en su gestión.

3.- ENCARGAR PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION V FASE.-

Al entrar en este punto, D Manuel Martínez pregunta cómo se va a financiar la obra, en concreto la parte correspondiente a la aportación municipal. Por la Alcaldía se le indica que mediante Contribuciones Especiales.

Por su parte, Dª Isabel García manifiesta que el módulo aplicable debe hacerse en base a los metros cuadrados de cada vivienda y no a los metros lineales de cada fachada. También manifestó que si no estaba completo el alcantarillado, podría ser perjudicial pavimentar, y que sería conveniente consultar previamente a los vecinos.

Tras el debate, por unanimidad de los asistentes, se acuerda notificar a los interesados para ver si están o no conformes con que se realice la obra.

4.- CLARIFICAR SITUACION DE LAS OBRAS DE VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO.-

Por Secretaría se informa que dichas obras se adjudicaron en la sesión Extraordinaria de fecha 23-12-86, condicionado a la autorización de la Excma. Diputación para contratar el Ayuntamiento y a la concesión del anticipo por parte de la Caja de Cooperación para cubrir la aportación municipal, y hasta la fecha sólo se ha recibido la autorización para contratar.

Seguidamente se produjo el correspondiente debate entre los Sres. Concejales para, por último, encargar las gestiones para la resolu-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (ALICANTE)

ción de este tema a la Concejala de Deportes Dª Manuela Teresa Cerdán.

5.- SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ANTICIPO REINTEGRABLE PARA LA APORTACION MUNICIPAL DEL FRONTON:

Por la Alcaldia se propuso solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, un anticipo a pagar en un periodo de diez años para cubrir la aportación del Ayuntamiento en las obras de construcción de Frontón Municipal.

Seguidamente, por unanimidad de los Concejales asistentes, se acuerda:

1º.- Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000.-) con destino a Construcción de un Frontón en el Polideportivo Municipal.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantia del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

3º.- El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

6.- INFORMES DE LA ALCALDIA:

El Sr. Alcalde dio cuenta de los siguientes temas:

a) Con respecto a las Normas Subsidiarias se informa que Dª Margarita López Brú, uno de los miembros del Equipo redactor de las mismas, - vendrá un dia a exponer las modificaciones. Tras la exposición, por unanimidad, se acuerda fijar para la reunión el próximo martes dia veintiuno a las veinte horas, así como constituir una Comisión de Urbanismo para estudiar este tema con los mismos requisitos que el acuerdo número cinco del Pleno celebrado el pasado seis de julio.

b) Sobre las casas de los maestros se informa que hay dos unidas por la sala de estar. Ante la llegada de nuevos maestros para el próximo curso escolar, se acuerda levantar el tabique y efectuar los pequeños arreglos que se necesiten.

c) En cuanto a Hidroeléctrica Española se informa, con respecto a la deuda, que antes se pagaba dinero a cuenta, pero que en la actualidad se abonan cantidades que abarcan mensualidades y así se sabe hasta qué fecha se ha pagado.

d) Por último, con respecto al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales al que se hace referencia en el punto 2, f) del acta de la sesión de seis de julio se informa que no corresponde el pago al Ayuntamiento, al referirse la liquidación a escritura de compraventa de fecha 24-02-83 y la compra que efectuó el Ayuntamiento se realizó en 1.986.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

a) Dª Isabel García Ruepa se solicione

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

el problema de espacio que hay en los Plenos, ya que la mayoría de la gente está de pie, proponiendo como lugar la Biblioteca Pública municipal. Por su parte, el Alcalde señala que quién se haría responsable del material existente en la Biblioteca; lo que le es respondido por Dª Manuela Cerdán haciéndose responsable ella como Concejala de Cultura.

b) Dª Manuela Teresa Cerdán pasó a informar que la próxima apertura del Polideportivo para dar cuenta con posterioridad del informe elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D Vicente J. Giménez Abad, según el cual se ha producido una rotura en la tubería de suministro a la piscina como consecuencia del asentamiento del terreno, proponiéndose como medida correctora su sustitución por otra de polietileno con certificado de Marca de Calidad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. En cuanto al desagüe, se ha producido un aplastamiento de la tubería por lo que sería conveniente sustituirlo dándole además un trazado definitivo que no interfiriese en las futuras instalaciones del Polideportivo.

Seguidamente, Dª Manuela Teresa Cerdán pasó a efectuar una detallada exposición de la situación general del Polideportivo en el momento en que se hizo cargo del mismo, que en líneas resumidas fue la siguiente:

- Campo de fútbol, en estado ruinoso, focos y casetas del taquillo rotas.
- Puerta de hierro del campo de futbito en mal estado.
- En los servicios del campo de futbito faltan luces, cristales, y hay uno roto.
- En el exterior de la piscina, la tubería de desagüe de la misma está rota, y también la llave de paso.
- Hay una puerta sin cerradura y la alambrada está flojo por sectores.

Dentro de la Piscina están rotas las tuberías de entrada y de desagüe; las baldosas que dan a la depuradora están hundidas al igual que el césped hasta llegar al muro.

Por lo que respecta al cursillo de natación se hizo con prisa y sin respetar los días de inscripción.

En cuanto a las obras que se han realizado se ha arreglado de modo definitivo la tubería general y provisionalmente baldosas y el desagüe. Faltan en la piscina cuatro luces y un foco.

Terminada la exposición, el Sr. Alcalde tomó la palabra para manifestar que el año pasado había un Concejal encargado del Polideportivo y que Dª Manuela Teresa Cerdán había hecho en diez días lo que no se hizo en un año, por lo que él aplaudiría su gestión.

Por su parte, Dª Isabel García manifestó que si hubo abandono el responsable era él.

El Sr. Alcalde manifestó que no quiso intervenir para que no dijeran que él se lo quedaba todo.

Por último, Dª Isabel García manifestó que resulta más barato mantener las pis-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cinas todo el año que pusieras en marcha en verano.

c) D. Desiderio Megías pregunta sobre quién se va a nombrar Pedáneo de la Solana. El Alcalde manifiesta que es competencia suya. El mismo Concejal pregunta por el teléfono de la Pedanía de la Solana; siendo contestado por el Alcalde al decirle que según las averiguaciones que ha realizado si se hace ahora puede costar sobre las doscientas mil pesetas (200.000,-) y si se hace el año que viene sobre unas once o doce mil pesetas.

d) D. Esteban Escandell manifiesta diversas deficiencias en la Depuradora, preguntando a quién corresponde su mantenimiento. Se le responde que al Ayuntamiento, ya que la obra ha sido recibida provisionalmente por el Ayuntamiento. Seguidamente, manifestó que en la última balsa hay muchos mosquitos y se está consultando qué insecticida emplear que no resulte dañino.

El mismo Concejal pregunta cómo están las dietas de viaje en este Ayuntamiento. El Alcalde le manifiesta que por viaje a Alicante se abonan 1900 pesetas y a otras localidades en proporción a la distancia tomando como referencia la primera.

D. Esteban Escandell continuó, preguntando por la propiedad del transformador de La Solana manifestándole el Sr. Alcalde que era del Ayuntamiento.

Por último, el mismo Concejal preguntó a la Alcaldía si iba a ratificar o no al Pedáneo de la Solana. El Sr. Alcalde le contestó que lo pensaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

A. Martínez

SESION ORDINARIA
Día 14 de Agosto de 1987

Asistentes

Sr. Alcalde Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Tte de Alcalde
Dª Encarnación Lopez Tenza

Sres Concejales
D. Francisco Molina Mira
Dª Antonia Martinez Martinez
Dª Isabel García Pérez
D. Esteban Escandell Pérez
Dª Manuela Teresa Albert Cerdán
D. Desiderio Megías Pérez

Sr. Secretario
Jerez Angel Castro Reverte

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (ALICANTE)

No anste el Concejal D. Manuel Martinez Lledó.

Siendo la hora de las ventiuna y cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º-ACTA ANTERIOR Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior de fecha diez y siete de julio de 1987. Por D. Esteban Escandell se reclama que en el punto 2-j no se refleja la primera votación en la que se votaba si se iba a efectuar o no votación sobre si se expedían o no las certificaciones. Por el mismo Concejal tambien se reseñó que en el punto 3º- se dijo reunir a todos los grupos politicos para redactar la notificación a los vecinos. El Sr Alcalde señaló que es el unico de los ciento cuarenta pueblos de Alicante donde se ha realizado eso. Por lo demas el acta fue aprobada por unanimidad de los Concejales anstentes.

2º- CORRESPONDENCIA Se dió cuenta de los siguientes escritos:

a) De la Conselleria de Cultura, instando se remita a sus Servicios territoriales propuesta de las actuaciones a realizar e informando asimismo que el Consejo Escolar Municipal debe ser oido preceptivamente en materia de Programación de inversiones a realizar en este Término Municipal.

b) Del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el que se solicita la designación de otros tres Ayuntamientos del listado adjunto para determinar los representantes del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria. Tras la lectura la Corporación por unanimidad de los Concejales anstentes acuerda designar como representantes a los Ayuntamiento de La Romana, Hondon de los Frailes y Hondon de las Nieves.

c) Del Honoralte Sr Conseller de Obras Publicas, Urbanismo y Transporte remitiendo escrito segun el cual se comunica que se ha procedido a la resolución aprobatoria de subvención por importe de UNMILLON OCHOCIENTAS ONCE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (1.811.343) en base a la convocatoria de fecha dos de febrero, para obras urgentes en materia de abastecimiento de aguas, saneamiento y defensa contra avenidas.

La Corporación enterada acuerda asimismo facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias de cara a la recta ejecución de este acuerdo.

d) Se dio cuenta de las siguientes convocatorias:

- Orden 1252/87 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia publicada en el D.O.G.V. nº 629 de 15 de Julio por la que se convoca la concesión de subvenciones para mejora y equipamiento de instalaciones deportivas.
- Orden de 29 de junio de 1987 (D.O.G.V nº 625, 14 de julio) de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social por la que se convocan ayudas para las Guarderias Infantiles Laborales de la Comunidad Valenciana para 1987.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Tras la lectura resumida de la misma se acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes acogerse a la convocatoria de referencia siempre y cuando así lo permita la situación en que se encuentre la guardería de la localidad.

- Orden de 24 de junio de 1987 (D.O.G.V. Nº 632 de 20 de julio) de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo sobre concesión de conversiones para electrificación rural.

Se dio cuenta también de la publicación de la Ley 15/1987 de 30 de julio de Tributación de la C.T.N.E. según la cual la compañía abonará en concepto de Tasa de Postes y Palomillas el 1'9% sobre la facturación realizada en el Municipio.

Por último se aprobaron las siguientes facturas:

- Del Repetidor de Televisión, facturas de D. Manuel Selles según la siguiente relación

Nº 00850 - 3 ventiladores para amplificadores repetidor	14.670
Nº 00992 - Desplazamiento al Coto, 5m cable y manodedobra	4.880
Nº 00994 - 2 desplazamientos al Coto y cambiar repetidor primera cadena y ventilador en la 2ª	11.800
Nº 00773 - Desplazamiento al coto a conectar automatico	1.600
Nº 00720 - Desplazamiento al Coto y reparacion del cable aereo de luz	2.400
TOTAL	28 350

Estas facturas fueron aprobadas por unanimidad de los Concejales asistentes que eran ocho de los nueve que de derecho forman el pleno Corporativo.

Por último y también por unanimidad de los ocho Concejales asistentes de nueve que forman de derecho la Corporación se acuerda aprobar las siguientes facturas de competiciones deportivas del actual año

- Factura nº 67/87 de LLUMENERS por alquiler venta y Transporte de vallas para actuaciones deportivas, por importe de 86.128
- Factura 50/87, de Deportes Novel de trofeos deportivas por importe de 124 320

Total importe facturas Aprobadas 210 448

3º - CONSTITUCION DEFINITIVA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS A continuación los distintos partidos políticos dieron a conocer los nombres de sus representantes y suplentes en las distintas comisiones informativas, quedando estas como a continuación se indica:

a) Comisión Informativa de Hacienda

A.P.	D. Erasmo Albert Escandell
	D. Francisco Molina Mira
	Dª Encarnanta López Tenza - Suplente -
P.S.O.E.	Dª Manuela Teresa Cerdán Albert
	D. Esteban Escandell Pérez
	Dª Isabel García Pérez - Suplente -
C.D.S.	D. Desiderio Megías Pérez
P.T.E.-UC	D. Manuel Martínez Lledó

b) Comisión Informativa de Funcionamiento del Ayuntamiento

A.P.	D. Erasmo Albert Escandell
	D. Francisco Molina Mira
	Dª Antonia Martínez Martínez - Suplente -
P.S.O.E.	Dª Manuela Teresa Cerdán Albert
	Dª Isabel García Pérez
	D. Esteban Escandell Pérez - Suplente -
C.D.S.	D. Desiderio Megías Pérez
PTE-UC	D. Manuel Martínez Lledó

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

c) Comisión Informativa de Agricultura y Agua

A.P.	D. Erasmo Albert Escandell D. Francisco Molina Mira Dª Encarnación López Tenza – Suplente –
P.S.O.E.	D. Esteban Escandell Perez Dª Isabel García Pérez Dª Manuela Teresa Cerdán Alber – Suplente –
C.D.S.	D. Desiderio Megías Pérez
PTE-UC	D. Manuel Martinez Lledó

d) Comisión Informativa de Urbanismo

A.P.	D. Erasmo Alber Escandell D. Francisco Molina Mira Dª Antonia Martinez Martinez – Suplente –
P.S.O.E.	Dª Isabel García Pérez D. Esteban Escandell Pérez Dª Manuela Teresa Cerdan Albert – Suplente –
CDS	D. Desiderio Megías Pérez
P.T.E.-UC	D. Manuel Martinez Lledó

Por último D. Esteban Escandell propuesta al Secretario quien preside legalmente las Comisiones informativas, siendo respaldado por el que suscribe que sean presididas por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a propuesta de la propia Comisión tras la correspondiente elección efectuada en su seno (art. 125-a, R.O.F.)

4º- Reconocimiento de Trienio al Alguacil-Ordenanza

Atendiendo la peticion realizada por D. Raimundo Soliana Sala, Alguacil-Ordenanza de la plantilla de este Ayuntamiento, según la cual se solicita el reconocimiento de su QUINTO trienio por llevar ya quince años de servicios ininterrumpidos al haber tomado posesión de su cargo con fecha uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, según consta en su acta de toma de posesión, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Reconocer a D. Raimundo Soliana Sala su QUINTO Trienio con efectos de uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

SEGUNDO: Que por la Intervención y la Depositaría se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

TERCERO. Que se notifique el presente acuerdo al interesado.

5º- ACUERDO SOBRE EDUCACION PERMANENTE PARA ADULTOS. En este punto toma la palabra la Concejala de Educación Dª Encarnación López para dar cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas hasta la fecha, indicando que hay unas treinta y cinco personas aproximadamente interesadas en recibir unos cursos de E.P.A. siendo el coste anual del Profesor de unas cuatrocientas cinco mil (405.000) pesetas. De esta cantidad el 50% está subvencionado por la Conselleria correspondiendo al Ayuntamiento el resto. De la parte Municipal se ha propuesto que el Ayuntamiento costee ciento una mil doscientas cincuenta (101.250), debiendo financiarse el resto (otras 101250) mediante matrículas del alumnado, saliendo anualmente cada alumno a 2.892pts. Por último indicó que la duracion del curso era de nueve meses siendo de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000) el coste mensual del profesor, con lo que la cantidad a adelantar por cada uno de los 35 alumnos ascenderá a Mil doscientas ochenta y cinco pesetas (1285) por mes.

Tras la exposición la Corporacion, por

AYUNTAMIENTO DE AGUEDA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALFAFARA

unanimidad de los señores Concejales asistentes, que fueran ocho de los nueve que de derecho constituyen el órgano, acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia sea incluido este Ayuntamiento en el Programa para la Animación y Promoción de la Educación Permanente de Adultos convocado por Orden de la misma de 21 de abril de 1987, con un coste estimado de 455.000 con el fin de poder iniciar en este Municipio los cursos de Educación para Adultos.

SEGUNDO: Comprometerse a coordinar con las acciones que se diseñen desde el Programa para la Animación y Promoción de la Educación permanente de Adultos, así como de someterse al control público mediante la presentación del plan de trabajo para el nuevo curso, la memoria del actual y la justificación económica de la ayuda que se conceda.

TERCERO: Comprometerse a continuar con la actividad para la que se solicita la ayuda durante todo el año 1987.

CUARTO: Que certificación de este acuerdo se remita a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia a fin de que surta los efectos oportunos y poder ser incluidos en la convocatoria de referencia.

6º INFORMES DE LA ALCALDIA.-

a) El Sr Alcalde pasó a informar sobre la situación del repetidor de T.V. indicando que la línea tiene mucho recorrido ya que hay sobre doscientos metros de cable entre la caseta y la antena. Continuó informando para señalar que D. Manuel Selles ha recomendado como lo mas práctico la instalación de una placa solar con una caseta. Dicha placa tendría un coste que oscilaría entre las cuatrocientas y seiscientas mil pesetas. De esta forma se ahorrarían los costes de viajes al Monte Coto.

A continuación la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Dirigirse a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a fin de solicitar de la misma la instalación en este Municipio de una Placa-Solar con caseta incluida mencionada al cien por cien.

SEGUNDO: Que por los servicios competentes se realice una memoria valorada para acompañar a la solicitud

TERCERO: Que certificación de este acuerdo se remita a la Excma Diputación Provincial de Alicante.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde para la recta ejecución de este acuerdo

7- Ruegos y Preguntas

Los señores concejales formularon las siguientes

a) D. Esteban Escandell pregunta porque no se han colocado todavía las papeleras. El Sr. Alcalde le contesta diciendo que las tiene que colocar D. Jose Total Alonso.

El mismo Concejal solicitó que se facilitara al grupo socialista un despacho para atender al público en las materias de su competencia.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Por la Alcaldía se le indica que podría servir el Salón de Actos en horas de oficina y siempre y cuando no sea en lunes ya que ese local lo utiliza ese día el Equipo de Base Social.

También presentó sobre si se habían remitido las cinco mil pesetas a la Asociación Fraternidad Cristiana de Enfermos. Se le informa que se hará el próximo lunes.

Por último preguntó al Sr. Alcalde sobre quien sería el Pedáneo de la Solana. El Sr. Alcalde le manifiesta que será contestado en el próximo Pleno. El Sr. Escandell pide para concluir que aun siendo sabedor de que es competencia de la Alcaldía que la designación de Pedáneo se realice por elección popular. El Sr. Alcalde le indica que lo pensará.

b) Dª Isabel García informa a la Corporación que la Cloración que se realiza en el agua potable es inadecuada y además cuando no funciona la electrobomba y la tubería está vacía recoge gérmenes e impurezas que al final van a parar al agua. Continuó informando que D. Amador Tortosa, Farmacéutico titular de la villa, le ha recomendado poner un clorador automático. Dicho clorador actúa según la programación que se le realice, con arreglo a la cantidad de agua y a la temperatura existente y su precio aproximado es de unas ciento cuarenta mil pesetas con un coste que oscila al rededor de las dos mil pesetas (2000). El clorador en cuestión fue considerado sanitariamente de importancia por Dª Isabel García.

A continuación la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda instalar en el servicio de agua potable un clorador automático.

La misma Concejala continuó en el uso de la palabra para informar a la Corporación sobre el Centro Comarcal de Salud de Pinoso, indicando que vendrían de allí dos días a la semana (martes y viernes) para hacer extracciones sanguíneas, pero el problema está en que hay que llevar las muestras al Centro lo antes posible y para ello resulta necesario que el Ayuntamiento pague una persona que cumpla dicho cometido, en caso contrario, no sería posible realizar las extracciones en Algueña. El Sr. Alcalde manifiesta que en una visita del Dr. Zaragoza y la jefa de A.T.S. de Elda, le manifestaron que los servicios de análisis clínicos (dos días a la semana) Pediatría (un día a la semana) y Enfermería, seguimiento de enfermos hipertensos y diabéticos (diariamente) serían totalmente gratuitos.

Seguidamente se inició un pequeño debate entre los señores concejales asistentes y finalizado el mismo se acuerda encargar la labor a persona idónea, pero solamente un día a la semana.

Dª Isabel García planteó otro tema relativo al Centro Comarcal de Salud, señalando que allí hay un vigilante nocturno

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

costeado por el Municipio Vecino. Por otra parte, continuó diciendo, que el Centro los sábados y domingos por la tarde está cerrado, y, en caso de urgencia, hay que avisar al Retén de la Policía y este último avisa al médico de guardia, pero el problema se plantea cuando el médico ó A.T.S. de guardia tienen que venir a Alqueria por la noche ya que quieren que un Policía les acompañe.

El sr. Alcalde, por su parte, manifestó que la propuesta tiene su coste económico y que habrá que estudiarlo con detenimiento.

Por el último Dª Isabel García propuso ampliar el servicio de recogida domiciliaria de basuras un día mas a la semana al menos durante los meses de verano.

Por su parte D. Esteban Escandell propuso discutir el tema en la Comisión Informativa de Funcionamiento del Ayuntamiento, lo que fue aceptado por unanimidad.

c) D. Desiderio Mejías preguntó al sr Alcalde por el transformador de la Solana indicando que por que no se permitía su uso a unos propietarios de la zona.

El sr. Alcalde le contestó que en su día el Ayuntamiento (sesion de 5 de julio de 1983) adoptó acuerdo según el cual se cedía el transformador a Hidroelectrica Española S.A. previo pago de 500.000 pesetas al Ayuntamiento. Una vez cumplido el requisito del acuerdo referenciado no habrá inconveniente alguno en que los propietarios de la zona tengan el suministro electrico.

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA (Alicante)

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sra. Teniente de Alcalde
Dª Inmaculada López Tena

Sres. Concejales
D. Francisco Molina Mira
Dª Antonia Martinez Martinez
Dª Isabel García Pérez
D. Esteban Escandell Pérez
Dª Manuela Teresa Cerdán Albert
D. Desiderio Mejías Pérez
D. Manuel Martinez Uedó

S. Secretario
D. Jesús Angel Castro Rivero

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 1 de Septiembre de 1.987

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna quince minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

por unanimidad de los asistentes.

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-

a) Del INEM dando cuenta de la convocatoria para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, sujeto al convenio INEM-Corporación.

Tras la lectura, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda no acogerse a la convocatoria.

b) De la Excmo. Diputación Provincial comunicando la concesión de diverso material deportivo (6 raquetas tenis, 24 pelotas tenis, 1 red tenis, 4 raquetas Ping-pong, 50 pelotas ping-pong), quedando enterado la Corporación.

c) De la Comisión organizadora del Homenaje al Dr. Buhigues solicitando la adhesión de este Ayuntamiento al mismo.

Tras la lectura del escrito, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Adherirse al Homenaje al Dr. Buhigues, previsto para el próximo dia 30 de Noviembre.

SEGUNDO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial se conceda a titulo póstumo al Oftalmólogo Alicantino Don Vicente Buhigues el Titulo de HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA.

TERCERO.- Que certificación de este acuerdo se remita a la Comisión Coordinadora y organizadora del mencionado Homenaje

d) De la Conselleria de Educación y Ciencia, anunciando la convocatoria de pruebas de conocimiento del Valenciano a celebrar el próximo mes de Octubre. A continuación, por unanimidad se acuerda se informe en el Ayuntamiento a las personas que puedan estar interesadas.

e) De la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, remitiendo el Calendario Escolar para el curso 87/88, acordándose por unanimidad comunicar el mismo, junto con la Orden de la Conselleria de Educación y Ciencia de 24 de Junio al Consejo Escolar Municipal.

f) De la Oficina Provincial de la M.U.N.P.A.L. notificando la obligatoriedad del pago de las cuotas del Secretario durante el año 1.986 en base de lo dispuesto en el Artº 7 de los Estatutos de la M.U.N.P.A.L. y su relación con lo dispuesto en el Artº 44 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tras la lectura del mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda se presente la reclamación pertinente en via administrativa asi como facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites exija la recta ejecución de este acuerdo.

g) De la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, informando de los requisitos que debe cumplir una Guarderia para ser calificado de laboral.

A continuación, Don Manuel Martinez ruega que de los escritos y disposiciones que se reciban se dé cuenta inmediata a particulares e Instituciones interesadas.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que esto se viene haciendo y en este caso concreto se informó a los responsables de la Guarderia.

h) De la Generalidad Valenciana anunciando la convocatoria del curso monográfico sobre "Planes de Emergencia Municipales".

En este apartado, por unanimidad de los asistentes, se acuerda informarse con más pro-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (ALICANTE)

fundidad sobre la convocatoria.

Al final de este apartado llegó al Salón Plenario Don Esteban Escandell Pérez.

Por último se dio cuenta de los siguientes pagos:

- A D. Manuel Sellés, por material de limpieza para dependencias la cantidad de 6.523 pesetas.
- Al mismo D. Manuel Sellés, por reparaciones, desplazamientos y 2 ventiladores en el Reemisor de T.V. la cantidad de 29.950 pesetas.
- Al mismo D. Manuel Sellés por material para reparaciones en dependencias 15.020 pesetas
- A D. Alfredo Mira Lotano por trabajos fontanería 20.694 pesetas.
- A D. José Antonio Navarro Sánchez, reparaciones en el Grupo Escolar la cantidad de 26.664 pesetas.
- A D. José Mª Gaspar Mira, por material de construcción 2.376 pesetas.
- A D. Antonio Amorós Mira, limpieza basurero - 39.200 pesetas.

TOTAL ..... 153.406 pesetas.

3.- APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.986.-

Por Secretaría se dio lectura de la liquidación del Presupuesto de 1.986 presentando la misma el siguiente resumen de Presupuestos.

- Existencia en Caja en 31-12-1.986 .... 4.153.899 ptas.
- Créditos pendientes de cobro del último ejercicio en dicha fecha ..... 17.499.678 "

Suma Resultas de Ingreso ..... 21.653.577 ptas.

- Obligaciones reconocidas y no satisfechas en la expresada fecha (Resultas de Gastos ..... 17.900.454 ptas

Diferencia ..... 3.753.123 PTAS

De Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto.

	Metálico	Valores	Total
Existencia del ejercicio anterior	2.111.552	1514.903	3.626.455
Ingresos en el Ejercicio....	2.814.447	-	2.814.447
SUMA	4.925.999	1514.903	6.440.902
Pagos en el Ejercicio....	4.117.821	950	4.118.771
Existencia, saldo a cuenta nuevo	808.178	1.513953	2.322.131

A continuación, tomó el uso de la palabra el Concejal Don Manuel Martínez para manifestar por un lado que la Liquidación de 1.986 corresponde a la anterior Corporación y por otra parte que el sistema contable que se utiliza en la Administración local, deja mucho que desear, porque no refleja la situación real del Ayuntamiento, y el Superavit que se presenta es inexistente porque hay deudas que no figuran en la misma.

El Sr. Alcalde le contesta señalando por un lado que la liquidación es un tema de tipo administrativo y por otro lado que la anterior Corporación aprobó a su vez la Liquidación de la Corporación que cesó en 1.983.

Don Manuel Martínez le replica señalando que la liquidación la presenta el Alcalde y él discute la trascendencia política.

Por su parte, Don Esteban Escandell manifiesta que el Superavit no es cierto porque se debe mucho dinero.

Tras la deliberación se produjo la votación que arrojó el siguiente resultado:

El Grupo Socialista votó en contra (tres) por no corresponder (quiero decir, por corresponder) la liquidación a otra Corporación y por no ser conformes tal y como se expone.

A.T.E. votó en contra por no reflejar la situa

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (ALICANTE)

ción del Ayuntamiento en 1.986.

El C.D.S. se abstuvo y el Grupo Popular votó afirmativamente (cuatro), siendo en total cuatro votos en contra, cuatro votos a favor y una abstención. Efectuada de nuevo la votación y produciéndose el mismo resultado la Presidencia hizo uso de su voto de calidad, quedando aprobada la Liquidación del Ejercicio de 1.986.

4.- APROBACION PRESUPUESTO PARA 1.987.-

Por Secretaria se dio lectura al Proyecto de Presupuesto que resumido por Capitulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones Corrientes

Capitulo I.- Impuestos directos	5.582.000	ptas
Capitulo II.- Impuesto indirectos	1.596.100	"
" III.- Tasas y otros ingresos	6.539.116	"
" IV.- Transferencias corrientes	8.305.889	"
" V.- Ingresos Patrimoniales	250.000	"

b) Operaciones de Capital

Capitulo VI.- Enajenación de inversiones reales	—	
" VII.- Transferencias de capital	9.108.000	"
" VIII.- Variación de activos financieros	—	
" IX.- Variación de pasivos financieros	3.836.000	"
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO ...	35.217.105	PTAS

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones Corrientes

Capitulo I.- Remuneraciones de personal	10.203.394	ptas
II.- Compra de bienes comentes y serv.	8.809.765	"
III.- Intereses	550.000	"
IV.- Transferencias corrientes	1.137.600	"

b) Operaciones de Capital

Capitulo VI.- Inversiones reales	12.222.110	"
VII.- Transferencias de capital	---	
VIII.- Variación de activos financieros	---	
IX.- Variación de pasivos financieros	2.294.236	"
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	35.217.105	

Tras la lectura, Don Manuel Martinez, reseñó que en la partida de Electricidad habia menos consignación que el gasto que habia que realizar.

El Sr. Alcalde indica que no hay más impresos Don Desiderio Tejeiro señala que si no hay más impresos, hay que ver de donde se pueden sacar, indicando también que en otros municipios se obtienen mayores subvenciones.

El Sr. Alcalde le indica que en reunión habida en Diputación con todos los Alcaldes, Algueña estaba entre los pueblos más favorecidos.

Don Esteban Escandell pone de manifiesto la insuficiencia del Presupuesto señalando como muy bajo el presupuesto para Cultura.

El Alcalde vuelve a indicar que no hay dinero suficiente y tenemos que basarnos en lo que hay. Don Esteban Escandell, indica que hay que buscar el dinero.

Por su parte, Doña Isabel Garcia reseña que si el dinero que hay se destina a gastos corrientes y sólo alcanza para gastos obligatorios para qué queremos mantener un Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta manifestando que

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

hay que basarse en lo que hay y no engañar a la gente prometiendo lo que no se puede hacer, si sólo hay 15 no se pueden gastar 25, o eso aceptar la oferta del Alcalde de Pinoso consistente en volver a ser Pedanía de Pinoso.

Por último, Don Manuel Martínez señaló que los Presupuestos reflejan la incapacidad para presentar alternativas de ingresos o ahorro en gastos manifestando insuficiencia para determinados gastos corrientes.

Tras el debate se pasó a efectuar la votación que dio el siguiente resultado: Cuatro votos a favor del Grupo Popular, cuatro votos en contra, tres del Grupo socialista y uno del P.T.E y una abstención, la del C.D.S.

Como quiera que se produjo empate en la votación, ésta fue repetida y visto que arrojó el mismo resultado, la Presidencia hizo uso del voto de calidad con lo que quedaron aprobados los Presupuestos para 1.987.

5.- ENCARGAR PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN SU V FASE.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del resultado de la consulta realizada a los vecinos de las calles afectadas.

Dicho resultado fue el siguiente: La Solana, ninguno que SI y 6 que NO; General Roda 1 que SI y 11 que NO; Juan Carlos I 4 que SI y 4 que NO; García Morato 3 que SI y 1 que NO; Travesía Santa Teresa y Rodríguez de la Fuente 1 que SI y 6 que NO y Calle Mayor 15 que SI y 3 que NO.

A continuación indicó que hay una memoria valorada de 12 millones subvencionada al 50% y dicha subvención está entre las más beneficiadas de la Provincia según pudimos ver en una reunión de Alcaldes en Alicante y con todo respeto al vecindario quiero señalar que de los 140 pueblos de Alicante y tal vez del resto de España éste es el único pueblo en el que se ha consultado a los vecinos uno por uno y yo considero eso ridículo ya que de esta forma no se haría nada porque nunca llueve a gusto de todos.

Por último propone asfaltar las calles que sí quieren y otras que se estimen convenientes, dejando el resto para 1.988.

Don Manuel Martínez le indica que en otros Ayuntamientos la aportación municipal no la cubren íntegramente los vecinos.

Por otro lado, Doña Encarnita López Tenza informa en el caso concreto de la C/ General Roda, que sí se quiere asfaltar, pero lo que no se desea es que pasen los camiones por allí para estropear el asfaltado.

Don Manuel Martínez indica que sea cual sea la causa hay vecinos que no quieren, proponiendo la publicación de un Bando en el que se exprese y se pida qué calles desean ser asfaltadas.

El Sr. Alcalde recuerda que es la tercera vez que este tema se eleva al Pleno y que queda un mes para presentar el Proyecto y hacerlo, lleva su tiempo.

Doña Isabel García expresa su deseo de que no se realice el asfaltado en contra de la voluntad de los vecinos.

El Alcalde replica diciendo que si no se hace, menos quebrantaderos de cabeza tendrá.

Tras el debate por unanimidad se acuerda:

AYUNTAMIENTO DE PINOSO (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

aceptar la sugerencia de Don Manuel Martínez y publicar un bando dando el plazo de OCHO DIAS para que los vecinos que lo deseén soliciten que se asfalte su calle informándoseles asimismo que deberán correr a cargo con el 50% de la obra.

6.- TRANSMISION DE LA LICENCIA DE AUTO-TURISMO DE DON DESIDERIO MEJIAS PEREZ:-

Vista la petición de Don Desiderio Mejías Pérez, Titular de la licencia Tipo B de Auto-Turismo Nº DOS de esta localidad, en la que se solicita autorización municipal para transferir la Licencia de AUTO-TURISMO de referencia en favor de su hija DOÑA MARIA-TERESA MEJIAS VERDU, la Corporación, reunida en su totalidad con OCHO votos a favor y la abstención de Don Desiderio Mejías Pérez por interés particular en el asunto, ACUERDA: Autorizar a Don Desiderio Mejías Pérez, titular de la licencia de Auto-Turismo nº DOS a transferir en favor de su hija Doña María-Teresa Mejías Verdú la ya mencionada licencia, en concordancia a lo dispuesto en el Artº 14-C del R.D. 763/79, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros.

7.- INFORMES DE LA ALCALDIA:-

El Sr. Alcalde dio cuenta de los siguientes temas:

a) Del nombramiento de Don Antonio Navarro Navarro como Alcalde-Pedáneo de la Solana por Decreto de fecha 25 de Agosto de 1.987.

b) Sobre el Ambulatorio, manifestó que le han llegado rumores de quejas en el servicio y concretamente el otro día fue allí un enfermo y estaba cerrado. Doña Isabel García indicó que si era sábado o domingo había que avisar primero al retén.

Por otro lado, continuó el Alcalde que otro enfermo llamó al Practicante por encontrarse indispuesto y éste le dijo que si quería pincharse fuera al ambulatorio. El enfermo tuvo que buscarse un Practicante particular para ser atendido.

Doña Isabel García manifestó que el Practicante le dijo que si no podía venir él que volviera a llamar porque tendría que abandonar el Centro y cerrarlo.

c) Con respecto al alumbrado público señaló el Alcalde que faltan varias lámpara, a lo que Don Desiderio Mejías Pérez indicó que eran sobre 20 ó 30.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE LOQUENA
100
(Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE